

Colección Alternativas

Comunicación y derechos humanos



Aimée Vega Montiel
coordinadora



Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias
en Ciencias y Humanidades
Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Comité Editorial del CEIICH

Maya Victoria Aguiluz Ibargüen
Norma Blazquez Graf
Ana María Cetto Kramis
Diana Margarita Favela Gavia
José G. Gandarilla Salgado
Elke Koppen Prubmann
Rogelio López Torres
Mauricio Sánchez Menchero
Isauro Uribe Pineda

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

AIMÉE VEGA MONTIEL
COORDINADORA



Universidad Nacional Autónoma de México

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social
México, 2012

JC591

C65

Comunicación y derechos humanos / Aimée Vega Montiel, coordinadora ; traducción, Alfonso Cuevas Meza, Judith López Rodríguez = Communication and human rights / Aimée Vega Montiel, editor ; translation, Robert Carter, Klara Chlupata. – México : UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades : Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social = International Association for Media and Communication Research, 2012. 180, 175 p. – (Colección Alternativas)

ISBN 978-607-02-2820-9

1. Libertad de palabra – Congreso. 2. Libertad de información – Congreso. 3. Libertad de expresión – Congreso. 4. Derechos humanos – Congreso. I. Vega Montiel, Aimée, ed. II. Cuevas Meza, Alfonso, tr. III. López Rodríguez, Judith, tr. IV. Carter, Robert, tr. V. Chlupata, Klara, tr. VI. Ser.

Primera edición, 2012

D. R. © 2012, Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
Torre II de Humanidades 4º piso
Circuito Escolar, Ciudad Universitaria
Coyoacán, México 04510 D. F.
www.ceiich.unam.mx

© 2012, Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social
International Association for Media and Communication Research
www.iamcr.org

Traducción: Alfonso Cuevas, Judith López, Robert Carter, Klara Chlupata, Amelia Arreguín.
Revisión de la versión en inglés: Annabelle Sreberny, Klara Chlupata, Toby Miller.
Corrección y cuidado de la edición: Bertha Trejo, Wenceslao Huerta.
Transcripción de ponencias: Amelia Arreguín, Gabriela Cervantes.
Portada: María Eugenia Guzmán.
Formación de páginas: César Susano.

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

Presentación	11
<i>Janet Wasko</i>	
Prefacio	13
<i>Annabelle Sreberny</i>	
Prólogo	15
<i>Aimée Vega Montiel</i>	
Introducción: comunicación y derechos humanos	17
<i>Néstor García Canclini</i>	
COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: PERSPECTIVAS GLOBALES	
Comunicación y derechos humanos: <i>Index on Censorship</i>	31
<i>Jo Glanville</i>	
Comunicación y derechos humanos: el papel de la Unesco	37
<i>Kwame Boafo</i>	
Comunicación y derechos humanos: Artículo 19	51
<i>Agnès Callamard</i>	

Comunicación y derechos humanos: la Relatoría Especial de Naciones Unidas.....	55
<i>Frank La Rue Lewy</i>	

LAS LENGUAS EN LA AIECS

El imperativo árabe en la AIECS.....	63
<i>Ibrahim Saleh</i>	

Hacia la diversidad lingüística en la AIECS.....	69
<i>Aimée Vega Montiel</i>	

Lenguas, investigación y derechos humanos.....	73
<i>Divina Frau-Meigs</i>	

El impulso iberoamericano.....	81
<i>Maria Immacolata Vassallo de Lopes</i>	

INVESTIGACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos y a comunicar de las mujeres.....	87
<i>Margaret Gallagher</i>	

La ciudad comunicativa.....	95
<i>Cees Hamelink</i>	

Educación en medios y derechos humanos.....	103
<i>Divina Frau-Meigs</i>	

Derecho a la comunicación, todavía no para todos.....	111
<i>Raúl Trejo Delarbre</i>	

PERSPECTIVAS LATINOAMERICANAS SOBRE
COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Derechos del hombre y comunicación en América Latina.....	117
<i>Antonio Pasquali</i>	
Derecho a la identidad y comunicación.....	125
<i>Fátima Fernández Christlieb</i>	
Telenovela y derechos humanos: la narrativa de ficción como recurso comunicacional.....	131
<i>Maria Immacolata Vassallo de Lopes</i>	
Políticas democráticas de comunicación.....	153
<i>Miquel de Moragas</i>	
Desafíos estratégicos: sociedad de la información.....	161
y derechos humanos	
<i>Jesús Martín-Barbero</i>	
Autores.....	175

PRESENTACIÓN

JANET WASKO
PRESIDENTA DE LA AIECS

Comunicación y derechos humanos es una recopilación de ensayos derivados de la Conferencia de la Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social (AIECS) celebrada en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la ciudad de México, en julio de 2009.

La AIECS es la organización mundial más importante de profesionales en el campo de la investigación sobre medios y comunicación. Es una organización no gubernamental que mantiene relaciones oficiales de consultoría con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura desde 1957. Constituye un organismo verdaderamente internacional, que tiene socios de todo el mundo. Sus miembros promueven la inclusión global y la excelencia dentro de las mejores tradiciones de la investigación crítica en el campo.

La Asociación representa a una comunidad de estudiosos que utilizan las oportunidades en línea y fuera de línea para la construcción de redes sólidas, colegiadas y de apoyo. Difunde información sobre investigación y necesidades de investigación a través de diversas plataformas. Asimismo, mantiene relaciones con profesionales de una amplia diversidad de organizaciones y medios de comunicación, incluidos organismos regionales, como la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, el Asian Media Information and Communication Centre, la International Communication Association y la European Communication Research and Education Association, además de organizaciones nacionales.

En términos generales, la AIECS pretende estimular el interés en la investigación sobre medios y comunicación, y procura impulsar políticas y prácticas de comunicación, especialmente desde una perspectiva internacional e interdisciplinaria.

Busca fomentar y fortalecer la investigación sobre comunicación en todo el mundo y promover la plena participación de los nuevos académicos, las mujeres y los especialistas de regiones económicamente desfavorecidas. Además de los proyectos de investigación en una variedad de áreas, la AIECS ha contribuido al desarrollo y mejora de la educación y formación de periodistas y profesionales de los medios a través de investigación y otras actividades.

Las conferencias de la AIECS se rotan con regularidad entre los continentes y las regiones, cada una con temas apropiados y oportunos que marcan la agenda de las reuniones. La selección del tema “Comunicación y Derechos Humanos” para la conferencia de 2009 en la ciudad de México no causó extrañeza, dada la rica y extensa discusión de estas materias por parte de investigadoras e investigadores de la comunicación en todo el mundo. La discusión acerca de los derechos humanos está íntimamente ligada a la comunicación, en especial al derecho a comunicar, como se aborda en los textos que conforman este volumen. Y si bien este debate ya se ha desarrollado en conferencias previas de la AIECS, el énfasis en la comunicación y los derechos humanos, como eje de la conferencia de ciudad de México, centró la atención con éxito en torno a las definiciones, historia y explicación de este tema.

Tenemos la suerte de contar ahora con este volumen que incluye la conferencia de apertura, así como los debates y reflexiones entre expertas y expertos sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el tema. Es particularmente apreciable el apartado sobre la AIECS y las lenguas, asunto que sigue siendo un problema difícil y complejo para una asociación verdaderamente internacional. Cabe destacar también las invaluable secciones que presentan el trabajo de los investigadores latinoamericanos a los lectores de habla inglesa.

Esta colaboración entre la AIECS y la Universidad Nacional Autónoma de México es un ejemplo de las actividades bilingües necesarias para construir una comprensión de los problemas globales relacionados con los medios y la comunicación. Damos la bienvenida a esta compilación y esperamos con interés los debates y acciones futuras que estos trabajos puedan inspirar en el área de la comunicación y los derechos humanos.

PREFACIO

ANNABELLE SREBERNY
EXPRESIDENTA DE LA AIECS (2008-2012)

Me parece muy apropiado que la conferencia de la AIECS de 2009 en México se haya enfocado a los derechos humanos. Éste se ha convertido en un tema clave del desarrollo político, social y económico en todo el mundo, con frecuencia reconocido más por su violación que por su aplicación.

El discurso de los derechos humanos fue formalizado en los años cuarenta del siglo xx luego de las atrocidades de la segunda Guerra Mundial, junto con el reconocimiento del *genocidio*, término desarrollado en 1944, y la noción de *crímenes contra la humanidad*. Sin embargo, la noción de derechos humanos tiene larga historia y ha sido abordada por filósofos y teóricos provenientes de un amplio espectro de tradiciones culturales; en tanto que la formalización de los derechos humanos se puede rastrear al desarrollo de la legislación humanitaria internacional de mediados del siglo xix.

Los derechos humanos gozan de reconocimiento universal, aun cuando los diferentes sistemas culturales y políticos articulan diferentes nociones sobre ellos. Las formulaciones originales se han extendido al reconocimiento de los derechos de grupos específicos, incluidas las mujeres, los niños y los indígenas.

Los derechos están en el centro de muchos de los debates contemporáneos. Algunos alegan que los discursos sobre los derechos están demasiado individualizados y dejan de lado la preocupación por las colectividades. A otros les preocupa que los derechos políticos se han priorizado por encima de las prestaciones económicas; incluso, que el discurso de los derechos se ha convertido en arma de los Estados poderosos para promover formas específicas de desarrollo. Sin embargo, otros temen que los derechos signifiquen poco si no van acompañados de las obligaciones

concomitantes. Mucha gente lucha por el cumplimiento de los derechos humanos, en tanto que otros dan por hecho que éstos existen y hasta permiten su erosión sin poner gran resistencia.

Para nuestro campo académico y profesional de estudio y práctica, los temas relacionados con los derechos humanos son particularmente delicados. En muchos países los periodistas y otros profesionales de los medios son amenazados por las duras restricciones a la libertad de expresión. Hay una preocupación creciente por la erosión de los derechos a la información y a la privacidad en la actual era digital. Los derechos de propiedad intelectual son punto de confrontación entre el capital y la creatividad. El ya largo debate filosófico y legal sobre el significado y la práctica del “derecho a comunicar” sigue siendo intenso. En las sociedades multiculturales dentro del entorno globalizado, la libertad de expresión ejercida por algunos se confronta con las sensibilidades culturales de otros, en ocasiones, con consecuencias violentas.

Así, el complejo de temas relacionados con los derechos humanos está en el centro de los intereses de investigación y de políticas de la AIECS. Representa también un reto para nosotros como organización internacional que busca intervenir en los ámbitos de la política y tener voz en los debates internacionales. ¿Cómo decidimos cual debe ser nuestra posición?

Éstos son algunos de los temas más cruciales de nuestro tiempo y México proporcionó una espléndida oportunidad para debatirlos. Fue una conferencia fascinante.

PRÓLOGO

A I M É E V E G A M O N T I E L

La adopción de los estatutos de las Naciones Unidas en 1945 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 obligó a los Estados miembros a reconocer, establecer, proteger y fortalecer los derechos humanos en los ámbitos global, regional, nacional y local. Desde entonces, el respeto a la dignidad de las personas y su derecho a la igualdad ha impulsado a la comunidad internacional a reconocer y asumir su responsabilidad en la promoción, respeto y protección universal de los derechos humanos. Asimismo, a garantizar la indivisibilidad de los derechos humanos y su interdependencia con la paz y el desarrollo.

Como lo señala Cees J. Hamelink (1994), los derechos humanos proveen un marco universal de estándares para la integridad y la dignidad de todos los seres humanos. Este marco está basado en los principios de libertad, igualdad, equidad, solidaridad, inviolabilidad, inclusión, diversidad, participación y comunicación. En este tenor, el Informe MacBride (1980) expresa que el derecho a comunicar es un prerrequisito para la realización de otros derechos humanos. En particular, debemos reconocer la relación que existe entre el derecho a comunicar y aquellos que garantizan la participación pública. Así, el derecho a comunicar va de la mano de la libertad de expresión, del derecho a la información y del acceso universal a las nuevas tecnologías y al conocimiento, pero, también, de la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión relacionados con las políticas de comunicación e información, de la promoción de la diversidad cultural por parte de los medios y las nuevas tecnologías, del acceso de los grupos sociales que históricamente han sido excluidos de la esfera pública a las herramientas de la comunicación, así como de la protección y confidencialidad de la comunicación.

La importancia de la comunicación como derecho humano ha quedado establecida en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa: “Todo individuo tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Sin embargo, al mismo tiempo que reconocemos la importancia de la comunicación en las sociedades contemporáneas y su impacto positivo, no debemos ignorar los aspectos negativos que resultan de la falta de acceso de muchos grupos sociales al ejercicio de sus derechos comunicativos.

Por todo ello, consideramos que la paz, la democracia y el desarrollo sólo se alcanzarán si garantizamos los principios de la comunicación como un derecho humano, esto es, el derecho a la comunicación de todas las personas. En consecuencia, pensamos que es imperativo promover el análisis, la discusión y la formulación de estrategias y políticas de comunicación desde la perspectiva de los derechos humanos. Es una responsabilidad que no podemos aplazar; tal es la razón de ser de esta obra, la cual reúne la participación de especialistas provenientes de diversas áreas del conocimiento y la acción pública, quienes contribuyeron a la discusión de este tema central para la coexistencia mundial en el marco de la Conferencia de la AIECS, celebrada en la Universidad Nacional Autónoma de México en julio de 2009.

El volumen que el lector tiene en su manos reúne esos manuscritos y ofrece una diversidad de perspectivas y reflexiones en torno a la relación entre comunicación y derechos humanos.

El Comité Organizador Local de la Conferencia de la AIECS en 2009 desea expresar su gratitud a todos los autores que han hecho posible este libro. Asimismo, a la AIECS y a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, por su confianza y gran apoyo. Salud.

REFERENCIAS

- Hamelink, Cees J. 1994. *The politics of world communication: a human rights perspective*, Londres, Sage.
- MacBride, Sean et al. 1980. *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*, México, FCE.

INTRODUCCIÓN: COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

NÉSTOR GARCÍA CANCLINI

Muchas gracias por la invitación a participar en esta Conferencia de la AIECS. Mi especialización en comunicación ha sido más bien una parte de mi forma de analizar la cultura y la sociedad como antropólogo, pues considero que para hacer antropología es necesario incluir las industrias culturales y la formas más recientes de comunicación, no sólo las locales.

Me siento un poco inseguro respecto del tema de los derechos humanos porque no lo he trabajado de modo permanente. Sigo, como todos ustedes, la actualidad y la historia de la problemática de los derechos humanos. He participado en distintas instituciones dedicadas a esta materia; en la actualidad lo hago en la Asociación Mexicana de Derecho a la Información.

Es muy importante que el Comité Organizador de esta Conferencia haya elegido este asunto, que resulta estratégico en todo el mundo, así como es de gran relevancia la situación actual de los medios de comunicación. Me parece celebrable que se haya seleccionado a México como la sede de este encuentro, porque sin duda este país es uno de los lugares donde se atenta más contra los derechos humanos, situación ante la cual una fuerza social intenta reivindicar esos derechos.

Hace poco asistí a una mesa de artistas que hablaron acerca de los derechos humanos en el arte contemporáneo; una de las participantes, especialista en temas de género y feminismo, dijo que si bien el hecho más conocido y con más trascendencia internacional en derechos humanos en México es, quizá, el de las *muertas de Juárez*, en realidad en los últimos años han sido muchos más los muertos. Así es: vivimos una situación en la cual el feminicidio y la violencia de género siguen siendo, por supuesto, muy importantes, pero también lo es la violencia contra los

indígenas y otros grupos discriminados históricamente, y su extensión abarca a toda la sociedad.

Durante estos días se está proyectando en las pantallas de los cines mexicanos –como en las pantallas de casi todo el mundo, lo cual constituye uno de los efectos de la simultaneidad de la globalización– la película italiana *Gomorra*. Si han tenido oportunidad de verla, se habrán dado cuenta de que al final de ella hay algunas aclaraciones sobre los efectos de esa narración presentada como ficción y documento a la vez; uno de los datos que se menciona es que la camorra italiana tiene una enorme repercusión en la economía internacional, pues invierte en muchos países del mundo; por ejemplo, ha invertido en Nueva York, en la reconstrucción de las torres gemelas. También se señala como un escándalo, que lo es, que en 30 años la camorra ha asesinado a cuatro mil personas.

En México, sólo en los dos últimos años, se ha duplicado esa cifra. Ante situaciones como ésta, que ocurren en nuestra nación, lo mismo que en otras, me gustaría comenzar con la pregunta: ¿a quién le importan hoy los derechos humanos? La investigación y la discusión acerca de este tema han estado encabezadas por abogados, filósofos, políticos y militantes de movimientos sociales. En esta Conferencia quiero tratar, principalmente, dos perspectivas que se han desarrollado en años recientes: la de la antropología y la de los estudios sobre comunicación. Me interesan estas dos disciplinas por su modo de presentar el problema de la universalidad de los derechos humanos y los diferentes sentidos en que los consideran.

Una pregunta más que tenemos que hacernos tiene relación con la anterior: ¿puede afirmarse que los derechos humanos son universales? En realidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es más un deseo que una realidad. Demos un ejemplo: la Revolución francesa, como un antecedente clave en el origen de la elaboración y reivindicación de los derechos humanos, ocurrió hace más de dos siglos, pero un siglo y medio después de ese acontecimiento histórico, en la mayoría de los países las mujeres no podían votar.

En este sentido, conocemos las diferentes concepciones que existen sobre lo humano, la cultura y los derechos individuales y colectivos en los países occidentales, asiáticos y africanos. Acaso habría, pese a las divergencias, posibilidad de generalizaciones de tipo universal acerca de las formas y los contenidos de la cultura y los derechos a la cultura y la comunicación. A las diferencias que hay entre las culturas en su manera de concebir los derechos humanos se agregan las que existen entre las distintas organizaciones del saber, desde la filosofía y la teología, hasta las ciencias sociales.

Por eso quisiera referirme brevemente a la necesidad de una concepción interdisciplinaria de los derechos culturales y comunicacionales. Hay, como saben,

modos distintos de estudiar las sociedades en cada una de las ciencias sociales. Para los antropólogos, esa investigación implica trabajar sobre todo con las diferencias y preocuparse por lo que nos homogeneiza; los sociólogos acostumbran más bien detenerse a observar los movimientos que nos igualan y los que aumentan la disparidad; los especialistas en comunicación suelen pensar las diferencias y desigualdades en términos de inclusión y exclusión en las redes de información y entretenimiento. De acuerdo con el énfasis de cada disciplina, los derechos culturales son leídos con claves distintas.

Para la antropología, especializada en las diferencias, los derechos culturales tienen que ver con la pertenencia comunitaria y la posibilidad de diferenciarse de los otros. Desde la perspectiva de algunas teorías sociológicas críticas de la desigualdad, la cultura es algo que se adquiere al formar parte de las élites, que se adhiere al pensamiento y a los gustos. Las diferencias culturales procederían, según autores como Pierre Bourdieu, de la apropiación desigual de los recursos económicos y educativos. Los estudios comunicacionales consideran, casi siempre, que tener cultura es estar conectado; por tanto, el debate comunicacional sobre derechos culturales suele referirse a la libertad de expresión, la propiedad intelectual y el acceso a los medios. No hay en estas discrepancias posibilidad de imaginar un proceso evolucionista de sustitución de unas teorías por otras.

El problema es más bien averiguar cómo coexisten, chocan o se ignoran la cultura comunitaria, la cultura como distinción y la cultura *punto com*. Es un asunto teórico y es un dilema clave en las políticas sociales y culturales de este trabajo transdisciplinario, que no consiste sólo en cómo reconocer las diferencias, cómo corregir las desigualdades y cómo conectar a las mayorías a las redes globalizadas. Para definir cada uno de estos tres términos —*diferencia*, *desigualdad* y *conexión*— es necesario pensar los modos en que se complementan y se desencuentran. Ninguna de estas tres cuestiones tienen los formatos de hace 20 o 30 años y mucho menos el de hace 50 años, cuando se fundó la AIECS. Sobre todo, han cambiado desde que la globalización tecnológica interconectó de forma simultánea a casi todo el planeta y creó nuevas diferencias, desigualdades y desconexiones.

¿Cuál es la situación de este debate y de esta interrelación transdisciplinaria en América Latina? En las declaraciones de los organismos gubernamentales del Occidente moderno, los derechos culturales suelen concentrarse en el desarrollo de las potencialidades personales y el respeto a las diferencias de cada grupo. Se piensa que los derechos humanos tienen que ver con la protección del idioma, de la propia tierra, de las relaciones comunitarias; en los últimos años, organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han dado un lugar central a los derechos socioeconómicos: el derecho al trabajo, la seguridad social, la alimentación, la educación, la vivienda y la equidad en el acceso a estos bienes. En sus estudios, la CEPAL y la CIDH, así como otras instituciones, han ampliado la noción de derechos humanos hacia los derechos culturales; incluso, la propia noción de derechos culturales, que ve a éstos no sólo como el derecho a la lengua o a la propia cultura local y territorial, muestra que la valoración de las diferencias debe complementarse con lo que llamaría *derechos conectivos*, o sea, la participación en las industrias culturales y las comunicaciones.

El derecho a la diferencia se analiza junto con los derechos a la integración y la equidad, con la participación relativa en las diversas redes de intercambio. En América Latina no tenemos un modo unificado de organizar las distintas diferencias, desigualdades, conexiones y desconexiones, ni la reivindicación de los derechos en estas tres áreas. Algunos prefieren destacar sobre todo las diferencias étnicas, nacionales o de género y por eso auspician proyectos de autonomía tan diversos como el de los indígenas aymaras —que quieren convertir a Bolivia en la República del Qullasuyo—, el de los zapatistas mexicanos y los movimientos análogos en Ecuador, Panamá, Perú o Guatemala, que buscan el autogobierno de las comunidades para lograr que sus posiciones sean respetadas dentro de las naciones modernas en las cuales están incluidas.

En otro registro sociopolítico están los gobiernos que asumen en alguna medida las diferencias y los intereses nacionales, pero se dedican sobre todo a impulsar proyectos más independientes de desarrollo endógeno. En estos casos, en el centro del proyecto político se coloca no la diferencia étnica o nacional definida en términos identitarios, sino la caracterización de la desigualdad interna e internacional como algo generado por una historia de intercambios injustos; asumen como producto histórico la asimetría producida por el capitalismo de la primera modernidad liberal y se preguntan cómo superar las desigualdades impuestas por la apertura irresponsable de las economías nacionales; la desposesión de recursos educativos, económicos y culturales; la transferencia de riqueza de las mayorías a las élites financieras improductivas y especuladoras, tanto nacionales como internacionales.

Los sectores tradicionales de la izquierda y de movimientos populistas —o así llamados— persiguen la movilización de los frentes populares, incluidos a veces obreros, desempleados, migrantes, indígenas, asociaciones de campesinos sin tierra y ciudadanos urbanos, como ocurre en Brasil, Argentina, Chile, México y muchos otros países de la región, con el argumento de recuperar capacidad nacional de

gestión, mejorar la distribución de la riqueza y lograr posiciones más justas en las negociaciones globalizadoras.

Hay una tercera línea, con menor desarrollo, que destaca el papel decisivo de las tecnologías informáticas y comunicacionales en la recomposición transnacional y los procesos de trabajo, comercio y consumo. Encuentra que los resortes clave para desarrollar cualquier programa eficaz se hallan en la incorporación de amplios sectores a los avances tecnológicos. El programa político de esta línea busca renovar la educación, actualizar el sistema productivo y de servicios, movilizar y ensanchar los recursos modernizadores. No todos los integrantes de esta línea lo hacen del mismo modo, pues en ella hay unos sectores más tecnocráticos y otros que tratan de no asociar simplemente a las élites con los movimientos empresariales transnacionales sin interrogarse críticamente por el sentido social de esta articulación interna y globalizada.

Es difícil imaginar algún tipo de transformación hacia un régimen más justo sin el impulso a políticas que comuniquen estas distintas escenas para la reivindicación de derechos, o sea, que comuniquen a los diferentes con políticas étnicas, de género, de regiones, que también corrijan las desigualdades surgidas de esas diferencias y de las otras distribuciones inequitativas de recursos, y a la vez conecten a las sociedades con la información, con los repertorios culturales de salud y bienestar expandidos globalmente.

Sabemos poco aún sobre las maneras eficientes de actuar de forma simultánea en estas tres escenas y cómo se potencian entre sí. Creo que éste es uno de los desafíos mayores para la investigación en comunicación y cultura. Según las posiciones teóricas y políticas asumidas en las tres líneas que he esbozado en los párrafos anteriores, se concibe de manera diferente la ciudadanía desde la cual pensamos que hay que reivindicar los derechos. Como demostró Amartya Sen al analizar la problemática desde la pobreza como desposesión absoluta, el umbral de ciudadanía se conquista no sólo teniendo respeto a las diferencias, sino contando con los mínimos competitivos en relación con cada uno de los recursos capacitantes para participar en la sociedad. ¿Cuáles son esos recursos capacitantes?: el trabajo, la salud, el poder de compra y los otros derechos socioeconómicos junto con lo que él llama la *canasta educativa, informacional, de conocimientos*, o sea, las capacidades que pueden ser usadas para conseguir mejor trabajo, mayores ingresos y también para comunicarnos con la información del mundo.

El acceso segmentado y desigual a las industrias culturales, sobre todo los bienes interactivos que proveen información actualizada, ensanchan, dice Amartya Sen, “las distancias en el acceso a la información oportuna y en el desarrollo de las facultades

adaptativas que permiten mayores posibilidades de desarrollo personal, generando así mejores posibilidades de integración socioeconómica efectiva”.

En estas condiciones, llegamos a preguntarnos qué políticas de derechos culturales y comunicacionales serían pertinentes en una época de concentración económica y polarización de las que llamaremos *diferencias desigualadas*. Sabemos que la diversidad no se presenta sólo porque distintos sectores de la sociedad eligen desenvolverse de maneras diferentes, sino también porque tuvieron oportunidades desiguales de acceder a los bienes. En suma, hay diferencias de carácter étnico, lingüístico, de género y de edad, que no necesariamente están condicionadas por la desigualdad, y hay otras diferencias provocadas por la desigualdad.

La autora argentina Ana María Fernández publicó en la revista *Nómadas* (número 30, abril de 2009), que se edita en Colombia pero tiene repercusión internacional, un artículo muy interesante en el que propone esta noción de diferencias desigualadas para describir la construcción de diferencias dentro del dispositivo de poder: de género, de clase, de etnia o geopolítico. Destaca que no se constituye primero una diferencia y luego una sociedad injusta desigual; no se trata, entonces, sostiene, de describir diferencias o desigualdades solamente, sino de realizar el trabajo de elucidación de categorías hermenéuticas que puedan visibilizar y enunciar la producción-reproducción de los dispositivos biopolíticos que configuran en un mismo movimiento esa diferencia y esa desigualdad. No basta contar a los pobres y hablar de la pobreza, describir las características culturales de una comunidad subalterna o revelar especificidades de las mujeres, sino que —dice Fernández— hay que elucidar los dispositivos biopolíticos que construyen las identidades de esa manera desigual, hacer visibles las múltiples redes de dominios y sujeciones de los subalternos y de los dominantes en las construcciones de sus identidades como diferencias desigualadas.

Ambas formas de diversidad, las que existen históricamente entre culturas y las que generan la desigualdad socioeconómica y comunicacional, resultan afectadas por los procedimientos que podríamos llamar de *embudo mediático*. La variedad de estilos y formas de interacción y convivencias de las culturas se reduce a medida que es capturada por los medios. La pluralidad sociocultural que fue antes homogeneizada por las políticas de unificación o mestizaje, sobre todo nacionales, ahora sufre un reduccionismo mayor, proporcional al grado de concentración monopólica de las industrias editoriales y audiovisuales de las empresas periodísticas y los medios musicales transnacionales.

En el momento en que las ciencias sociales y las políticas culturales de muchos Estados reconocen e investigan la heterogeneidad, ésta es seleccionada y empobrecida mediante lo que el antropólogo brasileño José Jorge de Carvalho ha llamado

políticas de ecualización intercultural. Este autor da el ejemplo muy conocido de la *world music* o música mundializada en la que se trata de evitar los extremos aun recogiendo músicas diferentes, sometiéndolas a una melodización unificada, estereotipada, que sea compatible para los oídos formados en distintos continentes.

¿Qué sucede en el contexto actual con las políticas de diversidad y los derechos de los diferentes? En el número 4, de mayo de 2009, de la revista *Pensamiento Iberoamericano*, que coordinamos don Alfons Martinell y yo, especialistas en diversidad étnica, de género, educativa y mediática de América Latina y de España presentan un balance de los avances y retrocesos en estas áreas. Hay una conclusión generalizada: la diversidad es innegable pero tiene escaso poder; las declaraciones de las cumbres iberoamericanas y de presidentes y ministros de cultura suelen reconocer esa diversidad y al mismo tiempo exaltar vocaciones históricas compartidas.

¿Por qué tienen tan poca eficacia, entonces, los programas de integración? Preguntas semejantes suscitan la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural adoptada en 2001 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Convención sobre la Diversidad de Expresiones Culturales, aprobada por abrumadora mayoría, con la sola oposición de Estados Unidos e Israel, en la 33ª Conferencia General de la Unesco en noviembre del 2005, cuya demorada aplicación a procesos específicos muestra una y otra vez más dificultades que logros. De modo análogo se observan avances cuando las constituciones nacionales llegan a incluir el reconocimiento de *países pluriculturales*—en Colombia en 1991, en Ecuador en 1998—; sin embargo, la discriminación y los conflictos interétnicos persisten y los derechos de los excluidos alcanzan poco reconocimiento efectivo.

¿Qué consecuencias tiene esta discrepancia entre declaraciones de pluriculturalidad y procesos sociales en los que se niegan los derechos respectivos? ¿Es posible la cooperación nacional en la defensa de los derechos humanos? Reencontramos aquí la diversidad de culturas y la dificultad de generalizar el sentido de la convivencia.

Quiero retomar aquí algunas ideas de un texto que leí en la reunión que tuvimos en Buenos Aires hace unas pocas semanas entre españoles y latinoamericanos acerca de la situación actual de la cooperación cultural en nuestra región. Vale la pena recordar que ahora pensamos —es ya un lugar común de la bibliografía— que la pretendida unidad de América Latina existe menos como una identidad común que como un espacio sociocultural. En vez de buscar una definición esencial de lo *latinoamericano* conviene hablar de un espacio compartido, un espacio cultural, político, socioeconómico y comunicacional en el que conviven muchas identidades y lenguas, itinerarios de audiencias heterogéneas. No existe una base biológica ni

una única tradición común que garanticen su desenvolvimiento compartido, unificado, ni que permitan derivar automáticamente iguales derechos para todos. Pero esta diversidad no es la que genera más dificultades al encarar políticas cooperativas de desarrollo, derechos humanos y comunicación, sino el desprecio a las diferencias y el agravamiento de la desigualdad socioeconómica y comunicacional.

¿Cómo trabajar entonces para la superación de estos procesos centrífugos y de frustraciones? En la base de las malogradas relaciones de cultura, desarrollo y cooperación, algunos autores encuentran las crónicas diferencias en las desigualdades educativas y la incapacidad de las escuelas para asumir las exigencias actuales del desarrollo. ¿Cómo formar a las nuevas generaciones en el conocimiento de las migraciones, el multilingüismo y también para que sean capaces de comprender las conexiones de las industrias culturales y las redes digitales que propician nuevos modos de acceso e intercomunicación? Si el acceso a los bienes culturales está condicionado en primer lugar por la educación debido al rezago y la decadencia de los sistemas escolares en América Latina, ello obstaculiza casi todos los vínculos con el desarrollo y también el avance de los derechos sociales y culturales.

¿Qué alcance puede tener la enseñanza generalizada que dice garantizar para todos el acceso a los valores nacionales compartidos, si no se incluye la actualización y especialización necesarias para situarse en las innovaciones globales? Llegamos a una etapa distinta de aquella del siglo pasado cuando en reuniones como ésta se debatía la diversidad de los medios. Las cuestiones irresueltas de la diversidad y la interculturalidad se vuelven más acuciantes al inscribirse las industrias audiovisuales en circuitos digitales y engendran nuevas diferencias y desigualdades, ya no sólo territoriales o de origen histórico, sino según los nuevos modos de acceso. En la medida en que la gestión de estas interacciones queda en manos de empresas trasnacionales en el campo editorial, del cine, la televisión y los servicios digitales, los derechos culturales de cada ciudadano y de cada sociedad se reducen.

La integración política y los objetivos de igualdad y justicia pierden importancia ante nuevas agendas de negociación comercial. La multiplicación de experiencias de integración entre Estados, como la del Mercado Común del Sur (Mercosur) o la de España y la Unión Europea con algunos países latinoamericanos, ha dado pocos resultados continuos, constantes, en parte a causa de la inestabilidad política y también por las debilidades de los organismos públicos y las fracturas entre bloques de países producidas por confrontaciones económicas entre intereses privados y estatales. En el campo de la comunicación, tanto el proceso de integración europea como los precarios programas de integración latinoamericana han hecho muy poco para superar las brechas comunicacionales y expandir los derechos.

¿Podemos aspirar, al finalizar la primera década del siglo XXI, a que la investigación y las políticas culturales intervengan en los circuitos estratégicos, en las redes digitales, en su acceso público y privado y en la creatividad en línea? ¿O apenas es posible esperar que sigan ocupándose de las antiguas “especies protegidas”: los libros, los museos y el cine de autor? ¿Qué derechos humanos y comunicacionales somos capaces de sostener y promover? Si miramos lo que sucede en las políticas que tratan de desarrollar la cultura, la conclusión es que prevalecen nociones equivocadas en lugares anacrónicos, fatiga sin imaginación. La mayor parte de las políticas culturales nacionales y de cooperación internacional se siguen centrando en personas, bienes físicos e instituciones espacialmente localizadas. Todo esto tiene su utilidad. Pero en la época de la desmaterialización y digitalización de los bienes simbólicos, los ministerios de cultura dedican los porcentajes más altos de sus presupuestos a la gestión de museos, la construcción de centros culturales que sean referencias arquitectónicas espectaculares, y a pagar salarios en instituciones como museos, teatros, orquestas y bibliotecas, representativas de la cultura ilustrada y situadas en lugares específicos de una ciudad.

Los Estados que cedieron a las empresas privadas desde la expansión masiva de los medios, la decisión unilateral sobre los contenidos y las condiciones económicas de explotación de las pantallas de cine y televisión, no dedican fondos ni personal a estudiar y promover los aportes de la comunicación digital a la reconfiguración de la esfera pública de los derechos de acceso a las redes comunicacionales.

En la era del acceso a las comunicaciones transnacionales, las acciones gubernamentales y la mayoría de los sectores sociales –incluso muchas organizaciones no gubernamentales, sindicatos y movimientos sociales–, siguen colocando en el centro de sus preocupaciones las interrogantes de cómo lograr que el público visite las instituciones localizadas en ciudades grandes o medianas, en barrios privilegiados, en teatros, museos y sala de conciertos, y cómo inventar algún recurso para que los editores y libreros sobrevivan y los jóvenes lean más. Las encuestas sobre los públicos de esas instituciones y sus hábitos de lectura muestran que los jóvenes –y no sólo ellos– ven más cine que antes, pero no en las salas sino en la televisión, video, y por Internet, vía la descarga de películas. ¿Y para qué usan la computadora y la Internet en los últimos años, así como los teléfonos móviles? Para informarse, enviar o recibir mensajes, y para estudiar, hacer tareas escolares y compartir datos. Todas son formas de lectura y escritura; sin embargo, en la época del iPhone siguen haciéndose libros y documentos gubernamentales que oponen los libros a la televisión.

Desde hace unos años, en algunos países latinoamericanos los ministerios de cultura han impulsado, finalmente, estudios sobre los consumos culturales, pues

sigue habiendo prácticas de consumo de bienes localizados, por lo que resulta útil investigar quiénes van a los teatros, cines, bibliotecas y museos. Hoy valoraríamos que la política se rediseñara de acuerdo con esos datos para atender mejor los derechos culturales de la población, pero estamos en la época del acceso. Además de apoyar a los cineclubes independientes e impulsar ediciones no comerciales de autores clásicos y dar respiración artificial al arte que no interesa a las galerías ni a las bienales, si queremos encarar en serio la articulación de la cultura y la comunicación con el desarrollo, hay que enfrentar cuestiones incómodas.

Menciono dos ejemplos. Una primera necesidad en este momento parece ser el paso de la cooperación cultural internacional a la coproducción y la codistribución. El único continente que ha hecho avances de relativa importancia en estos campos es Europa.

Uno de los pocos programas posretóricos generados por las cumbres de jefes de Estado en América Latina es Ibermedia. Comenzó en 1998 y al cabo de 10 años exhibe aportes comprobables al crecimiento de la producción fílmica en español y el reconocimiento de la diversidad; otorgó apoyos a 348 películas e impulsó redes de coproducción y convenios de cooperación que favorecen a la cinematografía consolidada de España, Argentina, Brasil y México. En esos proyectos ha incluido a 14 países más que pudieron incrementar su producción, desde Colombia y Chile hasta Ecuador, Panamá y la República Dominicana, que ahora también tienen una producción cinematográfica de cierta importancia.

Los propios directivos de Ibermedia reconocen que son sólo los primeros pasos en la formación de un espacio audiovisual iberoamericano entorpecido por las trabas para distribuir y exhibir. Por supuesto, hay que mencionar, en primer lugar, el obstáculo que representa la hegemonía estadounidense en las salas, pero también la falta de políticas para entrar en ventanas distintas –televisión, video y DVD– y así amortizar los costos de la producción. Si bien se trata de un avance de la cooperación a la coproducción, ese gran paso es insuficiente si no se alcanza la codistribución, que mejore la circulación en nuevas pantallas, y se logra la formación de públicos que sepan asumir sus derechos como espectadores. Los cineastas se benefician con la coproducción, sobre todo en los países periféricos, pues esta modalidad ayuda a promover los derechos de creación de los propios cineastas; sin embargo, únicamente los programas de la redistribución de la oferta que faciliten la exhibición multicultural de todos los continentes contribuirán a afirmar los derechos de las audiencias y a alcanzar una comprensión intercultural del mundo.

El último asunto al que me referiré es quizá bastante más complejo y difícil: ¿cómo trabajar con los incluidos, con los excluidos y con los que no quieren ser

incluidos en las políticas de desarrollo cultural? La defensa de los derechos culturales de acceso universal a los bienes supone casi siempre un universo social que gira de modo más o menos coherente en torno a un eje; sin embargo, el mundo actual, interconectado por la globalización tecnológica y la interdependencia económica, se fractura y se desintegra en crisis como la actual.

El economista Paul Krugman cita al poeta William Butler Yeats para describir al desorden global como un “remolino que no para de agrandarse”. Recuerdo a este premio nobel que ya en marzo de 2008 hablaba de la tendencia de muchas economías a desacoplarse de la recesión estadounidense y de las que siguieron. Esto ha traído, entre otras consecuencias, que se suspendan las líneas de crédito y las inversiones entre países, que se desactiven programas de cooperación internacional para un desarrollo más equilibrado. Uno de los efectos principales de esta desintegración y crisis mundiales es que se cortan –aun en Estados Unidos y en las principales economías europeas– créditos e inversiones en los campos culturales y comunicacionales, y también, de forma notoria, aquellas inversiones necesarias para financiar innovaciones como la digitalización de los medios audiovisuales, cuya ampliación de frecuencias podría extender el ejercicio de los derechos de acceso a los bienes culturales.

Ya había trastornos serios desde que estalló la burbuja tecnológica y digital, pero la explosión de las burbujas inmobiliarias y demás ha agravado las podas al financiamiento de museos, teatros, editoriales y canales de televisión cultural en Estados Unidos, Europa y América Latina. La metáfora de un universo que giraba en torno de un eje está siendo reemplazada por la de las burbujas fugaces y los recortes presupuestales reiterados.

Quiero detenerme un momento en la imagen de desacoplamiento, no sólo de unas economías respecto de otras, sino de amplios sectores sociales. En la literatura sobre el desarrollo solía argumentarse que las acciones culturales y comunicacionales son recursos incluyentes; las políticas sociales y culturales eran mejor valoradas cuando favorecían la participación de las instituciones y el ejercicio de la ciudadanía. Ahora abunda el rechazo a estas pretensiones integradoras. Doy unos pocos ejemplos. En la Argentina catastrófica de 2001 las multitudes salían a la calle diciendo: “Que se vayan todos”. En varias de las últimas elecciones en América Latina se han escogido presidentes por fuera de los partidos políticos, con signos distintos, desde Alberto Fujimori hasta Hugo Chávez y Fernando Lugo. El aumento del abstencionismo en las elecciones de estos últimos años, y sobre todo entre los jóvenes, está ligado, por supuesto, a una creciente desafección política, a una búsqueda de trabajo en los mercados informales, a un consumo de productos piratas y, en su expresión

más drástica, al abandono del país por los migrantes. Todas son maneras prácticas de descreer de la organización social imperante. Las encuestas recientes entre jóvenes de España, México y Argentina muestran su desinterés ante las ofertas de bienestar y participación estatales y escepticismo respecto de que las acciones ciudadanas –como votar en las elecciones– amplíen el cumplimiento de sus derechos. Muchos de esos jóvenes prefieren la inserción en redes más experimentales con sus compañeros de edad, con los que ofrecen trabajo –aunque sea precario e ilegal– y bienes de consumo y comunicación –aunque sean piratas–. Hasta la comunicación a distancia por medios digitales les brinda mayor concreción, como es el caso de la voz y las imágenes que los relacionan al instante y consiguen efectos verificables y los sitúan, no en estructuras en abstracto, sino en redes expresivas.

Para concluir destaco que elegí estos dos ejemplos con el propósito de señalar el doble registro en que se hace necesario recolocar la articulación cultura-desarrollo-comunicación-derechos humanos. Un registro es el de las acciones políticas dentro de las instituciones y programas existentes –por eso hablé de Ibermedia–. La otra vertiente se sitúa en un campo que suele ubicarse como el de la antipolítica, y es la de quienes sospechan de los grandes relatos de las instituciones y a quienes no les interesa ser incluidos ahí, sino explorar formas de desarrollo grupal o colectivo no reductibles al antagonismo inclusión-exclusión.

Asumir esta doble vía implica comprender las actuales condiciones más allá de los modos de pertenencia e interconexión estructurados por la cultura letrada, en los que se concentran los organismos nacionales e intergubernamentales. Supone cambios tan radicales como dejar de simplificar las descargas libres con contenidos culturales llamándolas piratería y abandonar la idea de que las redes de comunicación no empresariales son amenazas al desarrollo.

Quizá los asuntos de la diversidad en el desarrollo y los derechos humanos puedan sonar atractivos para las nuevas generaciones si somos capaces de imaginar la cultura como algo más que un portafolios comercial de Google, cinco o seis editoriales y dos o tres disqueras interrumpidos por la aparición de videos clandestinos en las pantallas de Youtube. Tal vez las palabras *cultura*, *comunicación*, *derechos humanos*, están reinventando su expresividad en otras construcciones de sentido, cuyo poder depende de lo que sucede con los derechos intelectuales de los creadores y los derechos conectivos de las audiencias.

**COMUNICACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS:
PERSPECTIVAS GLOBALES**

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: *INDEX ON CENSORSHIP*

J O G L A N V I L L E

Estamos llegando al final de una era en la Gran Bretaña, una era que se inició con la elección del nuevo Partido Laborista hace 12 años, con sus grandes promesas de gobierno abierto. Resulta una experiencia ligeramente amarga para el público británico recordar los compromisos que se hicieron en ese momento. Tony Blair llamó *inquebrantable* a la promesa de transparencia que el nuevo Partido Laborista le hizo al pueblo británico. Esto, dijo nuestro primer ministro en ciernes, sería un antídoto para la *desafección hacia la política* que prevalecía entre los ciudadanos. En gran medida, ésta fue una reacción contra la mezquindad del Partido Conservador después de 18 años en el poder.

Cualquiera que haya seguido la política británica en los últimos meses sabrá que nunca ha habido una mayor crisis de confianza hacia el medio político. Y la última ironía es que fue la joya de la corona del gobierno en lo que concierne a transparencia, la Ley de Libertad de Información del 2005, lo que precipitó esta crisis. Fuimos, asombrosamente, uno de los últimos países europeos en tener un derecho legal a la información pública.

Permítanme esbozar brevemente lo que pasó. Cuando se aprobó la Ley de Libertad de Información, sus partidarios solicitaron el detalle de los gastos de los políticos británicos de acuerdo con sus asignaciones. El gobierno se resistió con todas sus fuerzas a cumplir esa solicitud; junto con el Parlamento, trató de controlar qué tanta información se liberaba al público. A final de cuentas, gracias a una filtración a la prensa —a la vieja usanza—, todo salió a la luz y la clase política quedó exhibida casi por completo. Uno tras otro, los políticos se han visto expuestos haciendo trampa con sus gastos o, por lo menos, tomándole el pelo al público británico.

Hemos perdido a la primera mujer que ocupó el Ministerio del Interior, luego de la revelación de que había incluido entre sus gastos oficiales el costo de las películas pornográficas que adquiriría su esposo. Hemos tenido ministros que han reclamado hipotecas inexistentes; tuvimos otro que reclamaba la limpieza de su foso –para aquellos que no lo saben, el foso es el cuerpo de agua que rodea el castillo para mantener fuera a los bárbaros–, y aun otro que reclamaba la construcción en su jardín de una isla especial para que habitaran ahí sus patos... Si cualquiera de ustedes tiene una visión estereotipada de los británicos, un poco tacaños en un extremo y excesivamente afectados en el otro, esto ayudará a reforzarla.

Resulta claro que uno de los mayores errores del nuevo Partido Laborista fue creer que podía comprometerse con la transparencia a la vez que seguía protegiendo la cultura de la secrecía. Podrá parecer obvio, pero no se puede prometer un gobierno abierto sin tener un gobierno que sea, pues, abierto... Y de nuevo las palabras de Tony Blair regresan para perseguirlo. El manifiesto del nuevo Partido Laborista decía: “La reserva innecesaria en el gobierno conduce a la arrogancia...”. Fue gracias a una campaña persistente e inagotable que todo esto se hizo del dominio público. Y no es mera coincidencia que la más entusiasta de quienes impulsaron la campaña haya sido una estadounidense, Heather Brooke, que vive en la Gran Bretaña. Viniendo de una cultura en la que el acceso a la información es el torrente sanguíneo del periodismo, en la que los periodistas se apoyan con fuerza en los registros públicos, ella se sentía intrigada por la cultura política británica y su falta de transparencia, donde lo que cuenta no es *qué* se sabe, sino a *quién* se conoce.

En esta debacle de gastos, lo que queda expuesto, creo yo, es una ambivalencia fundamental hacia la libertad de expresión y la libertad de información en la cultura británica. Y esto a pesar del hecho de que la libertad de expresión es ahora un derecho positivo en la ley inglesa. Esto último no ocurrió sino hasta que el nuevo Partido Laborista incorporó la Convención Europea de Derechos Humanos a la legislación; habrá que darle crédito por eso.

De hecho, existe una percepción creciente de que se ha retirado el apoyo a la libertad de expresión. Tomando otro ejemplo, si se observa la legislación a lo largo de los últimos 12 años, resulta particularmente notable el aumento en la aprobación de leyes que restringen el derecho de manifestación. Hubo una gran indignación en abril de 2009 luego de la actuación de la policía durante las protestas contra la cumbre del Grupo de los 20 en Londres; un transeúnte murió tras ser agredido por la policía. Hubo 250 protestas por el comportamiento de la policía hacia los manifestantes, incluyendo 50 protestas por el uso excesivo de fuerza. Lo que resulta alentador, después del clamor, es que la policía ha reconocido que no cumplió su

obligación de respetar los derechos humanos. Si se trató de una declaración de dientes para fuera o si se realizará el ajuste prometido, aún está por verse.

Pero creo que en la cultura británica hay menor tolerancia hacia la libertad de expresión. Ha habido una creciente aceptación de que es mejor para la sociedad suprimir la libre expresión que darle rienda suelta, y existen múltiples ejemplos de ello, tanto en las artes como en la política. Las raíces del fenómeno datan de hace 20 años, con la respuesta que provocó la publicación de *Los versos satánicos*, de Salman Rushdie. Vimos en aquella ocasión a intelectuales y políticos argumentar por primera vez que la censura podría ser buena en aras de evitar que otras culturas fueran insultadas. En fecha más reciente, la muy difundida justificación para la censura ha sido la seguridad nacional, aunque realmente no es nada nuevo; lo que ha cambiado desde el 11 de septiembre del 2001 ha sido su enfoque.

El cambio sigue teniendo impacto en periodistas, académicos, estudiantes, activistas políticos. De modo directo, claro, los presos en Guantánamo y los ciudadanos británicos que han sido detenidos en Pakistán, Bangladesh y Dubai, algunos de los cuales están acusando al servicio de inteligencia británico, el MI5, de haber sido cómplice de las torturas que sufrieron.

El año pasado, en un caso particularmente preocupante, un estudiante de posgrado de la Universidad de Nottingham descargó el *Manual de entrenamiento* de Al Qaeda desde la Internet y lo mandó por correo electrónico a un amigo suyo que trabajaba en ese centro de estudios para que se lo imprimiera para su investigación. No lo descargó, por cierto, de un sitio *yihad*, sino de una página web del gobierno de Estados Unidos de América, de acceso gratuito. El documento incluso se puede adquirir a través de Amazon. Sin embargo, alguien en la Universidad vio el documento y llamó a la policía, lo que provocó que ambos jóvenes estuvieran detenidos durante seis días con imputaciones basadas en la ley antiterrorista. Lo que resultó más preocupante en este caso no fue la interpretación de la ley, que la mera posesión de un documento pudiera ser una ofensa criminal, o la respuesta de la policía, sino el hecho de que alguien que trabaja en una universidad haya creído que la aparición de este documento en una impresora de esa institución fuera motivo para llamar a la policía. Seguramente las universidades son lugares donde el descubrimiento y libre flujo de la información tienen una importancia central. Ésta es una muestra de cómo el miedo y la suspicacia han infiltrado la conciencia pública, y cómo se ha extendido la idea de que se deben poner límites a la libertad.

Bajo esta legislación se ha perseguido a estudiantes e incluso a niños. En esos casos, a diferencia de lo sucedido en Nottingham, todos los acusados habían mostrado un preocupante interés en el terrorismo y la violencia, pero no eran culpables

de ningún crimen o conspiración; hablaron de ir a Pakistán, se sentían claramente atraídos por la violencia pero no había prueba de ningún tipo de conspiración; la principal evidencia en su contra era el material que habían bajado de la Internet. Fueron procesados por posesión de un artículo –en circunstancias que dan lugar a una razonable sospecha de que ese hecho se vincula con la comisión, preparación o instigación de un acto de terrorismo–. Todos fueron declarados culpables y sentenciados, y la condena fue anulada a través de una apelación. Estos jóvenes pasaron casi dos años en prisión.

Tengo la esperanza de que luego de estos casos la policía y la Fiscalía de la Corona lo piensen dos veces antes de detener y procesar a cualquiera sobre la base de su material de lectura. En estos dos casos las acusaciones se ampararon en la ley antiterrorista del 2000, y lo que preocupa a muchos abogados es la manera tan general como han sido diseñadas estas leyes, lo que ha permitido que se persiga a la gente por estar en posesión de literatura “extremista”.

Pero creo que estos casos también son indicativos de una tendencia más amplia, que se trata de cómo accedemos a la información en línea. Nos encontramos con que la legislación está cambiando de manera tal que los individuos pueden ser perseguidos por posesión de la información que descargan, y vemos que esto está sucediendo también en el caso de materiales obscenos o pornográficos. En los viejos tiempos, era al editor a quien se llevaba a los tribunales; hoy es al consumidor. Y ese es un cambio sustancial en la forma como el gobierno pretende controlar nuestro acceso a la información.

En la revista *Index on Censorship* hemos puesto especial interés en la manera como se usa la legislación antiterrorista contra los periodistas que investigan el terrorismo. Hemos encontrado con suma frecuencia que los periodistas que informan acerca del terrorismo, que escriben un artículo o hacen una película para televisión, están a expensas de recibir una visita de la policía, que les pedirá que le entreguen todas sus notas y revelen sus fuentes de información. En la mayoría de los casos se requerirá de muchos alegatos en el tribunal, y a la postre el juez limitará el rango de la petición policiaca; el periodista podrá, las más de las veces, conservar la confidencialidad de sus fuentes y acabará entregando el material menos sensible a las autoridades. La mayoría de los periodistas tienen la impresión de que la policía está tanteando el terreno sólo para ver qué puede pescar, sin preocuparse demasiado si con eso atenta contra la integridad profesional de los comunicadores o pone en peligro su subsistencia y a veces hasta su vida; sin que le importe el principio de la confidencialidad de las fuentes, que ha sido reconocido por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como pilar fundamental de la libertad de prensa. En algunos

casos hemos comprobado que los materiales que pide la policía son del dominio público, se encuentran en sitios web e incluso en revistas impresas. En un caso más reciente, a principios de 2009 la policía exigía conocer las fuentes de la periodista de Irlanda del Norte Suzanne Breen, cuya vida habría corrido serio peligro si hubiera entregado a las autoridades la información que le pedían.

En la actualidad, las amenazas a la seguridad nacional, por supuesto, se reconocen como motivo para anular la libertad de expresión; sin embargo, lo que parece haberse ampliado de forma alarmante es la definición de terrorismo, así como el uso de la ley para criminalizar actividades que no pueden considerarse como terrorismo ni siquiera desplegando la imaginación. Con sustento en la sección 44 de la ley antiterrorista, la policía puede detener y revisar a cualquiera, aun sin motivos razonables. Esto se ha usado en contra de personas que han protestado por el cambio climático y ahí está el muy famoso caso en contra de un anciano de 80 años que imprecó al ministro del Exterior en una conferencia. En otras palabras, se ha convertido en una rutina para controlar las expresiones políticas. El gobierno ha puesto en práctica legislación adicional después de los bombazos en el Metro de Londres en el año 2005, que han convertido la glorificación del terrorismo en un crimen, y que técnicamente significa que clamar por la caída de un régimen autoritario puede ser un delito.

Al principio de mi intervención hablé de mi impresión de que estamos cerca del fin de una era; una apreciación que apenas comienza y que, estoy segura, continuará en los próximos meses, pues tanto el gobierno como los servicios de inteligencia han sancionado la tortura. Hay muchos casos actualmente en los que ciudadanos y residentes británicos que fueron arrestados y torturados en Pakistán y Bangladesh han denunciado que fueron interrogados por la inteligencia británica durante su detención. Existen pruebas de que el servicio secreto británico aportó información que fue usada en interrogatorios en los que se aplicó la tortura. Ha salido a la luz que los funcionarios de inteligencia recibieron órdenes de no intervenir si ocurrían actos de tortura, ya que los prisioneros no estaban bajo su custodia o control, pero en la legislación internacional este grado de involucramiento convierte a la inteligencia británica en cómplice de la tortura.

Ahora mismo hay un caso que están dirimiendo los medios (incluido *Index*) ante la Suprema Corte en Londres a fin de liberar la información sobre el trato dado a Binyam Mohamed, quien estuvo detenido en Guantánamo. El gobierno quiere censurar un compendio de 42 documentos que relatan su maltrato. Binyam Mohamed fue torturado, primero en Pakistán, donde también fue interrogado por un funcionario del MI5; luego fue remitido a Marruecos, donde sufrió torturas

espantosas. El interrogatorio al que fue sometido en Marruecos incluía detalles de su vida en Inglaterra, lo que deja en claro que la información debe de haber sido proporcionada por los británicos. Sabemos ahora que el servicio secreto británico MI5 dio información a la Agencia Central de Inteligencia estadounidense y que ésta a su vez se la entregó a los marroquíes para que la usaran como base del interrogatorio. El gobierno está haciendo todo lo posible para ocultar la información, incluso se le ha acusado de confundir al tribunal en sus esfuerzos para detener la publicación del compendio informativo. La policía apenas ha empezado la indagación del caso de Binyam Mohamed y Amnistía Internacional está pidiendo una investigación pública de todos los alegatos.

Éste no es el único ejemplo de asuntos de interés público en los que las pruebas se mantienen en secreto. Ahí está el caso de Rangzieb Ahmed, en el cual permanece reservada no sólo parte de la evidencia, sino también la sentencia del juez. Martin Scheinin, reportero de derechos humanos de las Naciones Unidas, ha acusado al gobierno británico de ocultar actos ilegales para protegerse de la crítica y vergüenza, y más importante, de la responsabilidad.

Es éste, entonces, un fin deprimente para un gobierno que prometió ser minuciosamente limpio y transparente. Me llama la atención que nadie haya renunciado a causa de estas revelaciones y que, de hecho, no exista mayor indignación. Tampoco es un aliciente ver en Estados Unidos de América al presidente Barack Obama regateando el cumplimiento de su promesa de dar a conocer las fotografías de los graves abusos que se infligieron a los prisioneros en Afganistán e Irak.

Para cuando toda la verdad de la aprobación gubernamental de la tortura vea la luz, probablemente el gobierno del nuevo Partido Laborista ya esté fuera del poder, y los conservadores que hoy están del lado de los ángeles podrán, al igual que Obama, encontrar razones convenientes para mantener la información fuera del alcance del público.

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: EL PAPEL DE LA UNESCO

K W A M E B O A F O

Realmente es bueno tener la oportunidad de estar presente en otra conferencia de la AIECS. La última a la que asistí fue en Barcelona, España, hace ya muchos años. Como saben algunos de ustedes, yo solía ser un integrante muy activo de la Asociación; participé durante mucho tiempo como miembro del Consejo Internacional, y fui electo vicepresidente de la Asociación en la Conferencia de Brasil en 1992. Tuve que dejar ese cargo cuando me incorporé a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en marzo de 1993. Debo también agradecer a los organizadores de este encuentro por ofrecerle a la Unesco la oportunidad de compartir información acerca de nuestras perspectivas y programas en el tema de la Conferencia: Comunicación y derechos humanos. Éste es un tema apropiado y oportuno, pues en 2008 se cumplieron 60 años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estoy convencido de que en los próximos días habrán de presentarse muchas ponencias que se referirán a diferentes aspectos y perspectivas del tema de esta Conferencia, incluyendo tratamientos académicos y análisis conceptuales, así como resultados de investigaciones. En mi caso, me propongo compartir con ustedes no tanto un análisis conceptual sino más bien información acerca de acciones normativas, programas operativos y proyectos recientes de la Unesco, que se relacionan con la comunicación y los derechos humanos.

Para empezar, hay que recordar que la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948, fue el primer instrumento normativo universal destinado a proclamar la igualdad, la dignidad y los derechos de todos los miembros de la familia humana. Ahí se consagró un conjunto de derechos individuales y libertades

fundamentales que debían ser implementadas para “todos, en todas partes y siempre”, como dijo el señor Koïchiro Matsuura, director general de la Unesco [1999-2009]. Tal vez sea un signo de su universalidad el hecho de que, desde su adopción hace 61 años, la Declaración ha sido traducida a más de 330 lenguas. Permítanme hacer notar que cuatro de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos son competencia directa de la Unesco. Éstos son:

- Derecho a la libertad de opinión y expresión, incluyendo el derecho a buscar, recibir e impartir información (artículo 19).
- Derecho a la educación (artículo 26).
- Derecho a tomar parte en la vida cultural (artículo 27).
- Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (artículo 27).

La Unesco trabaja en estos cuatro derechos para: a) apoyar y difundir la investigación en el campo de los derechos humanos; b) promover la educación con respecto a los derechos humanos; c) dirigir la acción en la lucha contra todas las formas de discriminación en los ámbitos regional e internacional; d) apoyar la cooperación entre todos los actores y redes, y e) promover la democracia y una mayor reflexión respecto de las nuevas formas de violencia, intolerancia, discriminación y violaciones de los derechos humanos. A partir de sus funciones –laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información y organismo de desarrollo de capacidades–, las acciones de la Organización se centran alrededor de la generación y el intercambio del conocimiento en la protección de los derechos humanos, mediante la renovación y el fortalecimiento de su compromiso con la educación en los derechos humanos y al brindar asesoría y asistencia técnica a los Estados miembros. De hecho, la Constitución de la Unesco, adoptada en noviembre de 1945, la obliga a promover y proteger los derechos humanos, pues en su artículo 1 proclama que el propósito de la Organización es: “... contribuir a la paz y seguridad promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia y la cultura, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”. Con el propósito de reforzar su trabajo en el campo de los derechos humanos, en 2003 la Unesco adoptó la Estrategia en derechos humanos, la cual está encaminada a integrar dicho tema en todos sus programas y proyectos, estimular la investigación de políticas de orientación, difundir los conocimientos acerca de los derechos humanos y fortalecer a las asociaciones que laboran en este ámbito.

Para conmemorar el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Unesco, junto con sus redes de asociados, organizó una serie de actividades en todo el mundo para promover los derechos consagrados en ese instrumento y sensibilizar al público en general respecto de la contribución esencial de la Unesco en el reforzamiento de los derechos en sus diversos ámbitos de competencia (bajo el lema general de la ONU de *Dignidad y justicia para todos*). El director general de la Unesco puso en marcha las celebraciones el 10 de diciembre –Día de los Derechos Humanos– del año 2007. En esa ocasión afirmó: “La Declaración Universal ha dado un invaluable impulso al avance de los derechos humanos. El 60 aniversario de su adopción es ante todo una oportunidad para evaluar la situación de los derechos humanos en el mundo, para analizar los obstáculos que impiden su disfrute y reflexionar acerca de los retos que pudieran convertirse en obstáculos el día de mañana en el ejercicio de los derechos humanos”. Las actividades que se organizaron con motivo de esta celebración incluyeron exhibiciones, simposios, conferencias, publicaciones especiales y otros documentos. Lo más relevante para el tema que hoy nos ocupa fueron un simposio internacional y una exposición acerca de libertad de expresión en las oficinas centrales de la Unesco en París, en octubre de 2008. Ese simposio reunió a más de 400 participantes, incluyendo a representantes de los Estados miembros, así como de las principales organizaciones no gubernamentales, diseñadores de políticas, ganadores del Premio Nobel y del Premio Mundial de la Libertad de Prensa Unesco, así como periodistas profesionales, quienes examinaron el significado particular del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que consagra la libertad de expresión como un derecho humano fundamental inalienable¹ en el contexto del diálogo, la democracia y el desarrollo.

Otro acto que vale la pena mencionar fue la presentación del Premio Unesco/Bilbao para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos,² efectuada por el director general de la Unesco el 10 de diciembre de 2008. En esa ocasión se entregó

¹ El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

² El Premio Unesco/Bilbao para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos (que reemplaza al Premio Unesco de la Educación para los Derechos Humanos, creado hace 30 años) recompensa los esfuerzos de instituciones, organizaciones e individuos que han contribuido de manera significativa a la promoción de los derechos humanos a través de la educación, de la investigación y de los esfuerzos por crear conciencia en este ámbito en las clases políticas y el público en general. El premio se otorga cada dos años y se funda en una contribución hecha por la ciudad de Bilbao (Comunidad Autónoma del País Vasco, España).

a Stéphane Hessel,³ de Francia, quien participó en el borrador de la Declaración Universal hace 61 años y se mantiene como un incansable adalid de los derechos humanos. La Unesco organizó también una mesa redonda titulada “Poniendo en práctica los derechos humanos: el papel de la educación”, que se efectuó en París los días 10 y 11 de diciembre de 2008, la cual reunió a investigadores, académicos y representantes de los ministerios de educación de muchos países para discutir la aplicación de la educación en derechos humanos en contextos nacionales, compartir experiencias y prácticas e identificar áreas en las que se deba reforzar la educación en derechos humanos. Hubo otros eventos similares organizados por las Comisiones Nacionales para la Unesco y sus asociados en todo el mundo para promover los cuatro derechos pertinentes en el campo de su competencia y estimular la reflexión sobre ellos. La conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos concluyó en febrero de 2009 con el establecimiento del Centro Internacional para el Avance de los Derechos Humanos, en Buenos Aires, Argentina. El principal objetivo de este Centro es alentar y favorecer la educación en derechos humanos en los ámbitos nacional, regional e internacional, mediante la investigación, la capacitación, la difusión y el intercambio de “mejores prácticas” y lecciones aprendidas. Se espera que el Centro inicie sus labores en 2010, en ocasión del 200 aniversario de la República Argentina.

He citado las actividades antes dichas como ejemplos de las acciones operativas de la Unesco referentes a los derechos humanos en lo general. El resto de esta presentación se enfocará hacia las acciones normativas y operativas específicas del programa de comunicación e información de la Unesco.

ACCIONES NORMATIVAS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

En cuanto al lado normativo en comunicación e información, la Unesco tiene un mandato específico, consagrado en su Constitución, y que es fomentar “el libre

³ Stéphane Hessel fue premiado por su excepcional contribución “a la promoción de una cultura de los derechos humanos, de la justicia y de la dignidad”, así como su “participación personal en la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos”. Nacido en 1917, Stéphane Hessel ha sido un incansable defensor de los derechos humanos y ayudó en la elaboración del texto de la Declaración. En 1962 creó la Asociación de Formación de los Trabajadores Africanos y Malgaches. Fue miembro de tres instituciones francesas importantes: el Alto Consejo para la Integración, la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos y el Alto Consejo de la Cooperación Internacional; a sus casi 80 años, se desempeñó como mediador entre las autoridades y los inmigrantes ilegales que ocuparon la iglesia de Saint Bernard en 1996.

intercambio de ideas y conocimientos” y “el libre flujo de ideas mediante la palabra y la imagen”. Está mandatada a fomentar “el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de ideas por medio de la palabra y la imagen...”. Así, la Unesco es la única agencia de la ONU con un mandato especial para la defensa de la libertad de prensa y su organización; reconoce que la libertad de prensa es central para la construcción de democracias sólidas, la promoción de la participación cívica y el imperio de la ley, así como el fomento del desarrollo humano y la seguridad. Se puede argumentar que la libertad de opinión y de expresión constituye la piedra angular de cualquier sociedad democrática, y que es una base sólida e indispensable para el desarrollo. En efecto, el derecho que garantiza la libertad de expresión es ampliamente visto como el entramado de todos los demás derechos humanos y las libertades democráticas. Si los individuos no tienen el derecho de buscar, recibir y difundir sus ideas y opiniones libremente, pudieran no beneficiarse tampoco de otros derechos humanos. El derecho a la libertad de expresión y opinión tiene también un corolario, la libertad de prensa, que normalmente se percibe como el derecho del individuo a la libertad de expresión extendido a los medios. Es cada vez más aceptado que la libertad de expresión y la libertad de prensa son importantes para las *Tres D*: desarrollo, democracia y diálogo. Una gran cantidad de estudios y trabajos académicos han documentado la correlación o interrelación entre una prensa libre y las *Tres D*. Sin un espacio abierto donde pueda florecer la multiplicidad de ideas, fracasará el desarrollo político, social, cultural, económico y humano de las sociedades.

En 1976 la Unesco dio a conocer el Informe sobre las modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y análisis del derecho a la comunicación. Esto fue en respuesta a la Resolución 4.121, aprobada por la Conferencia General en su 18ª reunión, la cual autorizó al director general a “estudiar las modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y a analizar el derecho a la comunicación, en consulta con los órganos competentes de las Naciones Unidas, los Estados miembros y las organizaciones profesionales”. Entre otras cosas, el informe examinó el concepto *derecho a la comunicación* y sus relaciones con otros derechos humanos y discutió las posibilidades de acceso y participación en el proceso de comunicación.

Ahí se expresó:

La cambiante situación mundial está produciendo profundos cambios en la comunicación humana. Estos cambios están abriendo a su vez nuevas y

más amplias perspectivas. Es evidente que hay una estrecha relación entre las necesidades humanas de la comunicación, el desarrollo de los recursos de comunicación y los derechos humanos. Esta relación puede enunciarse como sigue: la humanidad tiene derecho a los recursos de comunicación requeridos para satisfacer las necesidades de la comunicación humana. El derecho a la comunicación se basa en la necesidad de comunicación de todo ser humano (Unesco, 1976: 8).

Más aún, el informe anotó que “el concepto [del derecho a la comunicación] aún se encuentra en plena evolución y lo que se necesita de inmediato es conocer y comprender más profundamente el significado y las repercusiones de ese derecho en diversos sistemas socioeconómicos y en diferentes culturas, así como suscitar el interés de todos por los problemas que entraña y promover debates sobre ellos” (Unesco, 1976: 8). He citado este informe seminal porque dio lugar a una gran cantidad de debates, presentaciones académicas, investigaciones, análisis y publicaciones, así como a grupos promotores en esa área. La Unesco, a lo largo de los años, se ha involucrado, dado apoyo y promovido estos debates políticos, investigaciones académicas y publicaciones, incluida la multicitada Comisión MacBride, cuyo informe señaló:

Todos tienen derecho a comunicarse: los componentes de este derecho humano integral incluyen los siguientes derechos de comunicación específicos: (a) el derecho de reunión, de discusión, de participación y los derechos de asociación relacionados; (b) el derecho de inquirir, de estar informado, de informar, y los derechos de información relacionados; (c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad y los derechos de desarrollo humano relacionados... La adquisición de un derecho a comunicarse requeriría que los recursos de la comunicación estén disponibles para la satisfacción de las necesidades de comunicación humana (MacBride, 1993: 146).

El compromiso de Unesco con los principios fundamentales de la libertad de expresión, su accesibilidad y el libre flujo de información va más allá del aspecto normativo, más allá de la promoción y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Se debería destacar el otro lado del derecho a la libertad de expresión; es decir, la habilidad para usarlo. De esta forma, el desarrollo de las capacidades de los profesionales de los medios, así como la garantía de que cada ciudadano cuente con las habilidades de *alfabetización informacional* permean el programa de comuni-

cación e información de la Unesco. En las secciones siguientes de mi presentación quiero compartir con ustedes algunos ejemplos de las acciones prácticas que la Unesco ha adoptado en la promoción y ejercicio del derecho de comunicación. Estos ejemplos abarcan nuestras acciones de: a) promoción de la libertad de expresión, libertad de prensa, sistemas de medios plurales e independientes; b) establecimiento de las Cátedras Unesco en Derechos Humanos y Democracia; c) fortalecimiento del servicio público de difusión; d) educación en medios y alfabetización informacional, y e) promoción y reforzamiento de los medios comunitarios.

PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD DE PRENSA, SISTEMAS DE MEDIOS INDEPENDIENTES Y PLURALES

En 1945, tres años antes de la adopción y proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los fundadores de la Unesco identificaron “el libre flujo de ideas mediante la palabra y la imagen” como un prerrequisito del mutuo conocimiento y comprensión de los pueblos, así como de su cooperación.

Por desgracia, las realidades de la guerra fría, durante la cual la lucha por el control de la información fue uno de los puntos centrales, redujeron este principio fundamental a una declaración de intenciones sin mayor peso fuera de las democracias occidentales. El libre flujo de información fue, de hecho, el principio que entró en contradicción con las constricciones de los regímenes autoritarios y totalitarios prevaletentes en la mayoría de los países en aquel momento. A decir de la filósofa alemana Hannah Arendt, en su obra *Los orígenes del totalitarismo*: “La fuerza de la propaganda totalitaria reside en su habilidad para aislar a las masas del mundo real”.

En 1989, cuando cayó el muro de Berlín, hecho que marcó el fin de la guerra fría, la 25ª Conferencia General de la Unesco adoptó una nueva estrategia de comunicación para reemplazar al concepto, muy controvertido, de Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación. El objetivo de esa nueva estrategia de comunicación fue “hacer más operativo el interés de la ONU para asegurar la libre circulación de la información en los planos nacional e internacional; promover la más amplia y más equilibrada difusión de la información, sin traba alguna a la libre expresión; desarrollar la capacidad de comunicación de los países en vías de desarrollo, a fin de aumentar su participación en el proceso de la comunicación”. Al adoptar esta nueva estrategia de comunicación, la Conferencia General expresó con claridad la intención de los Estados miembros de retomar el objetivo primero de la Unesco, como se define en su Constitución y que es facilitar el “libre flujo de ideas mediante la palabra y la imagen”.

Como parte de los planes estratégicos de traducir la estrategia en actividades concretas, la Unesco, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la ONU y las organizaciones de libertad de prensa de todo el mundo, organizó seminarios en diferentes regiones diseñados para la promoción de los sistemas de medios libres, independientes y plurales. Éstos tuvieron lugar en todas las partes del mundo: África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, los países árabes y Europa. Las declaraciones de Windhoek, Almaty, Santiago de Chile, Sana'a y Sofía fueron adoptadas al cierre de los seminarios y respaldadas, subsecuentemente, por los Estados miembros de la Unesco.⁴ El primero de estos seminarios tuvo lugar en Windhoek, Namibia, del 29 de abril al 3 de mayo de 1991; en esa última fecha, los participantes adoptaron la Declaración de Windhoek para la Promoción de una Prensa Independiente y Plural en África. La declaración de Windhoek fue respaldada por la 26ª sesión de la Conferencia General de la Unesco, en noviembre de 1991 y dio lugar a la decisión de la Asamblea General de la ONU, el 20 de diciembre de 1993, de establecer el 3 de mayo como el Día Mundial de la Libertad de Prensa. Desde aquella proclamación de la Asamblea General de la ONU en 1993 y el establecimiento en 1997 del Premio Mundial de la Libertad de Prensa Unesco-Guillermo Cano, el Día Mundial de Libertad de Prensa y el Premio Mundial de la Libertad de Prensa Unesco se han convertido en actos clave en las acciones de la Unesco para la promoción, sensibilización y concientización sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa. La Unesco también da apoyo a organizaciones internacionales y regionales como la red Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión, el Instituto de Medios de África del Sur, la Fundación de Medios de África Occidental, y la Red de Diarios de América Latina para una Cultura de Paz y la Red Latinoamericana de Radios para una Cultura de Paz en América Latina para proveer información acerca de temas de libertad de expresión así como abusos y violaciones en ese ámbito y generar conciencia sobre los peligros que enfrentan los profesionales de los medios en todo el mundo. De igual manera, la Unesco apoya la elaboración de las legislaciones nacionales referentes a la libertad de expresión para asegurar que estén acordes con los estándares validados internacionalmente, los cuales reconocen el derecho de acceso a la información. La Unesco está trabajando para el reconocimiento como derecho universal del acceso a la información de los organismos públicos. En este momento hay alrededor de 70 leyes de acceso a la información en todo el mundo, y entre 20 y 30 más están en fase de preparación. Este organismo internacional proporciona soporte técnico y financiero

⁴ Para una presentación en detalle de estas declaraciones, véase Unesco (2003).

para fortalecer los sistemas independientes y plurales, en particular en países en desarrollo y en zonas donde ha habido conflictos.

ESTABLECIMIENTO DE LAS CÁTEDRAS UNESCO EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

Como parte de sus acciones de promoción de los estudios, el debate y la difusión de las investigaciones en derechos humanos, y en consonancia con sus funciones como laboratorio de ideas, la Unesco ha establecido alrededor de 60 Cátedras Unesco de Derechos Humanos, Democracia y Paz en diferentes países. Estas Cátedras Unesco se han desarrollado en universidades e instituciones de estudios superiores en países como Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana y México (en América Latina y el Caribe); Benin, Etiopía, Mali, Sudáfrica (en África); Bielorrusia, Bulgaria, Francia, Alemania, Italia y los Países Bajos (en Europa); Egipto, Israel y Marruecos (en el Medio Oriente), y la India y Tailandia (en Asia y el Pacífico). El propósito general de estas Cátedras es promover: a) la investigación de alto nivel, la capacitación, la documentación y la difusión de información sobre los derechos humanos, la democracia y la paz; b) la colaboración internacional entre los investigadores y académicos e impulsar la difusión del conocimiento de temas de derechos humanos, y c) la educación en derechos humanos, paz y democracia. Debo mencionar también en este punto que la Unesco estableció Cátedras de Libertad de Expresión en Argentina y Fiji para, entre otras cosas, crear una cultura de libertad de expresión mediante el fomento de una educación universitaria en temas de libertad de prensa. Sin embargo, debido a varias razones, las Cátedras de Libertad de Expresión no han sido tan activas como las de Derechos Humanos, Democracia y Paz.

PROMOCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DIFUSIÓN

Durante varias décadas, la Unesco ha estado muy activa en la promoción del concepto y el fortalecimiento del servicio público de difusión para la educación en derechos humanos, la diversidad cultural y el desarrollo de la sociedad civil. Esto se ha llevado a cabo sobre todo a través del apoyo para la investigación, conferencias, servicios técnicos y de asesoría a los Estados miembros o instituciones que desean convertir sus sistemas de difusión en sistemas de servicio público. También hemos editado publicaciones tales como *Public service broadcasting: cultural and educational*

dimensions y *Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas*. Estas publicaciones proveen información para profesionales de los medios, tomadores de decisiones, investigadores y otras personas o instituciones interesadas en los conceptos centrales de la radiotelevisión de servicio público relativos a temas legales, de regulación, financieros y otros reconocidos por la comunidad internacional. En octubre de 2005, la Unesco, en colaboración con la Comisión Nacional Portuguesa para la Unesco, organizó una conferencia internacional acerca de la promoción de servicios públicos en los medios: derechos humanos, tolerancia, multilingüismo y lucha contra la discriminación. La conferencia proporcionó el espacio para que los representantes de los organismos regulatorios de medios, los profesionales de los medios, los académicos, las organizaciones de la sociedad civil y los promotores de los derechos humanos discutieran e intercambiaran ideas en torno a la manera como los medios pueden apoyar de una mejor manera los derechos humanos, la diversidad cultural y la lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Estas acciones se basan en la premisa de que la radiotelevisión de servicio público, genuinamente independiente en su línea editorial, puede reforzar el diálogo abierto y proporcionar a la sociedad programas diversos.

EDUCACIÓN EN MEDIOS Y ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL

La Unesco sostiene que la alfabetización informacional es esencial en todas las sociedades para lograr el empoderamiento por parte de diversos segmentos de la población, de modo que puedan disfrutar del derecho a la comunicación. Para participar en su propio desarrollo, la población debe tener la libertad de “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas”, como estipula el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El concepto de inclusión total de medios y alfabetización informacional tiene tres objetivos relacionados, mayormente: a) dar acceso a toda clase de medios, los cuales son herramientas potenciales para la comprensión de la sociedad y la participación en la vida democrática; b) el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de los mensajes, trátese de noticias o de entretenimiento, para poder fortalecer las capacidades de individuos autónomos y usuarios activos, y c) promover la producción, la creatividad y la interactividad de los diferentes medios de comunicación. La alfabetización informacional y en medios capacita para el mejor entendimiento de las funciones de los medios en una democracia e inculca el conocimiento crítico requerido para valorar los contenidos y colaborar con los medios. Durante más de un cuarto de siglo,

la Unesco ha dado apoyo, promoción e impulso, así como cooperación internacional, a programas relacionados con la educación en medios y la alfabetización informacional, desde la Declaración de Grünwald de 1982,⁵ que reconoció que los sistemas políticos y de educación debían asumir las obligaciones para promover entre los ciudadanos una comprensión crítica del “fenómeno comunicativo”. La estrategia de la Unesco en la promoción de la educación en medios consiste en la generación de una conciencia acerca de la importancia de estos campos en todas las etapas del proceso educativo –en la preparación de los profesores, en la educación primaria, secundaria y la educación continua–, así como el establecimiento de líneas guía y políticas de promoción de desarrollo curricular. En el contexto de esta estrategia, la Organización inició en mayo de 2008 un proyecto enfocado a la promoción de la alfabetización informacional y en medios entre los jóvenes del mundo, a través de la integración de estos temas en los planes de estudio.

El proyecto piloto intenta enriquecer el currículo de preparación de los profesores con elementos de alfabetización informacional y en medios en un buen número de países de África, Europa y América Latina y el Caribe. Los resultados del programa piloto se sintetizarán y compartirán con el propósito de mejorar las habilidades de los maestros para impartir alfabetización informacional y en medios y alentar a los tomadores de decisiones y autoridades en los ministerios de educación para introducir estos componentes en el currículo escolar.

PROMOCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS

Cuando hablamos del derecho de comunicación, debemos reconocer que los diferentes segmentos de la población nacional en cada sociedad deben tener acceso a estructuras de comunicación, a recursos y a recibir las facilidades pertinentes. Sin embargo, con frecuencia los habitantes de las comunidades populares no están en posición de investigar y difundir información y opiniones, como se estipula en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Casi no tienen la posibilidad de expresar sus necesidades, aspiraciones y temores, ni participar en las decisiones relativas a su desarrollo. De ahí la pertinencia de la acción para incrementar el acceso de esa población a los medios de comunicación, en especial de las mujeres, los jóvenes y los pobladores que viven en las

⁵ Declaración Grünwald sobre Educación en Medios, adoptada en el Simposio Internacional sobre Educación en Medios de la Unesco, Grünwald, Alemania, 22 de enero de 1982.

comunidades rurales y en sectores urbanos marginados, y construir o habilitar su capacidad en el uso de tecnologías de comunicación e información para actividades de desarrollo.

La Unesco está consciente de que las comunidades más afectadas por la pobreza son las menos hábiles para impartir u obtener información. Como resultado, están imposibilitadas para el goce completo de sus derechos, excluidas del debate nacional y sin recursos para influir en las decisiones que tienen un profundo impacto en su vida cotidiana. La acción de la Unesco para fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento consiste en asistir a los Estados miembros en el establecimiento de marcos de política nacional informativa que otorgan particular atención al empoderamiento de los usuarios, sobre todo a niñas y mujeres, población joven y personas sin habilidad para acceder a la información y el conocimiento. La Organización asume el trabajo para generar conciencia acerca de la necesidad de crear los marcos políticos apropiados y promover el concepto de medios comunitarios, en especial en los países en vías de desarrollo. También proporciona asistencia técnica y financiera para instrumentar, fortalecer y operar las radios comunitarias y los Centros Multimedia Comunitarios (CMC) en muchas regiones del mundo. La Unesco ha asistido en el establecimiento de 130 CMC en países africanos, árabes, de la región Asia-Pacífico, caribeños y latinoamericanos. La experiencia y los estudios indican que las radios comunitarias y los CMC contribuyen a dar a conocer la voz de la comunidad y la ayudan a expresar sus puntos de vista y opiniones en asuntos que afectan su vida.

CONCLUSIONES

La obligación de la Unesco de promover y proteger los derechos humanos fue establecida en su Constitución adoptada el 16 de noviembre de 1945, tres años antes de la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Organización ha desempeñado un papel instrumental en la adopción de esa declaración⁶ y sus estrategias de mediano plazo, acciones normativas, estrategias

⁶ En 1948, la Unesco creó un comité formado por intelectuales, filósofos y científicos políticos, que envió un cuestionario a un buen número de personalidades –como Mahatma Gandhi y Aldous Huxley–, a quienes les solicitó sus opiniones acerca de la idea de una declaración universal de derechos humanos. A partir de las respuestas recibidas, se preparó un informe que indicaba que a pesar de las diferencias culturales, los Estados miembros de la ONU compartían ciertos principios e ideales en común. El resultado de esta encuesta facilitó la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 en París.

programáticas, prioridades y proyectos en su área de competencia –educación, cultura, ciencias, comunicación e información–, consistentemente ha dado un lugar primordial a la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos. A lo largo de sus 63 años de existencia, la Unesco ha adoptado alrededor de 60 convenciones, declaraciones y recomendaciones que están vinculadas de manera directa o indirecta a los derechos humanos que caen en su esfera de competencia. A decir del director general Koïchiro Matsuura, en el mensaje que pronunció en ocasión del Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2008: “La Unesco ha dado particular énfasis al derecho a la educación, educación en y para los derechos humanos, la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión, participación en la vida cultural y la protección de la diversidad cultural⁷ y la realización del derecho a disfrutar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones”. Mi presentación ha intentado aportar información acerca de algunas de las acciones normativas así como de los programas operativos llevados a cabo por la Unesco y que se relacionan de una u otra manera con el tema de esta Conferencia de la AIECS.

En su carta presidencial en la página del sitio web dedicado a esta Conferencia, la profesora Annabelle Sreberny afirma: “La complejidad de los temas alrededor de los derechos humanos está en el centro de la investigación e interés político de la AIECS. También representa un reto para nosotros como organización internacional que busca intervenir en los dominios políticos y tener una voz en el debate internacional: ¿Cómo decidimos cuales deben ser nuestras posiciones?”. Confío en que esta Conferencia será un interesante, interactivo y productivo intercambio de resultados de investigación, información e ideas y que las varias presentaciones contribuirán a la decisión de cuáles deben de ser las posiciones de la AIECS en el debate internacional sobre la comunicación y los derechos humanos.

REFERENCIAS

- MacBride, Sean *et al.* 1993. *Un solo mundo. Voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*, México, FCE.
- Unesco. 1976. *Informe sobre las modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y análisis del derecho a la comunicación*, Nairobi, Kenia, preparado para la 19ª Conferencia General de la Unesco.
- Unesco. 2003. *Textos básicos sobre la sociedad de la información de la Unesco*, París, Unesco.

⁷ Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, adoptada por la 31ª Sesión de la Conferencia General de la Unesco, París, noviembre de 2001.

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: ARTÍCULO 19

AGNÈS CALLAMARD

En 1987 se constituyó Artículo 19, organismo de derechos humanos inspirado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde su creación ha impulsado el derecho de las personas a expresar sus ideas y el libre flujo de información. Se trata de una organización internacional que tiene su sede en Londres, con representaciones en diversos países, como México, Kenia, Jordania, Nepal, Senegal y Brasil, entre otros.

El trabajo que realiza Artículo 19 cubre diferentes aspectos. Uno es el relativo a la defensa de las ideas políticas –ejemplo de ello es el apoyo para que los sindicatos puedan expresar sus puntos de vista–; otro, la libertad de prensa; un tercero se refiere al derecho a la información. Todos estos temas los analizamos en el marco de los derechos humanos y la comunicación.

La revolución de la comunicación que ha tenido lugar de modo particular durante los últimos 10 o 15 años constituye un desafío para quienes somos activistas de los derechos humanos. La forma como interactuamos con esta galopante transformación de las comunicaciones es, de hecho, uno de los retos más importantes que la comunidad defensora de los derechos humanos tiene que enfrentar día tras día.

En esta ocasión analizaré un desafío en particular que tiene que ver con la parte medular de nuestra labor: la relación entre la igualdad y la libertad de expresión, y sus repercusiones e implicaciones en la comunicación.

Como todos bien sabemos, los derechos humanos internacionales, mediante los proyectos y las instituciones que se dieron a la tarea de incluirlos en la agenda internacional después de la segunda Guerra Mundial, consideraron a la no discriminación como el principio central de los derechos humanos. Considero que la importancia de la

no discriminación está bien entendida, pues la historia está repleta de manifestaciones de racismo e intolerancia que han dado lugar al genocidio y a crímenes de lesa humanidad. En esta acción se manifiesta el enfoque de la igualdad y la no discriminación. Nuestra tercera línea de trabajo es la del derecho a la información, que también ha sido colocado como piedra angular del proyecto de los derechos humanos. De hecho, en la primera resolución adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1946, se estableció que la libertad a la información es un derecho humano fundamental y una parte importante de las libertades a las cuales está consagrada la ONU. Esta postura ha sido adoptada por diferentes organismos internacionales. Uno que debo mencionar es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha establecido que la libertad de expresión es parte sustancial de la sociedad democrática. En consecuencia, se puede decir que una sociedad que no está bien informada no es una sociedad libre.

La centralidad de la información y la expresión fue bien entendida por los pensadores que impulsaron la perspectiva de los derechos humanos después de la segunda Guerra Mundial, pues demostraron que las calamidades cometidas contra la humanidad durante siglos habían requerido del control de su expresión y su conciencia. La esclavitud, el genocidio, el holocausto y demás infortunios han tenido como elemento central el control de la expresión y la información, pues este control es la condición previa para la obtención del poder real; se trata de la extensión del poder físico al ámbito del espíritu y de la mente.

Debo aclarar que el impulso de los principios de igualdad, libertad de expresión y derecho a la información no ha sido una tarea sencilla para los activistas de los derechos humanos ni para la comunidad internacional. Por el contrario, con la revolución de las telecomunicaciones, conjuntar estos tres principios se ha vuelto un desafío cada vez mayor.

Cualquiera de nosotros ha escuchado acerca de diferentes incidentes relacionados con la discriminación y la violencia manifiestas en los contenidos de los medios de comunicación, como sucede con el caso de la representación de la mujer, de las minorías, de los grupos indígenas. Todos y cada uno de estos temas resaltan los retos que enfrentamos para lograr el equilibrio entre los principios señalados.

Otro ejemplo de las dificultades que afectan este equilibrio tiene que ver con la no discriminación. Podríamos creer, por ejemplo, que la mayoría de la población tiene acceso a la Internet, lo cual está completamente alejado de la realidad.

Una expresión más de las dificultades se manifiesta en la comunicación comunitaria. En países como México, ésta constituye una problemática aguda pues las radiodifusoras comunitarias no son permitidas en la legislación pese a que se trata

de formas importantes de comunicación y de libertad de expresión que benefician a los grupos más pobres, entre los cuales se encuentran las comunidades indígenas. Un ejemplo reciente de ello tiene que ver con las transmisiones de Radio Tierra y Libertad, una estación comunitaria que opera en la región norte de Monterrey, dirigida por Héctor Camero, a quien en junio de 2009 las autoridades le advirtieron que estaba explotando esa frecuencia sin el permiso legal respectivo. Esto mismo sucedió en el caso de una estación operada en la comunidad purépecha, y dado que su directora no habla español le ha sido difícil hacer frente a las imputaciones de la autoridad. Ambas estaciones de radio son pivotes de sus comunidades; las dos solicitaron en 2002 una licencia de transmisión, pero ninguna la ha recibido hasta ahora, en parte porque en México no existe un marco legal incluyente, y en parte porque las licencias que se asignan siguen un criterio de discrecionalidad: de las 1200 solicitudes de licencia de radio, solamente se han asignado 13.

Éste es tan sólo un ejemplo representativo de los muchos obstáculos que enfrentan los comunicadores sociales, y con el que se resaltan en particular las dificultades para armonizar el derecho humano a la igualdad con el derecho humano a la comunicación.

En Artículo 19 hemos enfrentado el desafío de comprender los factores que subyacen a estos procesos, algunos de los cuales tienen que ver –como ha sucedido con las transmisiones comunitarias en México– con el marco normativo que vuelve difícil encontrar un equilibrio entre el derecho a la igualdad y el derecho a la libertad de expresión, y que genera que nos cuestionemos acerca de los límites a la libertad de expresión cuando ésta atenta, mediante la ofensa, contra los derechos humanos y se vuelve un impedimento para el derecho a la igualdad. Por lo tanto, los activistas de derechos humanos estamos trabajando de manera conjunta con los abogados de todo el mundo en aras de establecer el equilibrio entre la igualdad y la libertad de expresión.

En esta misma línea, uno de los aspectos clave respecto de la interacción entre la libertad de expresión, la igualdad y el derecho a la información se halla en el principio de no discriminación. Aunque es obvio, es un principio que, sin embargo, en ocasiones se olvida, pero en términos del espíritu de la legislación de derechos humanos internacionales, su práctica es esencial para impulsar la libertad de expresión, la igualdad y el derecho a la información.

Acceder de manera equitativa a los medios de comunicación implica tanto un deber negativo –no restringir el acceso a los medios–, como un deber positivo –asegurar el pluralismo y la diversidad–. Por lo tanto, cuando el pluralismo y la diversidad no se respetan o no se cumplen, no sólo se viola el derecho a la igualdad, sino también el derecho a la libertad de expresión. Éste, me parece, es un mensaje importante que

debemos poner sobre la mesa: los gobiernos tienen la obligación de crear un ambiente en el cual los medios de comunicación independientes puedan florecer para satisfacción del derecho del público a recibir información proveniente de fuentes diversas.

Un aspecto del pluralismo es que todos los grupos de la sociedad tengan acceso a todos los medios. La Corte Interamericana ha dicho que la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación sean abiertos a todos, sin discriminación; en otras palabras, que no haya individuos ni grupos que queden excluidos del libre acceso a los medios masivos. De la misma forma, las cortes regionales, internacionales y locales han asumido una postura importante ante los monopolios. Por ejemplo, en 1993 el Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó a los Estados la implantación de medidas efectivas para evitar que el control de los medios quede en manos de pocos grupos, e impedir con ello la interferencia con el derecho de todos a la libertad de expresión.

Este razonamiento se extiende a los monopolios y a todas las formas de comunicación, no sólo a la radio y la televisión. Hay otro aspecto que tiene que ver con el pluralismo y la diversidad, que también es fundamental para la libertad de expresión. Se trata del deber del Estado de permitir y habilitar la presencia de tres tipos de comunicación: las redes privadas, las transmisiones de los servicios públicos y las transmisiones comunitarias. Una vez más, se trata de un reconocimiento promovido ya en el derecho internacional y en los estándares internacionales, pero que no es aplicado por los gobiernos.

En conclusión, el impulso a estos principios trata de encontrar una trayectoria en un ambiente muy difícil. He mencionado a lo largo de esta ponencia algunos principios muy simples que todos reconocemos y que sabemos cómo implantar, pero en la práctica identificamos elementos que afectan el equilibrio entre el derecho a la igualdad y la libertad de expresión. Sin embargo, el problema más importante radica en la falta de voluntad política para respetar ese equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho a la igualdad. Sabemos que controlando el derecho a la igualdad se promueve la libertad de expresión a través de los gobiernos.

La conclusión para Artículo 19 y otros activistas de derechos humanos es la siguiente: la libertad de expresión y la igualdad son derechos fundamentales y su realización es importante para disfrutar todos los otros derechos humanos; ambas se apoyan y refuerzan mutuamente para impulsar los demás derechos humanos. Así pues, no puede haber libertad de expresión sin igualdad, y tampoco habrá igualdad sin libertad de expresión.

COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: LA RELATORÍA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS

FRANK LA RUE LEWY

La comunicación ha sido evaluada desde el punto de vista tecnológico y del salto digital, desde el análisis de medios e incluso a partir de su aspecto económico, como inversión. Pero en esta presentación le daré un enfoque desde su carácter de derecho; es decir, como parte de los derechos de un pueblo.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos vincula los principios de igualdad y dignidad a todos los derechos humanos, pero en particular a la libertad de expresión y el acceso a la comunicación. A esto agregaría que constantemente ratificamos que todos los derechos son universales e interdependientes, que todos tienen la misma categoría y el mismo peso; sin embargo, unos derechos facilitan a otros. En este sentido, la libertad de expresión y el acceso a la comunicación son fundamentales para la promoción de todos los demás derechos.

Cuando inicié mi mandato al frente de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, el 1 de agosto de 2008, me propuse darle un enfoque proactivo. Hasta ese momento, la Relatoría había abordado esta responsabilidad sólo desde la perspectiva de la libertad de prensa y la protección de los periodistas. Un enfoque que, por supuesto, mantengo, y que es prioritario para toda sociedad democrática y para el acceso de la población a la información, para el derecho a la opinión y para la libertad de expresión en general. De hecho, hay algunos avances en ese renglón; por ejemplo, Francia y Grecia presentaron ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas una resolución acerca de la protección de los periodistas en las zonas de conflicto y en condiciones de enfrentamientos armados. Ahora estamos tratando de ampliar ese concepto a la protección de los periodistas

en todo momento. Hay naciones que no viven un conflicto armado y, sin embargo, en su territorio los periodistas son blanco de ataques sistemáticos. Es el caso de México, que tiene uno de los índices más altos de asesinatos de trabajadores de la prensa. Como decía antes, es importante mantener esta perspectiva, pero también lo es la visión de que la libertad de expresión va mucho más allá.

Primero, obviamente, es un derecho individual, pero también es un derecho colectivo. Uno de los aspectos que deseo considerar en este ámbito es el de los sectores que han estado marginados de la comunicación en América Latina –por ejemplo, los pueblos indígenas sin libertad de expresión–, otro es la Declaración de la Conferencia de Durban II, celebrada en Ginebra en abril de 2009, referente al empleo de la libertad de expresión para combatir el racismo y la discriminación.

El mundo islámico refiere, con toda razón, que se le han impuesto estereotipos. En el contexto de la lucha internacional contra el terrorismo, esa comunidad sufre el estereotipo de ser vista como terrorista. Claro que tiene todo el derecho de hacer frente a esa forma de discriminación; sin embargo, el mecanismo que propone para ello es erróneo. He planteado que esa situación se debe abordar desde la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y no desde la libertad de expresión, pues limitar la libertad de expresión desde el punto de vista religioso es una forma de censura que beneficia a los sectores de poder o a una religión dominante. Es ahí donde la libertad de expresión también abarca las expresiones religiosas públicas de las minorías religiosas o las minorías sociales, como los pueblos migrantes en Europa o América Latina, que transitan el mundo sin ser escuchados, sin tener identidad, sin tener siquiera derechos. Éste es el momento de levantar la voz para reivindicar la libertad de expresión de estos sectores.

Otro de esos sectores es el de las mujeres. En una conferencia sobre equidad de género que se llevó a cabo en Ginebra en fecha reciente, se mencionó que si pudiéramos atención al tema de la libertad de expresión de la mujer, comenzando con las niñas, otra sería la visibilización y la expresión de la niñez. Marta Sánchez, delegada del secretario general de las Naciones Unidas para el Combate a la Violencia Infantil en el mundo, coincidió en la necesidad de insistir en la libertad de expresión como un derecho que hay que desarrollar activamente entre la niñez, al interior de la familia, en la escuela, la comunidad y en todos los ámbitos en los cuales se desenvuelven los niños. Es una forma de dignificar a la niñez y de darle la oportunidad de desarrollar un pensamiento propio, crítico, la habilidad de tener sus opiniones, de expresarlas y que se les respete. Además, es un instrumento para combatir el abuso y la violencia contra la niñez.

Si priorizáramos el desarrollo del pensamiento crítico y la libertad de expresión de las niñas, estaríamos combatiendo la violencia contra la mujer, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, así como la discriminación y el quebrantamiento de la equidad de género. Éstos son los temas importantes que desde la libertad de expresión podemos asumir en estos momentos.

En otro tenor, existe un ámbito de especial controversia: el de las limitaciones a la libertad de expresión. Es controversial pues el enfoque de todas las relatorías de las Naciones Unidas que trabajan en torno a los diferentes derechos, pero en particular la Relatoría sobre la Libertad de Opinión y de Expresión, tiene que ser positivo. Esto se expresa en el propio nombre que se les asigna. Es el caso del mandato sobre la protección y la promoción del derecho a la libertad de opinión y expresión, que tiene un carácter positivo y una visión positiva de quienes han sido marginados de ese derecho.

Hay limitaciones, pero debemos aclarar que son excepciones y deben quedar estipuladas en la ley y ser ejercidas por el sistema judicial –y no por la decisión arbitraria de los líderes políticos– una vez que se demuestre la necesidad social de una limitación para proteger otros derechos. En esta línea, se debería impulsar un planteamiento público mundial acerca de la erradicación de la pornografía infantil. Es una limitación importante y pertinente, pues ese delito constituye una forma de violencia contra la niñez, no solamente contra las niñas y los niños que la padecen, sino contra el público que la ve.

La limitación no es pertinente, sin embargo, en el caso de una religión. No podemos hablar de difamación a una religión, pues el delito de difamación existe para la protección de la honra y la reputación de las personas, pero las religiones no tienen honra ni reputación. Para bien o para mal, son planteamientos espirituales, filosóficos, teóricos, sujetos a ser discutidos. Debemos promover una actitud de respeto a las religiones, pero no a partir de la censura sino de la motivación. En este tenor, las Naciones Unidas y su Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) están trabajando en el lanzamiento de un programa de capacitación teórica y práctica para periodistas, con el propósito de impulsar códigos de ética del periodismo, códigos voluntarios que asuman los mismos gremios, no impuestos por ningún Estado ni por ninguna norma, con el objetivo de impulsar el respeto a las diferencias culturales y religiosas. La Unesco también alentó durante toda una época una campaña a favor del desarrollo de la cultura de paz, en la cual la libertad de expresión tiene un lugar central como mecanismo para el mejor entendimiento de las culturas y como un instrumento para combatir la discriminación y la opresión.

La Conferencia de Durban II –que fue muy controversial por la retirada, antes de que la propia Conferencia empezara, de Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, pero con el reconocimiento de Noruega, que eligió participar en ella por la centralidad de la discusión en los planteamientos de los derechos humanos– concluyó con la firma de un documento de consenso impulsado por la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este documento cobra relevancia el párrafo 58, el cual señala que la libertad de expresión es una de las bases fundamentales de toda sociedad democrática plural, y que, aún más, debe entenderse como un instrumento para combatir el racismo y la discriminación en el mundo. Este párrafo es importantísimo, pues resume lo que son la libertad de expresión y la comunicación como un derecho humano y como una vía para luchar contra todas las formas de discriminación, sea por raza, por religión, por etnia, por edad, por género o por capacidades físicas distintas. Es ésta la visión que puede reivindicar el abordaje de la comunicación desde otra perspectiva: la de los derechos humanos.

En cuanto al pluralismo, debo afirmar que se trata de uno de los temas más controversiales en todo el mundo, en especial en América Latina. Ocurre que el pluralismo hace referencia a la necesidad de impulsar la diversidad de opiniones manifiestas en una sociedad, lo cual requiere como condición contar con una diversidad de medios que garanticen el acceso de todos los sectores para hacer visibles sus culturas. Sin embargo, el pluralismo se topa con el obstáculo de la concentración de medios –dicho así para no emplear los términos monopolios u oligopolios–.

En sentido contrario, existen buenos ejemplos, como el de Argentina, donde recientemente se impulsó un proyecto de ley de lo que llaman *servicios audiovisuales*, que en realidad son frecuencias radiales y de televisión. Su origen está en 21 principios que la sociedad civil elaboró y presentó al gobierno argentino; éste lo convirtió en proyecto de ley y lo devolvió a los grupos sociales para su consulta y posterior presentación en el Congreso. Los promotores de esta ley van más lejos que nadie en la clasificación clásica de frecuencias de radio y televisión comerciales, comunitarias y públicas, así como en la definición del porcentaje que le corresponde a cada sector, pues se asigna 33% a cada uno.

Pongo este ejemplo porque considero que es importante reconocer que los pueblos tienen derecho a contar con un sistema de comunicación propio. Sin embargo, es común enterarse de casos absurdos, como lo es la sanción a una radio comunitaria indígena, a la que llegaron 120 policías para confiscar el equipo, y a una de las participantes de esta experiencia radiofónica se le inició un proceso penal, con la agravante de que ella no habla el castellano. Hay que resaltar que la estación cuenta

con cinco megavatios de transmisión. Esto es absurdo, pues la verdadera amenaza a la comunicación son los monopolios, es la concentración de los medios, no son las radios comunitarias de los pueblos indígenas. La diversidad y el pluralismo son, pues, bases fundamentales del ejercicio pleno de la libertad de expresión.

Por último, voy a mencionar otro tema en el ámbito de la comunicación y los derechos humanos: el papel de la comunicación en el combate a la pobreza. La pobreza tiene miles de razones históricas, de diferente naturaleza, pero no ha disminuido y avanza a pesar de las Metas del Milenio. Uno de los instrumentos que debemos incluir en dichas Metas para la erradicación de la pobreza es el acceso a la comunicación. El acceso a la comunicación alude al acceso a la información, a la libertad de expresión y a la educación, pero hay un elemento que no se ha incluido, y es que la comunicación nos incorpora a las posibilidades del desarrollo, pues no se trata sólo de un derecho civil y político, sino de un derecho económico y social. Ello impulsaría sin duda el acceso al desarrollo por el que tanto ha luchado la Organización de las Naciones Unidas.

Hoy debe verse a la comunicación como un instrumento fundamental para participar de los planes locales, nacionales, regionales e internacionales de desarrollo. Esos planes deben considerar las dimensiones económica –dado que el impulso de la comunicación pasa por el acceso a los medios electrónicos–, social –por la posibilidad que da para la construcción de ciudadanía– y política –por cuanto involucra la participación de todos los sectores–. Se trata de un gran desafío que debemos afrontar.

En conclusión, el acceso a la comunicación es también parte del derecho al desarrollo. Por ello, debemos enfatizar que los sectores que históricamente han sido marginados tengan un acceso efectivo a la comunicación y la información. En el marco del pluralismo y de la cultura de paz, debemos propiciar que todo el mundo tenga acceso a esos derechos.

LAS LENGUAS EN LA AIECS

EL IMPERATIVO ÁRABE EN LA AIECS

I B R A H I M S A L E H

La pregunta básica es: “¿qué constituye el conocimiento de los idiomas?” (Cook, 1992: 579).

A lo largo de la historia escrita, varios idiomas han estado de moda –y han dejado de estarlo– como herramientas de comunicación internacional. Hoy día, la diversidad lingüística se ha convertido en un tema de gran importancia, en especial el de los cambios en la vitalidad de un idioma y sus implicaciones para los individuos y las sociedades.

El multilingüismo es un fenómeno común y creciente en la sociedad global, sobre todo porque los idiomas no son entidades aisladas y en muchos casos no existe un límite claro entre ellos. Esta diversidad ilustra el “rango de variaciones exhibido por los idiomas humanos” (www.terralingua.org), pero por lo general se refiere a la habilidad de utilizar más de dos idiomas.

David Crystal (2000) proporciona cinco razones que justifican la importancia de la diversidad de los idiomas:

1. Diversidad ecológica
2. Expresión de la identidad
3. Registro histórico
4. Archivo de conocimiento humano
5. Interés por sí mismos

Tampoco es nuevo pensar en que debería haber idiomas internacionales, ni es posible mantener su estatus de forma permanente. Sin embargo, los idiomas constituyen herramientas de comunicación y se ven afectados por la política.

Imposible referirse a los idiomas en la AIECS sin mencionar la noción de “crisis de identidad”, el conflicto entre el yo y la sociedad, que fue acuñada por la teoría del desarrollo humano de Erik Erikson.

Existe un vínculo cercano entre el desarrollo humano y los derechos humanos a través del papel de las redes sociales y el capital social, representado por la sociedad civil. Sin embargo, la paradoja de la globalización ha profundizado la brecha de un “mundo fragmentado” (PNUD, 2002) y ha instado a reconsiderar las estructuras de comunicación actuales, su contenido y su agenda política.

El tema de la lengua árabe y la AIECS tiene dos caras:

1. ¿Por qué la lengua árabe no está integrada a la AIECS?
2. ¿Por qué los intelectuales y profesionales árabes no contribuyen de manera suficiente y eficiente al campo académico y profesional, en particular a través de la AIECS?

Me parece obligado comprometer a la gente de todo el mundo e involucrar su intelecto y experiencia, incluyendo a los intelectuales y profesionales árabes de más de 22 países.

También es importante fomentar el uso del idioma árabe en varias esferas de la vida contemporánea para acortar la brecha entre esa lengua y su uso actual, particularmente en los campos científico y cultural.

Por el contrario, la lengua árabe enfrenta varios problemas reales y preocupantes para su existencia y su papel intrínseco en la determinación de la identidad del mundo árabe en la era de la globalización.

Los profesionales e intelectuales árabes buscan mejorar sus habilidades de investigación y conocimiento técnico o capital humano para estar en condiciones de competir en la actual globalización de los medios de comunicación. Sin embargo, por poner sólo un ejemplo, el pago respectivo es miserable y hay muchos riesgos.

Los árabes enfrentan peligros que van de lo conocido a lo desconocido, riesgos por traspasar las líneas rojas y las líneas invisibles. En tanto, las organizaciones internacionales y las asociaciones como la AIECS no entendemos a cabalidad ni apoyamos por completo su inclusión, lo que hace que sus esfuerzos desesperados no sólo no sean recompensados, sino que la carga diaria resulte infinitamente agotadora, frustrante y sofocante.

Un dilema relacionado con la inclusión de las lenguas en la AIECS, que resulta necesario abordar, es ¿cómo se puede integrar la erudición árabe sin apoyo ni motivación?, ¿cómo pueden los intelectuales y profesionales árabes encontrar un

equilibrio entre perfeccionar sus habilidades y mantener sus existencias, ya de por sí difíciles?

Mis reflexiones al respecto se refieren a dos temas interrelacionados: describir el problema y proponer soluciones.

En primer lugar están los problemas y retos implícitos a la participación de los académicos árabes en la AIECS.

Existe un dilema general al enfrentar la enseñanza del periodismo en el mundo árabe, que va desde el deterioro en los estándares y habilidades profesionales hasta la desconexión de la realidad.

La mayoría de las universidades árabes e institutos de medios evitan financiar y apoyar la investigación y la práctica del periodismo fuera de los ámbitos locales por dos razones: las limitaciones financieras y el miedo al posible desarrollo de las libertades civiles.

Por la razón que sea, el hecho recae en el abandono gradual del fortalecimiento social, así como en la disminución de la inversión gubernamental en este campo y en las actividades relacionadas con él.

Como resultado, la educación periodística está manipulada estrictamente por la intervención del Estado, la censura y los asuntos legales y normativos. Por tanto, los periodistas y los intelectuales de diferentes partes del mundo árabe todavía suelen estar en la vanguardia de la lucha por los derechos humanos básicos, enfrentándose a leyes y reglamentos opresivos. La teoría de la conspiración acerca de otros idiomas aún impide el proceso de aprendizaje de éstos.

El problema principal es que la educación periodística carece de incentivos para que los profesionales y académicos aprendan idiomas extranjeros y su integración a la arena global sea vista como una práctica de representación institucional.

Este panorama se deriva de la insuficiencia de fondos para la formación profesional y lingüística; asimismo, del hecho de que la investigación, creación e innovación periodísticas carecen de mecanismos que relacionen la investigación científica con los sectores de servicios y producción, y también de la escasez e ineficiencia del avance tecnológico en los servicios y unidades de producción.

Sin embargo, el principal impedimento radica en la gran discrepancia entre los estándares de vida, servicios e instalaciones disponibles, pues éstos varían entre quienes son de familias adineradas y quienes pertenecen a familias pobres, lo mismo que difieren para aquellos que provienen de entornos urbano o rural, o los inscritos en universidades públicas o privadas. Ocurre, así, que para la mayoría de las sociedades pobres el aprendizaje de un idioma extranjero se considera todavía un sueño lejano que difícilmente se puede hacer realidad.

Para capitalizar los beneficios y evitar los problemas de la falta de diversidad de idiomas en la AIECS, sugiero varias estrategias que maximizan el potencial de la inclusión del árabe y otros idiomas ausentes en este organismo.

Primero, desarrollar un sistema inclusivo de diversidad lingüística que motive a los integrantes de la Asociación a aprender sobre otras culturas, religiones y grupos étnicos a partir de un principio de respeto y enfocándose más en las similitudes que en las diferencias. Además, discutir de qué manera las diferencias pueden ser un factor positivo para llegar a comprender de qué se trata el idioma, así como su contexto y lo que representa como un todo.

Segundo, alentar a los miembros de la AIECS a tener un real entendimiento de los antecedentes de los diferentes medios, su cultura e influencias étnicas, desarrollando el respeto a las creencias, actitudes y valores de los demás. Esto contribuiría a que las actividades grupales estuvieran lo más integradas que fuera posible a los órganos de gobierno, los paneles, la investigación y otras actividades. Así se evitaría herir los sentimientos de los demás y se les mostraría que se toman en consideración sus creencias, valores y problemas.

Tercero, ampliar el tema de la investigación internacional de colaboración que se introdujo en la reunión de 2008 de la AIECS en Estocolmo, en la sección de Investigación y Educación Periodísticas. Dichos estudios transculturales y translingüísticos no sólo ayudarían a vincular a los investigadores con los miembros de la Asociación, sino que también unirían a toda la comunidad de la AIECS y permitirían la creación de un espacio sin precedentes para el conocimiento y el respeto mutuos.

Cuarto, supervisar la elección de idioma de comunicación, especialmente entre los miembros que no tienen al inglés como lengua primaria, y evitar las malas interpretaciones que pueden resultar ofensivas al cambiar el contexto en la traducción.

Quinto, revisar los procedimientos de comunicación para garantizar que sean realmente incluyentes. Esto puede apoyarse con la proyección de una película del país anfitrión, que tenga subtítulos para promover la sensibilización sobre el idioma, la cultura y la sociedad en general de esa nación, con énfasis en la importancia que tiene la diversidad de idiomas para que la AIECS se mantenga como una verdadera organización internacional.

Sexto, desarrollar una biblioteca digital con diferentes recursos en distintos idiomas. Al inicio comprenderá los tres idiomas oficiales de la AIECS: inglés, francés y español. A partir de ahí, la biblioteca irá creciendo con base en alianzas en diferentes regiones para ayudar a traducir el material que ya está disponible e incluir nuevos recursos en otras lenguas y traducirlos a los tres idiomas oficiales.

Séptimo, desarrollar un nuevo grupo de trabajo enfocado a los aspectos lingüísticos de la investigación de medios y comunicación. Esto se puede realizar a través de cubrir los mismos eventos en diferentes idiomas o evaluando el papel del idioma en la conformación de los medios de un país y otro.

Octavo, introducir la modalidad de *Amigos de la AIECS* para promover la asistencia de los investigadores sobresalientes y estudiantes prometedores a las reuniones de la Asociación, mediante la ayuda financiera y la traducción de sus trabajos para hacerlos accesibles y fomentar la comunicación intercultural. Este proyecto no ocasionaría una carga para el presupuesto de la AIECS si se agregaran 20 dólares a cada cuota de inscripción y si se programaran eventos cada año para apoyar esta causa.

Noveno y último, traducir uno o varios de los excepcionales trabajos de investigación o libros de miembros de la AIECS publicados en idiomas no oficiales de la Asociación (árabe, chino, alemán, hindi, entre otros) a los tres idiomas oficiales. Esta tarea debe ser responsabilidad de un comité que se encargaría de seleccionar y aprobar la elección de dichas publicaciones así como de los académicos que necesiten el apoyo que se comenta en el punto anterior.

Te amo cuando te inclinas en tu mezquita, te arrodillas en tu templo, oras en tu iglesia, porque tú y yo somos hijos de una sola religión: la del espíritu.

Khalil Gibran (1883-1931), periodista, pintor, escritor y filósofo árabe.

REFERENCIAS

- Cook, Vivian J. 1992. "Evidence for multicompetence", en *Language Learning*, vol. 42, núm. 4, pp. 557-591.
- Crystal, David. 2000. *Language death*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PNUD (2002) *Informe sobre desarrollo humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, España, Ediciones Mundi-Prensa.

HACIA LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN LA AIECS

AIMÉE VEGA MONTIEL

Confieso que cuando la AIECS me honró con la invitación a participar en esta plenaria que tiene como tema central la reflexión sobre “Las lenguas en la AIECS”, una pregunta surgió en mi mente: ¿Qué y cómo reflexionar acerca de este proceso en el marco de nuestra Asociación?, ¿desde una perspectiva científica o política?

En la reflexión para dar respuesta a esta interrogante, entendí que no era posible desligar el análisis sobre las consecuencias de este proceso en el desarrollo de la actividad científica de sus implicaciones políticas. Por ello, mi participación en esta mesa está motivada por el deseo de situar algunos de los efectos de este proceso en las comunidades científicas que, como veremos, tienen en su relación con el inglés una de sus condicionantes fundamentales.

Este análisis va de la mano de una serie de propuestas que apuntan a la realización de la diversidad lingüística. A éstas las llamaré *claves*, a las cuales entiendo como la base metodológica para conocer, pensar, imaginar y crear acciones concretas que contribuyan a la democratización de nuestras relaciones en el ámbito de la AIECS y a realizar, en palabras de Antonio Pasquali, una comunicación viable y certera, estratégica y contundente, particular y plural, justa y equitativa.

EL DIAGNÓSTICO NECESARIO

“La globalización se conjuga en inglés”, señala el antropólogo brasileño Renato Ortiz en *La supremacía del inglés en las Ciencias Sociales* (Siglo XXI, 2009). Abro mi reflexión con esta cita, pues entiendo que la discusión en esta mesa no debe escapar al análisis

sobre el dominio del inglés en el ámbito científico. En este marco, la categoría de *poder* es imperativa para el análisis de un proceso marcado en algunos sentidos por la jerarquía y el dominio.

Después de la segunda Guerra Mundial, el inglés se situó como la lengua cultural en tres escenarios fundamentales: el del mercado, el del turismo y el de la ciencia. De esta manera, el lenguaje de la globalización es el inglés; ámbitos como el de la sociedad de la información se configuraron en inglés; el inglés se colocó como la segunda lengua en la mayoría de los países del mundo –a los cuales no se sumaron los latinoamericanos, en los que acceder a la enseñanza de este idioma sigue siendo un privilegio de pocos–; asimismo, la mayoría de los productos culturales que circulan en el mundo tienen en el inglés su lengua de expresión (Ortiz, 2009).

En el escenario científico, ello ha marcado una paradoja, pues, por un lado, es importantísimo el valor y las utilidades prácticas del inglés en la realización de nuestro trabajo, al ser la lengua franca que nos permite, a quienes no somos anglosajones, comunicarnos con los otros: con los investigadores estadounidenses e ingleses, pero también con otros europeos (portugueses, franceses), con los asiáticos, etcétera, y ponernos de acuerdo para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las sociedades.

Pero, por otro lado, el predominio lingüístico del inglés, lejos de contribuir al sentido colectivo de nuestro trabajo, lo segmenta, al jerarquizarlo. Estos efectos se expresan en el nivel de los esquemas de pensamiento y de acción. En este sentido, continuando con Renato Ortiz, podemos hablar de por lo menos tres grandes implicaciones:

La primera se halla en la influencia de las comunidades científicas anglosajonas en la construcción del objeto de estudio; esto es, en las definiciones teóricas y metodológicas con que se investiga.

La segunda radica en la influencia sobre la agenda de investigación, lo que tiene efectos directos en los temas que se analizan y, desde luego, en el presupuesto que las universidades, organismos y gobiernos destinan para estos efectos. El inconveniente que surge en esta línea es que hay múltiples problemáticas en las regiones del Sur que, al no ser calificadas como prioritarias, se vuelven invisibles y, por tanto, es difícil que tengan solución.

La tercera se ubica en el establecimiento de las estructuras que determinan nuestro trabajo –sistemas y consejos nacionales y regionales de investigación– y que fijan los criterios con los que se mide la productividad de los investigadores, lo cual “jerarquiza saberes al tiempo que borra especificidades” (Ortiz, 2009). Al respecto, los académicos sabemos que publicar y ser citados en inglés se valora y cotiza muy alto, lo cual en algunas ocasiones va en detrimento de las ideas. Recuerdo la triste confesión que un investigador europeo hizo en la Conferencia Europea de Comunicación ECREA que se

celebró en noviembre de 2008, en Barcelona: su interés por trabajar con investigadores y universidades de América Latina había ido en detrimento de su productividad, pues publicar en español no es considerado en los sistemas de evaluación de su país.

De esta manera, la utilidad del inglés en el contexto de la globalización es un hecho indiscutible. Es una herramienta útil para comunicarse, pero ello también ha generado una jerarquía entre idiomas y, citando a Renato Ortiz, la consecuente segregación intelectual que traza desigualdades entre nosotros.

El riesgo lo hemos vivido históricamente, es decir, la amenaza permanente de que se instaure un modelo hegemónico de representaciones del mundo que legitiman teorías, métodos y problemáticas. Este modelo es ampliamente conocido: el del mercado. En este contexto, los científicos del mundo no escapamos al dominio del mercado, que es el que organiza a la sociedad y a nosotros como parte de ella en nuestras lógicas de producción y participación. Así, las exigencias de competitividad que prevalecen sobre las de cooperación se han trasladado al campo científico, y por ello está latente la amenaza de erosionar una acción científica colectiva.

Entiendo que todos los investigadores del mundo estamos sujetos a estos sistemas. A partir de esta condición, ¿qué podemos hacer como comunidad? Me parece que la respuesta es pugnar por la ampliación de una política lingüística, o más directamente, por la diversidad lingüística en la AIECS. ¿Por qué? Porque posibilita enriquecer nuestras concepciones y perspectivas del mundo. Como muestra basta un botón: las aportaciones de la escuela latinoamericana a los estudios en comunicación han sido fundamentales, al menos en dos grandes escenarios, el de las políticas de comunicación y el de los estudios culturales, en el acento puesto a la convergencia entre comunicación y cultura.

Señalé antes que mi reflexión tenía una doble intención. La científica ha sido expuesta. La política se expresa en el reconocimiento de las lenguas como reconocimiento, a su vez, de condiciones y necesidades, y en nuestro campo, de paradigmas científicos. Así, si la lengua es la expresión de una cosmovisión, pugnar por la diversidad lingüística permitirá, en primer término, reconocer el contexto, la idiosincrasia e identidad de los conceptos, y en consecuencia, ampliar nuestros horizontes para pensar lo social.

¿Qué medidas concretas propongo como la vía para alcanzar la diversidad lingüística en la AIECS? A continuación anoto algunas:

1. Impulsar actividades que pongan de relieve la investigación regional en comunicación, en coordinación con las asociaciones regionales: la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, la Asian Media

- Information and Communication Centre, la European Communication Research and Education Association.
2. Continuar alentando la representatividad de todas las regiones en los órganos de coordinación de la AIECS: Comité Ejecutivo, Comité Internacional, secciones y grupos de trabajo.
 3. Seguir fomentando la representación de todas las regiones en los órganos de consulta de la AIECS ante instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de incidir en la agenda de investigación.
 4. Impulsar el área de la investigación internacional, no sólo en lo que se refiere a sumar investigadores del mundo a proyectos determinados, sino también en cuanto al reconocimiento de los temas regionales.
 5. Estimular la investigación y publicación de radiografías regionales (buscar la participación de editoriales regionales).
 6. Realizar, de manera efectiva, la expresión de las tres lenguas base de la AIECS mediante la publicación de los materiales de la Asociación en inglés, español y francés. Para esta tarea, las asociaciones regionales y nacionales cuentan desde hace años con estructuras similares a la de la AIECS en cuanto a su organización por secciones y grupos de trabajo, a fin de que se lleve a cabo el dictamen de los *abstracts* respetando su lengua original.
 7. Por último, en un marco más amplio, sugiero que la AIECS sea la institución por medio de la cual los investigadores en comunicación del mundo podamos incidir en las políticas de producción científica.

APUNTE FINAL

Como comunidad científica, los investigadores en comunicación de todo el orbe destinamos nuestro trabajo a la lucha por la democratización de los sistemas de comunicación, pugnando por su diversidad política y cultural. Considero esencial que como principio impulsemos dicha pluralidad al interior de nuestra Asociación, por lo cual celebro la realización del esfuerzo que nos reúne aquí.

De la misma forma que inicié, quiero cerrar citando al maestro Renato Ortiz: “Lo ideal sería conocer todas las lenguas en que se expresan las Ciencias Sociales; no tendríamos entonces una universalidad del espíritu, sino una biblioteca de textos al servicio de una mayor riqueza de pensamiento”. Así, el ideal utópico de esta reunión lo resumo en el ánimo de recuperar las especificidades, dando relevancia a las lenguas, si éstas son expresión de cosmovisiones.

LENGUAS, INVESTIGACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

D I V I N A F R A U - M E I G S

La AIECS, como una organización no gubernamental (ONG) con estatuto de observadora de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y del Consejo Económico y Social –organismo también de las Naciones Unidas–, tiene la obligación de presentar sus conferencias en por lo menos tres idiomas oficiales: inglés, francés y español, además de la lengua del país organizador de la reunión. En ciertas naciones se ha mantenido esta regla, aunque ello implique mayores costos; sin embargo, a lo largo del tiempo no se ha cumplido con esta obligación, en especial en los países de habla inglesa. Hoy en día esto constituye un problema, pues una organización internacional que ha participado en los debates de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales no parece afanarse por resistir la dominación cultural e intelectual del inglés.

Ésta es la problemática de los idiomas en nuestro campo: el que controla los conceptos y la lengua de intercambio intelectual controla el mercado internacional de las ideas. Pero en vez de quejarnos, como se ha hecho en varios ámbitos, sin éxito alguno, hay que ver cómo se pueden modificar nuestros usos y prácticas para resolver este problema de dominación de manera más justa y para beneficio de todos.

LAS SOLUCIONES ACTUALES

Para abordar las posibles soluciones a esta problemática, les haré seis preguntas, a fin de conocer las prácticas lingüísticas de interpretación y traducción de quienes

estamos presentes en esta reunión. Les pido que levanten la mano cuando su respuesta sea afirmativa. Después efectuaré una rápida evaluación con sus respuestas.

Un pequeño cuestionario

1. ¿Quién ha utilizado reverso.net [un traductor en línea]? Según veo, nadie ha levantado la mano. Nadie lo utiliza.
2. ¿Quién conoce Traductores sin Fronteras? Solamente una persona.
3. ¿Quién sabe cuánto cobra por palabra un traductor en su país? Alrededor de 20% de los presentes en esta sala lo saben.
4. ¿Quién ha recurrido a su cónyuge, una persona cercana o a algún estudiante para que les traduzca un texto? Parece que más o menos la mitad lo ha hecho.
5. ¿Quién ha utilizado láminas de PowerPoint en un idioma y hablado en otro idioma durante una ponencia? La mitad de los presentes dice haberlo hecho.
6. ¿Quién acostumbra escribir largos resúmenes en inglés de sus artículos cuando los publica en su idioma? Como 40% señala que así lo hace.

El significado de los resultados

Les hago estas preguntas porque creo que hay unas cuantas soluciones potenciales para la problemática de las lenguas. No hay una solución única pero sí hay varias opciones prácticas. Sin embargo, parece que muchas personas no las conocen o no las usan, lo que les hace perder cierta eficacia comunicativa.

Una tiene que ver con la solución tecnológica: páginas web donde se puede hacer la traducción; reverso.net, es una de ellas (pregunta 1). Es una solución relativamente barata, pero no es gratis (solamente lo es para textos cortos); además, después es necesario revisar la traducción porque esta herramienta no es totalmente confiable. Es una solución que se irá mejorando con el paso del tiempo y con la inteligencia colectiva de las redes.

Luego tenemos la opción colaborativa, como lo es Traductores sin Fronteras (pregunta 2), una ONG que ayuda a otras organizaciones del mismo tipo en debates internacionales haciendo traducciones de manera rápida y gratuita. He recurrido a ellos –dándoles el debido crédito– para producir documentos en los diferentes idiomas empleados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, con

base en un glosario de términos de comunicación que establecí en conjunto con ellos. Traductores sin Fronteras se basa en una red internacional y si hay algún voluntario en Australia o en Sudáfrica se puede tener la traducción de un día para otro. Su apoyo me ha permitido colaborar con diferentes organizaciones de la sociedad civil y responder de inmediato a los documentos producidos por los Estados.

La solución más tradicional y profesional es la traducción hecha por expertos especializados en este campo, es decir, los traductores (pregunta 3). Este recurso requiere mucho tiempo, es costoso (en Francia se cobran 12 centavos por palabra; así, traducir un artículo de 7 000 palabras cuesta alrededor de 900 euros) y llega a ser frustrante para el que habla los dos idiomas, pues parece que no es la misma persona la que se está expresando. Algo se “pierde en la traducción”.

Las soluciones del Power Point o de la ayuda de un amigo o un estudiante (preguntas 4 y 5) son del tipo *do-it-yourself* (hágalo usted mismo), no arrojan muy buenos resultados pero son a las que acuden muchos de ustedes, pues son baratas y eficientes de cierto modo, desde un punto de vista comunicativo, aunque no editorial.

Tenemos, asimismo, las presentaciones editoriales de los textos (pregunta 6), que implican una buena negociación con el editor o la casa editorial. También suponen que los editores tengan una política de idiomas y de traducción, lo cual no es cierto. Esto requiere que haya una vinculación entre las publicaciones en papel y las que se colocan en línea, y que esté disponible en Internet una versión larga del resumen, que proporcione información suficiente para que las personas interesadas se pongan en contacto con el autor.

Éstas son algunas de las soluciones que tenemos a la mano; no hay una solución única y necesitamos aceptar el hecho de que cuando nos expresamos en otros idiomas en el ámbito internacional el trabajo es difícil y no siempre encontramos una solución que se adapte por completo a nuestras necesidades. Esto es todavía más complicado con la interpretación simultánea, no tanto en las reuniones plenarias sino en los talleres, donde verdaderamente se hacen los intercambios científicos e intelectuales. La interpretación simultánea es posible, a veces, con la colaboración *do-it-yourself* del estudiante o del colega benevolente.

LO QUE SE PIERDE EN LA TRADUCCIÓN

A pesar de los progresos derivados de la tecnología y de la gama de soluciones con las que contamos, todavía hay motivos para preocuparnos acerca de las lenguas en la investigación. En el ámbito global de intercambios, donde el inglés se con-

vierte en una *lingua franca*, con las ventajas y desventajas que esto supone para todos (incluyendo a los angloparlantes al ver su idioma convertido en *ONUense*), hay que evaluar la relación entre la lengua y los derechos humanos de expresión y de comunicación de las ideas.

Conceptos y acción

Para quienes somos multilingües y multiculturales, las tareas relacionadas con la traducción no son más sencillas; son, si acaso, más frustrantes. Uno se percata más del riesgo que se corre con la traducción: se pierde la esencia de las nociones; en la traducción se pueden perder los conceptos. Esa es mi mayor preocupación cuando intentamos dialogar en el ámbito internacional, pues temo que no estamos compartiendo conceptos o teorías y, por lo tanto, no tenemos un diálogo enriquecedor. Ese es uno de los problemas que genera el dominio del inglés en el mercado de las ideas, como ha mencionado Aimée Vega Montiel tan atinadamente.

El problema del predominio del inglés en el mercado de las ideas se tiene que examinar fina y objetivamente. Es real, es una hegemonía que lastima, dado que quien controla los conceptos controla el mercado de las ideas. Puedo ilustrar lo anterior con unos cuantos casos reales que he experimentado en fecha reciente. La frase francesa: “Les droits de l’homme marchent sur les pas de la révolution française” no puede ser traducida directamente al inglés como: “Human rights walk in the footsteps of the French revolution” (“Los derechos humanos caminan sobre los pasos de la Revolución francesa”). En inglés, los derechos no caminan y la Revolución no deja pasos. Entonces, la traducción probable sería: “The promoters of the human rights took their inspiration from the legacy of the French Revolution” (“Los promotores de los derechos humanos se inspiraron en la herencia de la Revolución francesa”).

Otro ejemplo confirma la misma *traición* de la traducción: la frase francesa “L’attribution du risque médiatique est un acte politique” se convierte en: “Suggesting that there is risk in the media themselves is a political act” (“La sugerencia de que hay riesgo en los propios medios de comunicación es un acto político”). Lo cual debilita todo el argumento y a la misma idea que se intenta expresar.

En inglés, los conceptos no pueden actuar; alguien tiene que llevar a cabo la acción. La idea de que el verbo es acción, es ajena a ese idioma. Por lo tanto, al adoptar el inglés, nuestra comunidad de pensadores e intelectuales en realidad adopta una postura que es percibida por muchas culturas como profundamente antiintelectual. Para unos, pasar por la traducción es muy difícil de aceptar, pues derrota el objetivo

de una vida entera dedicada a la elaboración de ideas, de teorías. Para otros, esto significa la pérdida de lo que conforma nuestra identidad social y justifica nuestra utilidad social, es decir, producir interpretaciones de los actos y situaciones sociales. Como investigadores tenemos ese marco de referencia, creemos que los conceptos actúan y mueven el mundo; por lo tanto, si no podemos tener esa herramienta principal, estamos perdiendo lo que justifica nuestro estatuto como comunidad. Para todos, pone en peligro nuestra postura intelectual, que se niega a ser necesariamente mercenaria en el mercado, el cual a menudo nos transforma en empresarios de la investigación (*publish or perish*: publicar o morir), en vez de creadores e innovadores, sin un gran público pero con un potencial de cambio importante.

Identidad y estilo

El ejemplo de los conceptos está directamente relacionado con la identidad y por ello con los derechos individuales de la persona, sobre todo, el de la dignidad. Esto es particularmente problemático en el caso del estilo, que es aún más molesto que el de las ideas. La mayor parte de nosotros, nos pasamos la vida entera como investigadores perfeccionando nuestras frases, afinando un párrafo durante horas y días, añadiendo un matiz, hasta que por fin tenga el sentido deseado y se oiga bien. Los más famosos han encontrado el equilibrio idóneo entre ideas y estilo. Y esto puede desaparecer completamente en la traducción. Los traductores tienden a disipar la ambigüedad del autor y a aclarar nociones, de modo que los lectores no piensen que la traducción es defectuosa.

El resultado puede ser fenomenal y funcionar al revés: el éxito de la teoría francesa es un malentendido cultural y lingüístico debido a las intenciones ocultas de la traducción (es decir, eliminar la ambigüedad). Me atrevería a decir: ¡Los traductores de Foucault, Bourdieu, Derrida y Kristeva han vuelto a estos autores mucho más accesibles al lector inglés de lo que lo son para el lector francés en su idioma nativo! ¡Los traductores los han hecho encajar en el proyecto estadounidense de políticas de identidad en una interpretación que nunca fueron capaces de promover en su propia cultura! Los lectores franceses de estos mismos autores en Francia no hemos descubierto en ellos nada sobre el género, la homosexualidad o la identidad étnica, y ninguna de esas temáticas ha penetrado a nuestras universidades.

Esto no es realmente un problema, pues la traducción por lo menos ha permitido la interpretación “creativa” por parte de otros. Sin embargo, la expresión italiana *traduttore traditore* con seguridad puede plantear desafíos intelectuales insospechados

por los traductores mismos. De cualquier modo, es mejor ser traicionado que no ser traducido en absoluto.

Diversidad de expresiones intelectuales y científicas

Un nuevo derecho pide dar atención a la lengua en la investigación y por lo tanto a la traducción: es el derecho a la diversidad, como está expresado en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Unesco. El estilo y la lengua de investigación forman parte de las expresiones culturales y son profundamente subjetivos, incluso cuando se trata de asuntos científicos que son supuestamente objetivos (como el lenguaje matemático). Estados Unidos de América no ha firmado esa Convención; en realidad, la administración de George W. Bush [2001-2009] juró que nunca lo haría, consciente de que tendría que prestar atención a este asunto: un derecho, por sí mismo, un concepto en acción, que la podría llevar a un juicio o acción legal. El derecho es un recurso para exigir mayor transparencia y rendición de cuentas. Se puede actuar legalmente en contra de la hegemonía del inglés y, con ello, de su predominio en los mercados.

La diversidad en las lenguas de investigación está profundamente unida a la conciencia de que existen otras “marcas” de investigación que son necesarias y se pierden debido a la falta de su traducción o a las intenciones ocultas de la traducción. Algunas “marcas” y líneas de investigación pueden estar ausentes de conferencias internacionales –como ésta de la AIECS– porque no tienen presupuesto para la traducción o son demasiado menores o confidenciales para contar con una masa crítica de investigadores. Estos casos se vieron en la AIECS cuando se celebraron en París los 50 años de nuestra Asociación: los colegas especialistas en semiótica, cultura visual, cognición y otras áreas tuvieron la impresión de que no contaban con suficiente representación. Algunas áreas corren el riesgo de permanecer invisibles o debajo del radar de la investigación, o estancarse en la periferia, aunque todos sepamos que es ahí donde a menudo surge la innovación. Por tanto, no debemos limitarnos a lidiar con lo que se pierde en la traducción y ser más proactivos al proponer soluciones.

¿QUÉ PUEDE HACER LA AIECS EN ESTE ÁMBITO?

Además de impulsar acciones al interior de la AIECS, debemos pensar en las actividades externas, en particular por el papel político de la Asociación en su función de ONG

internacional y que representa algo más que a su propia comunidad ante el sistema de las Naciones Unidas. Considero que los investigadores tenemos que identificar las soluciones e impulsarlas, pues es parte de nuestra tarea como divulgadores del conocimiento.

Para la propia AIECS

- Contar con una representación lingüística en sus diversos comités y comisiones.
- Desarrollar más vínculos con las asociaciones regionales y con varias lenguas de intercambio; de esta manera se reflejaría la diversidad de nuestra comunidad.
- Mantener la política simbólica de proponer la traducción en los tres idiomas (inglés, francés y español) durante sus plenarias, como un acto de resistencia y a fin de recordar esa necesidad.
- Apoyar a los organizadores de conferencias para que se alleguen fondos adicionales en sus propios países. Algunas naciones –como Francia– tienen programas especiales para financiar la traducción en conferencias internacionales que se llevan a cabo en su territorio.
- Desarrollar un glosario, tal vez en coordinación con la ICA, Internacional Communication Association (Asociación Internacional de Comunicación), y Traductores sin Fronteras, que incluya las palabras que son específicas de nuestra área de investigación. Necesitamos un léxico de comunicación confiable e interoperable. Ejemplo: *media risk* (riesgo mediático) no debe traducirse como “el miedo a los medios de comunicación” porque se pierde la conexión con el debate sobre la teoría de riesgo y también su relación con los sistemas de referencia de nuestra comunidad. Otro ejemplo: *information society* (sociedad de la información) en árabe es traducida como “la comunidad de datos”, con lo cual, si no se conoce la materia, se puede dar lugar a controversias y malentendidos graves. El glosario que propongo elaborar podría ser útil tanto para quienes nos ayudan a preparar presentaciones o traducciones, como para los traductores profesionales.
- Crear en la AIECS un grupo de trabajo sobre el lenguaje en los medios de comunicación. Aspectos como la política nacional o regional de doblaje o subtítulo son importantes para el trabajo de investigación, no solamente la traducción de libros y artículos de investigación.
- Desarrollar un portal de investigación sobre comunicación, al estilo de la Alianza de Civilizaciones, con educación e información mediática y publicaciones

que se puedan leer en la lengua de origen. Los investigadores que leen otra lengua, aunque no se sientan bastante seguros para hablarla, podrán encontrar más alimento para sus pensamientos y más riqueza para sus referencias con este sistema sencillo de acumulación de documentos.

Para la comunidad científica en general

- Identificar varias soluciones (tecnológicas y otras) que se hayan adoptado con éxito en nuestra comunidad y fomentar su uso generalizado en otros ámbitos.
- Establecer contacto con la Unesco y hacer presión para que se generen herramientas como los programas de traducción y buscadores de datos y que éstos se pongan a disposición de la comunidad.
- Vigilar que se ponga en práctica la recomendación de la Unesco sobre el plurilingüismo en el ciberespacio, y también la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales.
- Tomar una postura compartida con la International Federation of Library Associations and Institutions y otras ONG plurilingües para promover el plurilingüismo como un derecho y un recurso crítico.

Este largo repaso de las varias opciones pretende convencer de que hay varias soluciones para una mejor comprensión entre nosotros, misma que de lograrse nos dará a todos más oportunidades de intercambiar ideas y perspectivas.

EL IMPULSO IBEROAMERICANO

MARIA IMMACOLATA VASSALLO DE LOPES

Es muy gratificante estar aquí en mi calidad de académica latinoamericana. He participado en reuniones científicas y congresos como éste, y también en intercambios intelectuales con los miembros de la comunidad internacional de investigadores de la comunicación. Hablo, por lo tanto, desde este lugar, a partir del cual tengo conocimiento sobre el tema de esta mesa, pues junto con mi colega mexicano Raúl Fuentes Navarro me he interesado en estudiar la emergencia, organización y modificaciones del campo de estudios de la comunicación en América Latina.

En este marco, el debate sobre las lenguas no es un asunto reciente. En él tenemos involucrado un saber insertado en las condiciones sociales, históricas y de procesos de las ciencias en América Latina, por lo que me parece muy importante que la AIECS, de la cual formo parte, impulse modificaciones que la hagan más plural y representativa de las diversas comunidades.

Hablo por América Latina y, por tanto, por las lenguas portuguesa y española. En este sentido, asumo mi identidad iberoamericana, región en la cual recientemente se creó la Confederación Iberoamericana de las Asociaciones Científicas y Académicas de Comunicación (Confibercom), que agrupa a asociaciones de América Latina, España y Portugal que laboran en este ámbito. Una vez aclarada mi situación en esta mesa, pasaré al tema que nos ocupa.

Maestros como Jesús Martín-Barbero y Octavio Ianni han encabezado la investigación en este continente debido, por supuesto, a la calidad de su trabajo, pero también a causa de su percepción, pues son ellos quienes de varias formas y desde hace ya tiempo pusieron el acento sobre la relación de la investigación latinoamericana con la de Europa y Estados Unidos. Estos autores señalan la disparidad en la

relación, pues los investigadores de esta región nos asumimos como receptores de teorías y electores de categorías de pensamiento para la construcción de nuestros objetos de estudio. Sin embargo, la propia historia muestra que América Latina tiene una larga y sólida tradición en investigación, que a partir de los años setenta del siglo xx recibió un fuerte impulso proveniente de la apertura de los posgrados –programas de maestría y doctorado–, de la participación creciente de estudiosos en debates relacionados con los problemas de comunicación de nuestros países, y de un papel cada vez más importante en los sistemas nacionales de producción de ciencia y tecnología, no obstante lo cual, como Raúl Fuentes lo ha señalado, constituimos una comunidad inadvertida.

Esto no es poco, pues antes éramos definidos como miembros de una rama especializada de la sociología y no como un campo o área autónoma de estudios de comunicación. Por ello, es fundamental reconocer el esfuerzo conjunto de investigadores, profesores y estudiantes para lograr que nuestro campo fuera reconocido institucionalmente por las ciencias sociales. Así, hoy contamos con asociaciones nacionales que promueven diversas actividades, como publicaciones, congresos y seminarios, con el fin de divulgar los trabajos de los estudiosos en el campo. Algunos ejemplos en Brasil son la Sociedad Brasileña de Estudios Interdisciplinarios en Comunicación y la Asociación Nacional de Programas de Posgrado en Comunicación, y en México, la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC).

Contamos, por tanto, con organismos como éste, que se convierten en espacios propicios para continuar dialogando y, también, conquistando el reconocimiento de la comunidad internacional, como lo han hecho la AMIC, la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC), la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (Felafacs), la Asociación Iberoamericana de Comunicación, la Asociación Portuguesa de Ciencias de Comunicación y la recientemente creada Asociación Española de Investigación de la Comunicación. Con esta enumeración no pretendemos aludir meramente a las siglas o enlistar a las asociaciones nacionales y regionales, sino que queremos llamar la atención sobre lo que constituye toda una fértil producción científica, una movilización entusiasta y una pasión por la investigación de la comunicación en sus diversas ramas y competencias.

Entre las organizaciones que he citado sobresale la figura de la recién fundada Confibercom, que tiene el objetivo importantísimo de reunir a las asociaciones nacionales y regionales, como la ALAIIC y la Felafacs. La Confibercom tiene un propósito más concreto: que quienes laboramos en el campo de la comunicación en la región nos conozcamos, leamos e intercambiamos conocimientos y experiencias; en este sentido, tenemos mucho por andar. Como ha asentado Renato Ortiz, debemos

admitir que se trata de un proceso que no sólo tiene que ver con las traducciones, sino que es algo más profundo. Esto último está relacionado con el interés por el otro, el interés por eso que nosotros definimos teóricamente como la diversidad, la heterogeneidad. Por ello, mi Asociación, la AIECS, que es plural y multicultural, también debe ser multicientífica.

¿Qué estrategias debemos impulsar? Aquí hablo de América Latina. Ibrahim Saleh, de Egipto, lo ha hecho ya por la región del mundo donde él se desarrolla. Valga esto para apuntar que en este foro debería haber también una representación asiática, con colegas de China y Japón, pues desconocemos su realidad.

Termino reconociendo la voluntad que veo hoy y que se tradujo el día de ayer en la sesión que Nico Carpentier coordinó para la presentación y discusión de la encuesta que la AIECS, la International Communication Association y la European Communication Research and Education Association han impulsado entre la comunidad científica, y que tiene el fin de que nos conozcamos. Sobre este punto debo señalar que son datos que deben circular y que la convocatoria tendría que ser ampliada. La invitación a contestar la encuesta ha sido en inglés, razón a la que adjudico la baja respuesta proveniente de América Latina, España y Portugal. Pero es importante que se extienda pues son muy relevantes los datos que se están derivando de este cuestionario. Debemos reconocer la visión heterogénea que existe en la AIECS para impulsar propuestas que, como las que ha hecho Aimée Vega Montiel, tengan un carácter práctico y pragmático. Pero poner a discusión el problema es ya muy importante y vuelve promisorio el futuro de nuestra Asociación.

**INVESTIGACIÓN, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS**

LOS DERECHOS HUMANOS Y A COMUNICAR DE LAS MUJERES

MARGARET GALLAGHER

Hace algunos meses estuve recolectando datos sobre el efecto de los proyectos de comunicación en el desarrollo de las mujeres. Uno de los informes de evaluación que revisé era un estudio referente a una estación de radio comunitaria dirigida por las mujeres de un pueblo en el sureste de Kenia (Jallov y Lwanga-Ntale, 2007). En él se pedía a las mujeres que hablaran acerca de los efectos de la estación de radio en sus vidas. Alguna respuesta señaló: “La situación de las mujeres, tanto en la casa como en la comunidad, ha mejorado en gran medida. Los hombres solían despreciarnos y decían que no podríamos hacer nada de importancia [...] Ahora nos ven como verdaderos seres humanos”.

Ese comentario me hizo pensar sobre algunas de las cosas de las que quiero hablar hoy. El primer tema es que la sensación de logro de estas mujeres al ser vistas como “verdaderos” seres humanos (un estado que aparentemente no habían experimentado antes) nos dice que existe un gran vacío en cualquier discusión sobre “derechos humanos” que no reconozca ni esclarezca explícitamente (hago hincapié en la palabra *explícitamente*) la posición específica de las mujeres dentro de la comunidad humana. Los análisis que dicen abarcar tanto a mujeres como a hombres en un marco de derechos esconden la división de género, poder y derechos en las comunidades del mundo. El resultado es un completo desastre para los derechos humanos de las mujeres.

Esas mujeres en Kenia eran afortunadas; a través de su estación de radio no sólo ganaron respeto y entraron a la vida pública de la comunidad, sino que encontraron una vía para hablar de problemas profundamente degradantes (violación, agresión sexual, violencia física, alcoholismo) que desde la infancia

habían aprendido a callar y aceptar. A millones de mujeres alrededor del mundo esto nunca les sucede, viven sus vidas no como “verdaderos” seres humanos, sino en un estado de miedo y silencio que se deriva del hecho de haber nacido mujeres. La selección de sexo antes del nacimiento, el infanticidio, los llamados “crímenes de honor”, los feminicidios, son algunos de los medios brutales usados para que la mujer nunca sea escuchada y, en algunas ocasiones, para que ni siquiera nazca. Todas son formas de violencia de género en contra de las mujeres, como lo definió en 1992 el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW): “La violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada”.¹

En 1993, la filipina Ninotchka Rosca, feminista, escritora, periodista y activista de los derechos humanos, acuñó el término paralelo de *censura de género* (Tax *et al.*, 1995: 23). A primera vista, la expresión puede parecer una manera exagerada o emotiva de describir cómo se restringen los derechos de comunicación de las mujeres. Sin embargo, si pensamos en ello en términos de la supresión de las voces de mujeres tan sólo *por ser mujeres* o en las formas en que las afectan *de forma desproporcionada*, siguiendo la definición de la CEDAW, nos ayuda analizar la invisibilidad –o a veces la hipervisibilidad– de las mujeres en los procesos de comunicación, no como un fenómeno particular a algún medio o tipos de medios, sino como un aspecto fundamental de las relaciones sociales, económicas y políticas.

Por supuesto, la censura existe en diferentes formas en todos los países, y las mujeres –ya sea como ciudadanas o como periodistas– que critican diferentes aspectos de la política nacional, la corrupción y otros acontecimientos, pueden ser silenciadas con los mismos medios con que se silencia a los hombres que hacen este tipo de denuncias. Sin embargo, en la práctica, incluso en los medios la censura puede estar condicionada por el sexo. Por ejemplo, la organización Article 19 ha documentado que la violación, la violación tumultuaria y las campañas de difamación sexual son formas de castigo comunes utilizadas en contra de mujeres activistas y periodistas.² Pero la censura a partir del sexo es mucho más amplia, convincente y por lo general más sutil que la represión oficial u organizada. Está alojada en varios mecanismos sociales que silencian las voces de las mujeres, niegan la validez de su experiencia y las excluyen del discurso político. Su efecto es oscurecer las verdaderas condiciones de vida de las mujeres y la inequidad de las relaciones entre los sexos que evitan que las mujeres ejerzan sus derechos humanos.

¹ Véase NU Asamblea General (2006).

² Véase, por ejemplo, Article 19 (2008: 28-30).

No sorprende que las prácticas sociales y culturales que resultan con el silenciamiento de las mujeres se extiendan y, en algunas ocasiones, se amplifiquen en los medios. Esto ha sido bien documentado por medio de la investigación. Por ejemplo, cada cinco años a partir de 1995, el Proyecto Global de Monitoreo de Medios (GMMP) da un vistazo instantáneo al día de “quién es noticia” en los periódicos, la radio y la televisión, en más de 70 países. El estudio de 1995 informó que solamente 17% de los sujetos noticiosos –las personas entrevistadas o el personaje acerca de quien hablaba la noticia– eran mujeres (MediaWatch, 1995). Diez años después, la cifra fue de 21% (Gallagher, 2006). Las diferencias por regiones son sutiles: en 2005 iban de un máximo 26% en Estados Unidos a un bajo 15% en el Medio Oriente. En todos lados, la opinión experta en las noticias es abrumadoramente masculina; los hombres representan 83% de los expertos y 86% de los portavoces. Tal vez resulta más perturbador que únicamente 34% de la llamada *opinión popular* sea dada por mujeres. Resulta extraordinario que la selección de las voces que representan a los ciudadanos ordinarios esté tan sesgada. No hay un solo tema en el que las mujeres superen en número a los hombres como hacedores de noticias. Incluso, en las historias que afectan profundamente a las mujeres, como la violencia de género, es la voz masculina la dominante. En 2005, 64% de los sujetos de noticia en este tipo de historias fueron hombres.

Los resultados de tres estudios (1995-2005) son sorprendentemente consistentes y se han repetido en investigaciones llevadas a cabo durante periodos más largos. Por ejemplo, un estudio de un mes en 12 países sudafricanos, en 2002, encontró que 17% de los sujetos noticiosos eran mujeres (Media Institute of Southern Africa and Gender Links, 2003). Claro que estos números nos cuentan sólo una parte de la historia, detrás de ellos está la estructura de poder social, político y económico que en sí misma silencia a las mujeres. Los valores en las noticias se entrelazan con las prioridades políticas para representar una perspectiva particular de lo que es importante. Los problemas que son centrales en la vida de las mujeres están muy abajo en la escala de lo que se considera digno de noticia. El GMMP de 2005 halló que solamente 4% de las noticias trataban de algún modo con igualdad o desigualdad de género. Las mujeres se encuentran mal representadas en el contenido mediático, pero esto afecta doblemente a las mujeres mayores y aquellas que no son miembros de la cultura nacional dominante.³

En tanto que cifras como éstas son importantes para documentar el silenciamiento sistemático de las mujeres, es crucial verlas en términos de lo que nos dicen

³ Véase por ejemplo Valdivia (2000) y Media Monitoring Project (1999).

acerca de lo que significa ser mujer y de la experiencia de las mujeres en el mundo. Para dar un ejemplo, una de las formas más perniciosas de discriminación es la negación de la autoridad y liderazgo de las mujeres. El GMMP de 2005 halló una muy baja representación de políticos femeninos en las noticias de casi 76 países estudiados. Incluso en Nueva Zelanda, donde estaba en funciones una primera ministra y las mujeres representaban 32% de los políticos, solamente 18% de los políticos en las noticias eran mujeres. Y aun cuando se les *da* espacio, las mujeres en la vida pública son socavadas o silenciadas por un comentario o cuestionamiento sexista. Nadie que haya seguido la campaña presidencial de 2008 olvidará la profunda misoginia que brotó en contra de Hillary Clinton.⁴ Un poco antes, en Alemania habíamos visto el extraordinario espectáculo televisivo con Angela Merkel y Gerhard Schröder —los líderes en ese momento de los dos partidos principales de ese país—, donde un reconocido conductor de un programa de entrevistas los cuestionó sobre su vida política: en tanto que Schröder era interrogado sobre su relación con los presidentes Putin y Bush, a Merkel se le preguntaba si consideraba a Brad Pitt atractivo y si su esposo la ayudaba a entender a los hombres.⁵ Si eso parece difícil de creer, pensemos en lo que ocurrió en Israel en este año [2009], cuando dos periódicos ultraortodoxos judíos alteraron una fotografía del nuevo gabinete israelí para desaparecer a dos secretarías de Estado. Uno de los periódicos simplemente las oscureció; el otro las reemplazó con imágenes masculinas (BBC online news, 2009a). Podría parecer cómico si no fuera absolutamente trágico. Necesitamos, entonces, comprender estas diferentes expresiones de la falta de voluntad para aceptar a las mujeres como sujetos políticos autónomos y la persistente definición de las mujeres como objetos anormales en un mundo masculino, como una barrera muy específica que impide el ejercicio de los derechos de comunicación de las mujeres a causa de su sexo.

Dije con anterioridad que la censura de género oscurece las verdaderas condiciones de vida de las mujeres. Una de las maneras en la que esto sucede es cuando se hace difícil, peligroso o imposible expresar los problemas que revelen las maneras en las que las vidas de las mujeres son devaluadas por el Estado. El GMMP de 2005 reveló que sólo 1% de las noticias trataba de derechos humanos y de las mujeres, y otro 1%, de la violencia de género. ¿Por qué hay tanto silencio alrededor de estos asuntos? Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia calcula que cada minuto muere una mujer por complicaciones en el embarazo y el parto (Unicef, 2008); sin embargo, hace no mucho, en Zambia, una editora de noticias

⁴ Véase Fortini (2008). También el video *Sexism sells* (2008).

⁵ Selecciones del video incluido en *Portraying politics. A toolkit on gender and television* (2006).

del periódico más vendido en el país, *The Post*, fue arrestada luego de distribuir fotografías de una mujer dando a luz sin asistencia médica, durante una manifestación de trabajadores de la salud. Las fotografías no se publicaron, simplemente se enviaron a un pequeño grupo de ministros del gobierno y organizaciones no gubernamentales. La editora de noticias, Chansa Kabwela, ha sido acusada de hacer circular material obsceno y pornografía; de ser hallada culpable, podría purgar hasta cinco años de prisión (BBC online news, 2009b).

En lo que se refiere a exponer la complicidad del Estado en la pornografía real, los periodistas enfrentan consecuencias aun mayores: es bien conocido en el ámbito internacional el caso de Lydia Cacho, quien debido a su trabajo en el descubrimiento de las redes de prostitución y pornografía infantil en México fue arrestada ilegalmente y ha sido objeto de amenazas de muerte, demandas por difamación y acoso por parte de la policía. Los abundantes secuestros, violaciones y asesinatos de mujeres, notorios en México y en países como Guatemala y Chechenia, quedan sin ser investigados por la policía y sin ser informados por los medios. Los periodistas de derechos humanos que se atreven a exponer estos crímenes se arriesgan a recibir la pena máxima: la muerte. Ese fue el destino de Natalya Estemirova en julio de 2009 en Chechenia. Por supuesto, los activistas y periodistas que viven bajo regímenes represivos y que cuestionan públicamente las condiciones de las mujeres o que promueven los derechos de las mujeres son particularmente amenazantes para el *status quo*. Por ejemplo, en febrero de 2008 la revista feminista iraní *Zanan* (Mujer) fue cerrada después de varios años de aparición; se dijo que este hecho ocurrió porque estaba “publicando información perjudicial para la tranquilidad psicológica de la sociedad” (*Index on Censorship*, 2008).

Con respecto a los derechos humanos, Amnistía Internacional describe la situación de las mujeres como de “doble riesgo”. Dice: “Como víctimas de discriminación, son tan propensas como los hombres, si no es que más, de convertirse en víctimas de violaciones a los derechos humanos”.⁶ De la misma forma, podemos ver a las mujeres en doble riesgo cuando se trata de derechos de comunicación —el derecho de las mujeres a la información, a la expresión, a ser escuchadas—, se violan de varias formas específicas *porque* son mujeres. De manera que cualquier discusión fundamentada sobre los derechos de comunicación que no hable explícitamente —y de nuevo hago hincapié en la palabra *explícitamente*— acerca de los derechos de comunicación de las mujeres resultará un análisis inadecuado de los problemas a tratar. Sin embargo, aún enfrentamos una tarea difícil al incluir el análisis feminista,

⁶ Citado en Amnesty International USA (2005).

que sí habla de los derechos de las mujeres, en otras líneas de investigación y difusión sobre los derechos de la comunicación. En esta área, como en otras muchas de investigación de medios, parece que tenemos dos trabajos en proceso. La primera vez que escribí acerca de esto fue hace 25 años, en relación con los debates sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (Gallagher, 1986). Hoy, hasta donde puedo ver, la situación no es tan diferente.

Pienso que esto se debe, en parte, a la falta de familiaridad con la literatura feminista y la consecuente confusión sobre lo que en realidad trata la doctrina de los medios feministas. Para dar solamente un ejemplo: la introducción a una de las más recientes colecciones editadas sobre comunicación internacional –que seguramente será muy leída– sugiere que lo que describe como la “feminización” de los estudios sobre medios se asocia con la investigación de temas calificados como “blandos” (Thussu, 2009: 2). No estoy muy segura de lo que esto significa, pero sí sé que durante varios años la doctrina de los medios feministas ha tratado temas de poder, derechos, democracia, flujo de información, política, tecnología, economía política, entre otros, y todos esos problemas constituyen el asunto central de nuestro campo de trabajo. El análisis feminista puede enfocarse en estos problemas de manera un poco diferente e incluso menos familiar, pero, precisamente, por este enfoque diferente, la doctrina feminista tiene el potencial de expandir nuestras críticas y comprensión acerca de los problemas que la investigación de medios y de comunicación tratan de explicar, y del mundo que muchos de nosotros queremos cambiar. En estos términos, merece la atención de todos los estudiosos de los medios, en todas las disciplinas.

Así, permítanme terminar con un par de observaciones de dos estudiosas feministas inteligentes y provocadoras. A pesar de que ninguna de ellas trabaja específicamente en el ámbito de los medios y la comunicación, cada una puede contribuir a la forma en que enmarcamos nuestra investigación. Cynthia Enloe escribe acerca de política internacional y seguridad; en su libro *Globalization and militarism* (Globalización y militarismo) nos incita a “tomar en serio las vidas de las mujeres”. A menos que en realidad hagamos esto, dice, no podremos explicar con certeza por qué el sistema internacional y lo que ella llama el militarismo globalizado funcionan del modo en que lo hacen (Enloe, 2007). “Tomar en serio las vidas de las mujeres” puede escucharse engañosamente simple y obvio. De hecho, requiere un replanteamiento de la manera en que muchos de nosotros nos aproximamos a los problemas y formulamos las preguntas de investigación. Lean su libro y verán el porqué.

Catharine MacKinnon es una abogada cuyo trabajo se enfoca en la pornografía, la violencia contra las mujeres y la legislación internacional. En su ensayo “Are

women human?” (¿Las mujeres son humanos?), publicado hace 10 años como parte de una colección que conmemoró el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, analiza el fracaso de la Declaración para atender las formas en las que las mujeres son privadas de los derechos humanos y entenderlo como una privación de su humanidad. Continúa: “Es difícil ver en su visión [la de la Declaración] de la humanidad un rostro de mujer. El mundo necesita ver a las mujeres como humanos” (MacKinnon, 1999). Su afirmación puede parecer exagerada o provocativa, pero, ¿no se trata exactamente del mismo sentimiento de aquellas mujeres kenianas con las que inicié mi intervención?

Para ser vistas como seres humanos, la vida de las mujeres debe ser tomada en serio. Si recordamos esto en nuestras investigaciones arrojarémos más luz sobre los obstáculos de género específicos que deben ser atacados si se desea que las mujeres ejerzan sus derechos humanos y de comunicación.

REFERENCIAS

- Amnesty International USA. 2005. Women’s human rights: a fact sheet, disponible en: <http://www.amnestyusa.org/sites/default/files/pdfs/womens_human_rights_fact_sheet.pdf>.
- Article 19. 2008. *Yemen: freedom of expression in peril*, Londres, Article 19.
- BBC online news. 2009a. “Papers alter Israel cabinet photo”, 3 de abril, disponible en: <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/middle_east/7982146.stm>.
- _____. 2009b. “Zambia prosecutes editor of *Post*”, 15 de julio, disponible en: <<http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/africa/8153003.stm>>.
- Enloe, Cynthia. 2007. *Globalization and militarism: feminists make the link*, Lanham, Maryland, Rowman & Littlefield.
- Fortini, Amanda. 2008. “The feminist reawakening: Hillary Clinton and the fourth wave”, en *New York Magazine*, 13 de abril, disponible en: <<http://nymag.com/news/features/46011/>>.
- Gallagher, Margaret. 1986. “Women and NWICO”, en Philip Lee, ed., *Communication for all: New World Information and Communication Order*, Maryknoll, Nueva York, Orbis Books, pp. 33-56.
- _____. 2006. *Who makes the news? Global Media Monitoring Project 2005*, Londres, World Association for Christian Communication.
- Index on Censorship*. 2008. “Iran: leading women’s magazine shut down” [web], 31 de enero, disponible en: <<http://www.indexoncensorship.org/2008/01/iran-leading-women%e2%80%99s-magazine-shut-down/>>.
- Jallov, Birgitte y Charles Lwanga-Ntale. 2007. *Impact assessment of East African Community Media Project 2000-2006. Report from Radio Mang’etele, Kenya, and selected communities*, Estocolmo, Swedish International Development Cooperation Agency.

- MacKinnon, Catharine. 1999. "Are women human?", en Barend van der Heijden y Bahia Tahzib-Lie, eds., *Reflections on the Universal Declaration of Human Rights*, La Haya, Martinus Nijhoff Publishers. Reimpreso en MacKinnon, Catharine A. 2006. *Are women human? And other international dialogues*, Harvard, Belknap Press.
- Media Institute of Southern Africa and Gender Links. 2003. *Gender and media baseline study*, Windhoek, Namibia-Johannesburgo, Sudáfrica, Media Institute of Southern Africa-Gender Links.
- Media Monitoring Project. 1999. *A snapshot survey of women's representation in the South African media at the end of the millenium*, Johannesburgo, Media Monitoring Project.
- MediaWatch. 1995. *Women's participation in the news. Global Media Monitoring Project*, Toronto, MediaWatch.
- NU Asamblea General. 2006. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del secretario general*, A/61/122/Add. 1, párra. 33.
- Portraying politics. A toolkit on gender and television*. 2006. Portraying Politics Project Partners, chapter 5: "Framing the message", disponible en: <<http://www.portrayingpolitics.net/>>.
- Sexism sells*. 2008. [video], Nueva York, Women's Media Center, mayo, disponible en: <http://www.womensmediacenter.com/sexism_sells.html>.
- Tax, Meredith, Marjorie Agosin, Ama Ata Aidoo, Ritu Menon, Ninotchka Rosca y Mariella Sala. 1995. *The power of the word: culture, censorship and voice*, Nueva York, Women's World (Women's World Organization for Rights, Literature and Development).
- Thussu, Daya Kishan. 2009. "Introduction", en Daya Kishan Thussu, ed., *Internationalizing media studies*, Londres, Routledge.
- Unicef. 2008. *Progreso para la infancia. Un balance sobre la mortalidad materna*, Nueva York, Unicef, disponible en: <www.oei.es/pdf2/progreso_infancia2008.pdf>.
- Valdivia, Angharad N. 2000. *A Latina in the land of Hollywood*, Tucson, University of Arizona Press.

LA CIUDAD COMUNICATIVA

C E E S H A M E L I N K

En una fría mañana de enero, un hombre tocaba el violín en una estación del metro de Washington. Era la hora pico, cuando un gran número de personas iba camino al trabajo. Durante cerca de 45 minutos interpretó seis piezas compuestas por J. S. Bach. Sólo unas pocas personas se detuvieron y lo escucharon un momento. Cerca de 20 le dieron alguna moneda; en total, recolectó 32 dólares. Cuando terminó su actuación, nadie aplaudió. Los únicos que notaron que algo extraordinario estaba pasando y se detuvieron a escuchar fueron unos niños, pero sus padres les hicieron seguir su camino. El violinista era el mundialmente conocido Joshua Bell, quien la noche anterior había tocado en un abarrotado auditorio de Boston, con localidades que costaron un promedio de 100 dólares.

Esta historia sugiere que el contexto urbano no es receptivo al modo de comunicación de mayor penetración en las fronteras culturales, religiosas y de origen: la música. Esto hace que nos preguntemos si los urbanitas, es decir, aquellos que pueblan las urbes, tienen alguna forma de comunicación.

Por primera vez en la historia, los seres humanos se convertirán en *la especie urbana*. En los años venideros, alrededor de 70% de la humanidad vivirá en ciudades y muchos de los espacios urbanos serán megaciudades. Esto significa que en esos espacios la gente deberá encontrar formas de coexistir y lidiar con los conflictos derivados de su convivencia. La calidad y sustentabilidad de la vida en la ciudad dependerá en gran medida de las formas en las que los urbanitas logren comunicarse entre sí. ¿Habrán la disposición, capacidad y facilidades para hacer de las ciudades *espacios de comunicación*?

La propuesta para la creación de ciudades comunicativas asume que la forma en la que se diseñe y desarrolle el espacio físico urbano desempeñará un papel crucial para determinar si la ciudad ofrece un espacio comunicativo humano.

Ya antes se ha argumentado que el conflicto no es inherentemente negativo, ya que todos los procesos de cambio involucran conflicto. Por eso, el verdadero enfoque debe centrarse en identificar formas creativas de manejo del inevitable conflicto para mantenerlo dentro de una zona de seguridad. El peligro no es el conflicto en sí mismo, sino el hecho de que escale a niveles violentos; por ello, las acciones preventivas son cruciales en el manejo del conflicto. Muy a menudo, las acciones y mediaciones tienen lugar demasiado tarde, cuando ya se ha hecho demasiado daño. Por tanto, la pregunta clave es: ¿cómo se evita que un conflicto urbano de baja intensidad se convierta en uno de gran intensidad? Tratar la calidad de la comunicación urbana puede proveer una respuesta provisional. A menudo, la comunicación urbana se entiende como el abastecimiento de información, que sin duda es muy importante; claro que en los países democráticos los ciudadanos deben estar bien informados acerca de los asuntos urbanos e incluso deben ser consultados mediante votación, referendos o audiencias públicas (Castells, 1991). Sin embargo, aun cuando todo lo anterior se realice de manera satisfactoria, la ciudad no necesariamente sería una *ciudad comunicativa*; es decir, el lugar que invita a sus habitantes y a sus visitantes a interactuar entre sí mediante una *conversación de desarme*. Este tipo de conversación urbana es esencial para evitar que encuentros conflictivos se conviertan en conflictos violentos. La *comunicación de desarme* es un enfoque de interacción humana que mantiene la escalada en espiral bajo control.

En los espacios urbanos, la gente interactúa en miles de formas, muchas veces de manera fugaz, anónima, en formas no verbales; estos encuentros pueden ser inspiradores –estimular nuestras fantasías: “¿qué habría pasado si le hubiera hablado?”–, absolutamente insignificantes, reconfortantes –el efecto consolador de una sonrisa amigable o la familiaridad de una persona que se ve cotidianamente–, molestos, enervantes e incluso intimidantes. Algunas interacciones cuentan con un componente físico intencional o casual, que puede ser deseable o indeseable. La conversación es una manera de interacción humana que puede adoptar muchas formas. Una conversación puede ser el intercambio de información, tan simple como una sesión de preguntas y respuestas para encontrar la oficina de correos. Puede ser una charla trivial acerca del clima o un intercambio de quejas sobre el transporte público mientras se espera el autobús. También puede ser una desagradable discusión respecto de la falta de educación de los usuarios del espacio urbano.

El tipo de interacción que sería crucial para dejar de escalar el conflicto se puede describir como *conversación de desarme*. Se ha elegido este concepto porque muchas

personas entran en el espacio urbano fuertemente armadas, con lo que Erving Goffman llama “desinterés civil” (Goffman, 1963). Las personas se preparan para evitar a los demás mediante un lenguaje corporal que los mantenga a raya; los miran, pero no ven sus rostros –muy similar a lo que sucede en los sueños–, con frecuencia traen consigo egos inflados –éste es *mi* espacio– o mentalidades temerosas de la interactividad urbana: la gente está lista para el *combate*. Puede que desee paz, pero sigue la antigua máxima romana que advierte: “si deseas la paz, prepárate para la guerra” (*Si vis pacem, para bellum*). Aún no ha aprendido la lección del movimiento de la paz: si quieres la paz, entonces debes prepararte para la paz (*Si vis pacem, para pacem!*).

Para establecer una interacción urbana pacífica o por lo menos evitar que los encuentros lleguen a la violencia, los habitantes de la ciudad necesitan prepararse para la *conversación de desarme*. Éste es el tipo de intercambio en el que la gente siente que se le toma en serio, ve al otro como un *rostro*, acepta su *alteridad* como algo que no la amenaza, aprende del encuentro y experimenta el gozo de pensar de forma *cocreativa e inmediata*, en la que los conflictos se convierten en oportunidades con muchas más opciones que las que inicialmente limitaron la interacción entre las dos partes. La mayoría de las disputas que entablan las personas toman la forma del clásico dilema: una elección difícil, a veces imposible, entre dos opciones. En la *conversación de desarme*, se descubre que la mayoría de las situaciones de conflicto ofrece un número sorprendentemente grande de opciones. Si se concluyera que ni los conflictos letales ni la evasión o los muros de separación ofrecen soluciones sustentables para la vida urbana, la única alternativa sería el esfuerzo por entablar la conversación, correr el riesgo de interactuar y aceptar que las personas se desconocen entre sí. Sin embargo, esto sólo funciona si la gente confía en los demás. Pero, ¿por qué alguien que tiene convicciones ajenas podría ser confiable? La confianza es difícil en las sociedades en las que los actuales *traficantes del miedo*, presentes en la política y los medios nos enseñan que en tiempos de incertidumbre y caos debemos temer a los demás. En este punto de la historia humana se deben tomar decisiones cruciales acerca de cómo lidiar con la inevitabilidad de la *coexistencia conflictiva*.

Obviamente es importante que la gente aprenda cómo conversar en un *estilo desarmado* y sería tentador ofrecer un menú de cursos, seminarios y libros sobre esta habilidad comunicativa. Algo así se desarrolla en libros como *Communicating effectively for dummies*, de Marty Brounstein, o en manuales de capacitación en competencia comunicativa intercultural o seminarios de comunicación no violenta (Rosenberg, 2003). Todos estos esfuerzos se centran en el mejoramiento de las habilidades de comunicación. Sin duda, esto es sumamente importante y muy necesario. Sin embargo, la prioridad debe ubicarse en crear las condiciones bajo las cuales la gente se sienta inspirada o

atraída a entablar una *conversación de desarme*. ¿Bajo qué condiciones el espacio urbano ofrece un ambiente que conduzca a este tipo de interacción? Una consideración guía al enfrentar esta pregunta sería que demasiada comunalidad o diversidad dificultan la comunicación humana significativa, si no es que la hacen imposible.

Si el espacio urbano es muy homogéneo –como en las cada vez más populares plazas comerciales–, la diversidad tiende a ser negada. En la plaza comercial, todos somos iguales: divertidos compradores pasando un buen rato. ¿De qué se conversa? La conversión de la ciudad en plaza comercial (*mallization*) no proporciona las condiciones óptimas para una ciudad comunicativa. Además de la homogenización del estilo de vida tipo *Disneylandia*, existen grandes limitantes en la libertad de expresión y poca, si no es que nada, de privacidad en el espacio privado de la plaza comercial. Si el espacio urbano es demasiado diferenciado, los urbanitas también podrían no tener nada de qué conversar. ¡Las comunidades enrejadas y los barrios del Bronx no tienen mucho que decirse! La *ciudad fortaleza* obviamente obstruye el ambiente comunicativo; destruye la posibilidad de comunicar las percepciones, expectativas, quejas, humillaciones y el odio que la gente puede albergar.

Las condiciones comunicativas esenciales para prevenir el agravamiento del conflicto urbano son responsabilidad colectiva de los urbanitas en el desarrollo de la ciudad comunicativa.

DERECHO A LA CIUDAD COMUNICATIVA

La noción de la ciudad comunicativa es la materialización de un derecho humano fundamental; representa el derecho a un ambiente urbano en el que las condiciones arquitectónicas, espaciales, psicológicas, topológicas y temporales invitan a la gente a impartir, buscar, recibir e intercambiar información, ideas y opiniones, a escucharse entre sí y aprender los unos de los otros en un ambiente en el que la autonomía, la seguridad y la libertad estén garantizadas de forma óptima. El derecho a la ciudad comunicativa integra un conjunto completo de derechos humanos, tales como el derecho a la libre asociación, a la privacidad y a la participación en la vida cultural. Además del anterior concepto de derecho a la ciudad que desarrolló el filósofo francés Henri Lefebvre en su libro *Le droit à la ville* (1968), debería elaborarse el “derecho humano a una ciudad comunicativa”. El derecho a la ciudad se inspiró en la creencia básica de que los procesos de toma de decisiones en las ciudades deben redefinirse de tal manera que todos los habitantes urbanos tengan derecho a participar en la política urbana y en el diseño de su medio ambiente. El derecho a la ciudad ha sido explorado por estudiosos en ciudades

tales como Roma, París, Toronto y Sydney; se ha puesto mucho trabajo de investigación en el acceso al espacio público, la ciudadanía urbana, la marginalización, la exclusión y los derechos de las mujeres a la ciudad. Hasta ahora, la comunicación como conversación no se encuentra entre los temas de investigación urbana; en la literatura acerca del derecho a la ciudad existen referencias al acceso a la información pública y al derecho de expresión, pero no a la comunicación urbana interactiva como conversación. En la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad no aparece la noción de comunicación interactiva; ¡una revisión de la Carta deberá incluir el derecho a una ciudad comunicativa!

Sin intención de ser exhaustivos, se puede enlistar de forma provisional algunas de las condiciones creadoras de un espacio urbano que invite a la *conversación de desarme*.

- Espacio público. A pesar de los procesos de privatización, ¿tiene la ciudad suficiente espacio para que las personas se reúnan?
- Espacio público privatizado. ¿Cuenta la ciudad con lugares que, aunque sean propiedad privada, funcionan como centros de reunión pública (tu bar favorito)?
- Libertad. ¿Favorecen los lugares de reunión la *libertad de expresión*? ¿Pueden las personas expresar sus opiniones e ideas sin riesgo de injerencias?
- Confianza. ¿Pueden comunicarse las personas sin que sean intimidadas con una vigilancia constante?
- Tiempo. ¿Existen restricciones de acceso a lugares públicos de reunión, como horario de cierre de los parques públicos?
- Sitios de interés. ¿La ciudad cuenta con vistas que inspiren a las personas a conversar entre sí?
- Actividades al aire libre. ¿Existen mercados pequeños y suficientes actos culturales?
- Reflexión. ¿Hay lugares en los que las personas puedan dedicar tiempo a una conversación interna?
- Flexibilidad. ¿Cuenta la ciudad con equilibrio entre grandes espacios abiertos y pequeños espacios íntimos?
- Diversidad. ¿Existe variedad de estructuras arquitectónicas y funciones socioeconómicas como en la mejor calle urbana? (Jacobs, 1993)
- Escala humana. ¿Sienten los habitantes de la ciudad que su espacio urbano tiene proporciones humanas?
- Comodidad. ¿Existen lugares suficientemente cómodos en los que las personas se puedan sentar y relajar, como las bancas de un parque?
- Parques infantiles. ¿Existen suficientes parques infantiles para los niños o *jeu de boules* para adultos?

La forma en que las ciudades estructuran y administran su espacio público es obviamente esencial para cualquier esfuerzo de ampliación de la interacción social entre urbanitas; además de la administración del ambiente físico, existen elementos económicos y socioculturales que aumentan u obstruyen la interacción social.

Sin embargo, hay más, si tuviéramos un trazado urbano óptimo, ¿estarían los habitantes urbanos en capacidad de involucrarse en una *conversación de desarme*? Más allá del ambiente físico y socioeconómico, debe existir un ambiente psicológico que supere los obstáculos primarios de la conversación urbana; este ambiente tendría que atender de manera adecuada los problemas de heterogeneidad, velocidad y mecanicidad.

HETEROGENEIDAD

La ciudad es un lugar heterogéneo, de diferencias. ¡Lidiar con la provocación permanente (Foucault) que la heterogeneidad plantea es muy difícil para muchas personas! Lidiar con la heterogeneidad en la comunicación requiere que la gente comience a reconocer las estructuras polifónicas de sus propias mentes; el diálogo entre las personas sólo es posible si el *yo* interior se extiende a los *otros* externos. Esto implica que entendamos nuestro interior como una sociedad (Misnky, 1985), que está poblada por muchas posiciones diferentes del *yo*, las cuales tienen la capacidad de dialogar entre sí. La teoría del diálogo interior (Hermans, Kempen y Van Loon, 1992) considera que el *yo* se extiende para incluir las posiciones tanto interiores como externas, las posiciones propias y las de otros; la extensión de uno mismo trasciende la separación entre el *yo* y la sociedad. Solamente cuando aprendamos a comunicarnos con la pluralidad de nuestras propias identidades podremos comunicarnos con otros. Necesitamos entrar al diálogo interior, es decir, con todas las posiciones del *yo* con las que vivimos y de ahí descubrir a los otros (mi amigo, mi esposa, mi enemigo) como parte de esas posiciones. La comunicación significativa con otras personas requiere que el *yo* del diálogo se extienda a esos otros; sólo de ese modo lograremos sortear el obstáculo cartesiano que distingue entre *yo* y el otro, y así podremos comunicarnos como miembros del mismo universo.

VELOCIDAD

La ciudad se caracteriza por la gran velocidad a la que se mueve e interactúa. Las *conversaciones de desarme* requieren tiempo, y para la mayoría de los habitantes de la ciudad esto significa que deben aprender el arte de bajar el ritmo.

Una de las herramientas que la ciudad ofrece a sus ciudadanos son los semáforos. En muchas de las ciudades del mundo, se puede observar cómo las masas de gente cruzan rápidamente las calles ignorando los semáforos, a menos que haya un policía o el peligro inmediato de ser atropellado. Esperar la luz roja es un ejercicio importante para actuar con calma e incluso crea la oportunidad de decir algo a otro ser humano. El problema esencial de la velocidad es que, en tanto que nuestros cuerpos pueden moverse con velocidad cibernética, nuestras mentes aún permanecen en eras anteriores, como lo expresan Leda Cosmides y John Tooby: “Nuestros modernos cráneos albergan una mente de la edad de piedra” (Cosmides y Tooby, 1997: 6). Esto plantea la incógnita: ¿puede nuestra mente alcanzar a nuestro cuerpo?, ¿puede nuestra mente lidiar con los problemas de la vida urbana moderna?

MECANICIDAD

Gran parte de la interacción urbana es mecánica. La gente corre sin verse a la cara, pasa a los demás como extraños en la noche, sin sentimientos de responsabilidad hacia ellos; la gente recorre de manera apresurada las rutas urbanas en capullos, a la vez que emite señales que dicen: “No te hago caso; por favor, no me hagas caso”. La mecanicidad de la vida urbana moderna implica el modo mecánico de hablar.

Más característico de la vida urbana que de la provincial es el hecho de que muchos transeúntes vean a una persona que es golpeada y pateada y no intervengan. Incluso pueden quejarse si otros espectadores se interponen en su campo visual. Las ciudades modernas necesitan programas de capacitación masivos sobre concientización.

Una pregunta importante que surge de manera inevitable es si la ciudad comunicativa es una propuesta poco realista. Gran parte de las reflexiones acerca del comportamiento comunicativo de la gente de la ciudad se ha visto influido por un artículo clásico de la sociología urbana, escrito por Louis Wirth: *Urbanism as a way of life* (1938). De acuerdo con este autor, la ciudad se caracteriza por el tamaño de su población, la densidad de la vida y la heterogeneidad. Como resultado, los urbanitas desarrollan una modalidad de coexistencia impersonal, efímera y unidimensional (Wirth, 1938: 12). La mayoría de los contactos en la ciudad tienen un carácter unidimensional tipo negocios. Los críticos de esta observación han señalado que las ciudades son más complejas, albergan muchos estratos y constan de diferentes dominios y espacios en los que las personas se relacionan entre sí de diversas maneras. La ciudad comunicativa se inspira en sociólogos urbanos como Thaddeus Müller, cuyo trabajo demuestra que la vida social urbana en el dominio público puede

ser *cálida*. Las interacciones entre las personas en el espacio público de la ciudad pueden ser personales e íntimas y no necesariamente anónimas y frías (Müller, 2002). Los hallazgos de este autor, basados en sus investigaciones en Ámsterdam, indican que los “urbanitas hacen relevante la esfera pública al interactuar voluntaria y alegremente entre sí dentro de dicha esfera” (Müller, 2002: 189).

CONCLUSIÓN

Si realmente las ciudades constituyen el futuro colectivo de la humanidad, existe una necesidad urgente de encontrar enfoques creativos para resolver los conflictos urbanos. Un enfoque posible es el desarrollo del espacio urbano de forma que favorezca la *conversación de desarme*. Este tipo de interacción urbana reconoce la realidad del conflicto urbano y ofrece una herramienta para evitar que se traslade de zonas seguras a zonas de peligro.

REFERENCIAS

- Castells, Manuel. 1991. *The informational city: information technology, economic restructuring, and the urban-regional process*, Oxford, Blackwell.
- Cosmides, Leda y John Tooby. 1997. “Evolutionary psychology: a primer”, Center for Evolutionary Psychology, Universidad de California en Santa Bárbara, disponible en: <www.psych.ucsb.edu/research/cep/primer.html>.
- Goffman, Erving. 1963. *Behavior in public places: notes on the social organization of gatherings*, Nueva York, The Free Press.
- Hermans, Hubert J.M., Harry J. G. Kempen y R.J.P. van Loon. 1992. “The dialogical self: beyond individualism and rationalism”, en *American Psychologist*, vol. 47, núm. 1, pp. 23-33.
- Jacobs, Allan B. 1993. *Great streets*, Cambridge, MIT Press.
- Lefebvre Henri. 1968. *Le droit à la ville*, París, Anthropos.
- Minsky, Marvin. 1985. *The society of mind*, Nueva York, Simon & Schuster.
- Müller, Thaddeus. 2002. *De warme stad. Betrokkenheid bij het publieke domein*, Utrecht, Países Bajos, Jan van Arkel.
- Rosenberg, Marshall B. 2003. *Non-violent communication: a language of life*, Encintas, California, Puddle Dancer Press.
- Wirth, Louis. 1938. “Urbanism as a way of life”, en *The American Journal of Sociology*, vol. 44, núm. 1, pp. 1-24.

EDUCACIÓN EN MEDIOS Y DERECHOS HUMANOS

D I V I N A F R A U - M E I G S

He decidido centrar mi exposición en el ámbito de la educación en medios desde la perspectiva de los derechos humanos, a partir de mi reciente experiencia que, como investigadora, me ha llevado a colaborar con el Consejo de Europa, la Comisión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Alianza de Civilizaciones. Se trata de una materia que también estamos tratando de impulsar al interior de la AIECS, en especial en la Sección de Investigación sobre Educación en Medios. Para esta presentación me apoyo en dos trabajos que he elaborado acerca de la gobernabilidad de los medios: *Políticas de educación en medios: aportaciones y desafíos mundiales* (Frau-Meigs y Torrent, 2009) y *Media matters in the cultural contradictions of the “information society”. Towards a human rights-based governance* (Frau-Meigs, 2011).

Margaret Gallagher tiene toda la razón cuando señala que las nuevas generaciones deben recibir claves que les ayuden a entender los conceptos y principios que fueron redactados hace 60 años y sensibilizarse con respecto a ellos. Trato de hacer esto de una forma directa, explícita, mediante políticas públicas basadas en una educación en medios en el marco de los derechos humanos. En particular, me interesa desarrollar una perspectiva que apunte a las prácticas éticas de los jóvenes para transmitirles de manera explícita el tema de los derechos humanos.

Es necesario hacerlo porque hoy en día la educación en medios se ha vuelto una panacea neoliberal, lo cual se puede notar en la directiva europea sobre los Servicios de Medios Audiovisuales; ahí se menciona a la educación en medios como una concesión a cambio de que los Estados hayan reducido las restricciones y permitido toda clase de publicidad. La inversión actual en educación en medios responde,

por un lado, a una lógica comercial que autoriza la disminución de los sistemas de protección (a los consumidores, los menores), y por el otro, a la insuficiente participación del Estado en este ámbito, así como a la autorregulación autorizada para el sector privado. Es una forma de privatización del riesgo de fractura numérica y de individualización de la formación bajo el término portador de empoderamiento (*empowerment*). Este tipo de inversión es de corto plazo y sirve sólo a una visión del público, reducida a un conjunto de consumidores cuyo consentimiento sin sentido crítico es el reto final.

Una inversión democrática enriquecida, sostenible e incluso provechosa, debe situar la educación en medios en otro nivel, a partir de las competencias y las estrategias de las personas, con insistencia en las relaciones de poder y de saber, terriblemente asimétricas por el momento. Su asociación con los derechos humanos y los saberes ciudadanos es indispensable: la educación para una mejor ciudadanía, la educación sobre el medio ambiente, etcétera, pueden ser transmitidas por los medios de comunicación con facilidad, sobre todo si el valor de servicios públicos de las nuevas redes del ciberespacio está legitimado e instaurado para servir de contrapeso al sistema neoliberal desregulado.

Para desarrollar las competencias cognitivas sobre la representación y la mediación de los medios de comunicación, a menudo hablo de las 7 C o las siete competencias de base de la educación en medios: comprensión, crítica, creatividad, consumo, ciudadanía, comunicación intercultural y conflicto. Estas 7 C reintroducen el valor tanto en la educación como en los medios de comunicación, así como los valores, muchos de ellos heredados de la temática de los derechos humanos. Pueden servir de enfoque cognitivo socializado para formar a los jóvenes en la democracia. Las 7 C pueden modificar el comportamiento en relación con los medios de comunicación y sensibilizar con respecto a la tolerancia mutua, la responsabilidad, la dignidad, el respeto y el bien común. Tienen el potencial de tornar la apatía ciudadana actual en activismo ciudadano, a medida que los jóvenes se hacen productores y creadores de contenidos en las redes sociales.

EDUCACIÓN EN MEDIOS Y DERECHOS HUMANOS: NUEVAS APORTACIONES TEÓRICAS

Como investigadora, al igual que muchos de ustedes, considero que es difícil introducir el análisis de los derechos humanos en nuestra investigación, porque toca diferentes valores y tiene que ver con principios que son muy subjetivos. Lo importante

es tener un sistema de explicación que sea explícito a través de la investigación. En consecuencia, mi propuesta es que los derechos humanos son nuestro GPS (*global positioning system*), nuestro sistema de posicionamiento global en términos de valores, una propuesta que supone una visión revisada de la naturaleza humana: no tanto la versión de los siglos pasados –“el hombre es un lobo para el hombre”– sino la versión ciberista del siglo XXI, *soft y smart*, en la que la persona es un ser plástico, de inteligencia colectiva y socializada por los medios. Esta versión implica ver el papel de los “valores” en la perspectiva del conocimiento y de la interacción entre cerebro y medio ambiente a través de los medios; encontrar la buena escala de interacción para analizar el fenómeno de derechos humanos en el mundo, el GPS.

Hay otro elemento que, como investigadora, debo considerar, y es contar con un marco de referencia proveniente de diversos enfoques y escuelas de pensamiento para que dicho GPS tenga sentido. En el ámbito que nos ocupa, no debemos olvidar que los medios de comunicación son agentes de socialización que difunden valores que dan sentido a nuestras actitudes. Por lo tanto, tenemos una amplia labor para demostrar a los jóvenes que la educación en medios los ayuda a crecer en el campo de los derechos humanos.

Y se requiere que esa formación provenga del *bricolage* teórico creado por los marcos de referencia a los que hago alusión. En este sentido, por ejemplo, la economía política proveería las claves para entender los poderes que están involucrados en las industrias mediáticas; la antropología, para comprender el papel de los medios en la vida cotidiana y los usos que la gente hace de ellos; el derecho, para entender los procesos de la legislación, la filosofía y la dimensión sociotécnica, la cual forma parte del marco de referencia en el que trato de trabajar.

Este ejercicio de *bricolage* incluye que nos formulemos preguntas de investigación que se relacionen con estos temas. Una de las preguntas que me hago es: ¿cómo encontrar la escala de interacción correcta para analizar la implementación de los derechos humanos en el ámbito internacional? Otras interrogantes son: ¿dónde poner a prueba el postulado de que los derechos humanos son nuestro GPS?, ¿cuáles son los actores y dónde están los más eficientes para poner a prueba lo anterior?, ¿cómo analizar los medios cuando los flujos de las industrias no son lineales a través de las fronteras, y cuando tampoco los derechos humanos son uniformes ni se aplican de igual manera en todos los países, lo cual da lugar a los usos y abusos que todos conocemos?

Este *bricolage* se tiene que poner en los nuevos marcos científicos cognitivos, basados en conceptos como plasticidad, reactividad, conexión, participación, correulación, redes, coevolución entre persona y máquina. Las ciencias de la comu-

nicación y de la información nos proponen también perspectivas acerca de redes, flujos, audiencias, bienes y servicios mediáticos, expresiones culturales, y la visión del desarrollo, con transformaciones poscoloniales, poscomunistas, feministas. Este GPS tiene sentido solamente en una lectura *cosmopolítica* del mundo: no lineal, no causa-efecto; sí reticular, multicausal, multipolar y procesual.

LOS DERECHOS MÁS ALLÁ DE LA MORAL Y LA ÉTICA

Otro desafío en la investigación sobre comunicación y derechos humanos es el de mantener un equilibrio entre las dos posiciones clásicas alrededor de los derechos y los valores, la moral y la ética. Una que tiene que ver con la parte normativa, con la idea de que los derechos, en particular los derechos universales, son principios abstractos, teóricos, de arriba abajo, que implican deberes y responsabilidades, y justicia social aplicada por el Estado. Esta visión corresponde al enfoque proveniente del siglo XVIII.

Pero hay otra perspectiva que apareció en paralelo, en la cual no se habla de las normas sino de la ética como algo operacional, de abajo hacia arriba, y que tiene una visión pragmática del ejercicio de los derechos cotidianos, a los cuales mira como una forma de participación, no como deberes y responsabilidades, sino como parte de la virtud propia de cada persona autónoma y de las sociedades. En este marco, se espera que la justicia social provenga del propio individuo, producto de una autorregulación, no como una ley, sino como lineamientos y como un código ético de prácticas.

A nuevos tiempos, nuevos procesos; por ello, considero que en los tiempos actuales el proceso generativo de los derechos humanos es más heurístico, más sistémico, más adaptado a las situaciones, con un fin abierto, donde el Estado y el individuo tienen que estar implicados en los mecanismos para la resolución; tienen que ver con la legislación y las sanciones, que es el ámbito en el que asisto como consultora en los aspectos de nuevas políticas y derechos en el ciberespacio. Los derechos se consiguen y se entienden a lo largo del proceso, no necesariamente como obligación desde el principio; por eso, hay que inventar mecanismos de resolución de conflictos (una de las 7 C) que sean generativos y abiertos y, por lo tanto, firmes.

En este tenor, surgen otras preguntas de investigación: ¿De qué manera podemos desarrollar los usos y las prácticas, las competencias que van a fomentar actitudes positivas hacia los medios y, en particular, hacia los derechos humanos? ¿Cómo evitar la transformación de los derechos humanos en servicios?, que es, precisamente, lo

que está ocurriendo en la actualidad con muchos de los nuevos medios, que son pagados por quienes, en la medida que poseen recursos para acceder a ellos, están creando niveles discrepantes de ciudadanía. ¿Dónde van a quedar la propiedad y la justicia social en el ámbito del ciberespacio? ¿Cómo asegurar que los derechos humanos no se conviertan en una ideología sino que sigan siendo un referente fundamental, flexible, que deje espacio para la creación de nuevas evoluciones, como por ejemplo el derecho a la diversidad? ¿Cómo asegurarnos de que los derechos humanos sigan siendo un proceso generativo, no una ideología congelada?

En lo anterior se centran mis argumentos, con los cuales trato de presionar a los legisladores, mostrándoles que en la actualidad hay una plasticidad de los derechos humanos que puede ser creativa, sistémica, pero tiene que ver con el estar conectado, con la participación, con el empoderamiento del individuo frente a estructuras e infraestructuras que no controla; también tiene que ver con la inteligencia distribuida, especialmente, en el ámbito de las prácticas de regulación. Por eso me parece que los lugares para realizar estas acciones son sitios como el Consejo de Europa, organizaciones internacionales que manejan la dimensión cosmopolítica de los medios y de la regulación, y que involucran la responsabilidad social de todos los actores. Nuestra utilidad social como investigadores se puede valorar ahí; ojalá que podamos tener un efecto en el ámbito de las leyes, aunque nunca será tan grande como el de los *lobbies* de la industria.

¿HACIA UN ARTÍCULO 31 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS?

Ligado a ese punto, hay un tema de particular importancia, que se refiere al criterio que como investigadores debemos seguir para definir aquellos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los que debemos concentrar nuestro trabajo para que no se vuelvan una ideología congelada. Hay dos tipos de soluciones: mejorar los artículos existentes, extendiéndolos al ciberespacio, o proponer artículos nuevos que reflejen la situación nueva creada por el ciberespacio. No son mutuamente excluyentes estas estrategias.

Los artículos 18 y 19 permiten hablar de la libertad de opinión, expresión y difusión de la información; protegen contra la censura y hacen posible utilizar los medios como herramienta de petición, de protesta. Se les tendría que añadir el derecho al acceso a infraestructuras y contenidos. Este acceso es capital, pues repercute en el desarrollo sostenible y la justicia social (brechas digitales y culturales), incide en

la igualdad entre hombres y mujeres, niños y adultos, pobres y ricos, y tiene que ser público y no sólo laboral o comercial.

El artículo 12 trata de la privacidad que permite la protección de los datos, donde se puede incluir también la protección del anonimato. Se le tendría que añadir el derecho a *encriptar* los datos para preservar la identidad y el anonimato, así como el derecho de las personas a no ser observadas sin permiso y el derecho a su propia caja de seguridad personal, donde pongan sus datos personales, sin que caigan en poder de intereses comerciales o de la malevolencia de un tercero.

En los artículos 26 y 27, que tienen que ver con la educación y con la participación en la vida científica y cultural, podrían encajar muchos de los temas de prácticas y ética referentes a los jóvenes. Se les debería añadir el derecho a la educación en medios, el derecho de acceso a la información pública y al conocimiento abierto (*commons*), el derecho de compartir conocimiento y contenidos creativos, el derecho a la interoperabilidad, a estándares abiertos y a la neutralidad de las redes para proteger a las personas de los monopolios que existen sobre la propiedad y los contenidos.

En la Unesco, otro ámbito de la dimensión cosmopolítica, estamos discutiendo si vale la pena luchar por un artículo nuevo, el 31, que se referiría al impulso de los derechos humanos en el ciberespacio. Ustedes se preguntarán: ¿y cuál sería?, ¿qué es lo que no está cubierto ya?, ¿qué es lo que no podemos transferir al ciberespacio de los derechos humanos que ya existen?, ¿necesitamos especificar el concepto de género?, ¿necesitamos especificar más derechos de comunicación para que se agreguen a los de información?, ¿necesitamos básicamente ir hacia el derecho de la gobernabilidad de la Internet a través del artículo 31?

Por el momento hemos preferido ir hacia un código de ética para la sociedad de la información, que trata extensivamente de la gobernanza de los medios y la vigencia cosmopolítica de los medios. Lo estamos desarrollando en el programa Información para Todos (Information for All Programme, IFAP), para plantear los problemas que vemos sobre los bienes culturales y las industrias creativas, sobre los entornos abiertos. Nos parece esencial mantener la idea de una regulación de los medios con proporcionalidad, legitimidad y eficacia en una supervisión internacional. También nos parece importante pensar en los mecanismos de intervención en caso de violaciones.

Es un proceso muy frágil, que es más pedagógico que legal, y que intenta sensibilizar a todas las partes involucradas sobre la temática de los derechos humanos en el ciberespacio. También será un proceso largo, pues hay que esperar mucha resistencia tanto del sector público como del privado. Pero los derechos humanos

también encontraron muchas dificultades antes de ser adoptados por los países. La esperanza y la paciencia también forman parte de la investigación.

REFERENCIAS

- Frau-Meigs, Divina y Jordi Torrent. 2009. *Políticas de educación en medios: aportaciones y desafíos mundiales*, Huelva, España, Alianza de Civilizaciones de la ONU-Grupo Comunicar (Comunicar, núm. 32),
- _____. 2011. *Media matters in the cultural contradictions of the "information society": Towards a human rights-based governance*, Estrasburgo, Francia, Council of Europe.

DERECHO A LA COMUNICACIÓN, TODAVÍA NO PARA TODOS

RAÚL TREJO DELARBRE

Rosa Cruz es una indígena purépecha que vive en Ocumicho, un pequeño poblado del norte del estado mexicano de Michoacán. Apenas habla español, pero le gustaba colaborar en la modesta radiodifusora, Radio Uekakua, que hace ocho años instaló la comunidad. Rosa Cruz se hizo locutora y acostumbraba saludar en purépecha a sus vecinos, recibía mensajes de ellos, los respondía con actitud de servicio.

El 29 de enero de 2009, un centenar de policías de la Agencia Federal de Investigaciones asaltó la emisora, desmanteló e incautó el equipo técnico y amagó a las personas, todas mujeres, que se encontraban allí. Cuando vio que las calles del pueblo estaban cerradas por la policía, Rosa Cruz corrió a la emisora preocupada por dos de sus nueras que también colaboraban en la estación. Los policías la detuvieron y, sin mediar explicación alguna, la consideraron responsable del funcionamiento de Radio Uekakua.

Hoy, esa indígena purépecha enfrenta cargos por apropiarse de un bien propiedad de la nación mexicana –el espacio radioeléctrico– y está en riesgo de ser sentenciada a 12 años de prisión. Radio Uekakua había gestionado su regularización legal desde 2002 pero el gobierno mexicano, que tres años después legalizó una docena de estaciones comunitarias, no se ocupó de esa emisora. Radio Uekakua transmitía con una potencia de cinco watts, que apenas le permitían llegar a los poblados más cercanos.

La intolerancia que padecen Rosa Cruz y quienes, como ella, encuentran persecuciones cuando lo único que hacen es ejercer su derecho a la comunicación, contrasta con la expansión de recursos comunicacionales y el acceso a ellos en todo el mundo. Estamos, con este siglo XXI, en el umbral de una fascinante sociedad de

la información, en donde la amalgama de la digitalización y las telecomunicaciones significa más mensajes, conexiones ubicuas y globales, e inéditas cuan prometedoras posibilidades de interacción. Pero en otras zonas del ejercicio de la comunicación nos encontramos con taxativas y patrimonialismos que parecieran privativos del siglo XIX.

La desigualdad en el acceso a las opciones comunicacionales establece un motivo de tensión adicional tanto en el desempeño como en el estudio de los medios. Acotados por intereses mercantiles, corporativos, políticos, gremiales, entre otras fuentes de sujeción, los medios de comunicación contemporáneos suelen ser refractarios a la exigencia y la participación de la sociedad. Por eso es pertinente, si bien no deja de constituir una paradoja más, que la conferencia anual de la AIECS tenga como tema central la discusión sobre derechos humanos y comunicación. Al mismo tiempo que en sus mesas de trabajo se examinan asuntos tan precisos como la comunicación internacional, el deporte y los medios, la comunicación y el sida o el Islam y los medios, el contexto general de esta Conferencia problematiza la relación con los derechos humanos.

Varios colegas, en este recinto, han desmenuzado durante los días recientes los antecedentes de esa articulación. Las libertades promulgadas desde la Revolución francesa de hace más de dos centurias y los derechos humanos acreditados en la Declaración Universal de hace 61 años, forman parte de prácticamente todas las constituciones democráticas y del sentido común preponderante en nuestras sociedades. Hoy en día es casi impensable que algún gobernante o dirigente social diga que está en contra de la libertad de expresión. Sin embargo, el ejercicio de esa reivindicación encuentra frecuentes e intensos obstáculos que van desde la persecución a los comunicadores hasta la preservación de regímenes jurídicos y prácticas que nutren o favorecen el desempeño de una comunicación autoritaria. Se trata de una comunicación a cargo de unos cuantos y dirigida a muchos más que no tienen, a su vez, posibilidades para influir de manera categórica en sus contenidos.

El uso de la comunicación como ariete comercial o, en otros casos, como herramienta de propaganda política, origina mensajes de contenidos pobres, esquemáticos y repetitivos. La concentración de muchos medios en pocas manos impide que la sociedad sea algo más que consumidora de tales mensajes.

El desarrollo tecnológico y la consolidación corporativa se combinan para propiciar esa situación. Aunque abren opciones de participación y expresión que ganan importancia respecto de los medios convencionales, las nuevas tecnologías también han servido para fortalecer la capacidad comunicativa de las corporaciones privadas. Al mismo tiempo, la concentración empresarial, que fusiona capitales e infraestructura y que pretende hacer lo mismo con las audiencias y los contenidos,

tiene como consecuencia el empobrecimiento de las opciones comunicacionales de las que pueden disponer nuestras sociedades. El interés de la clase política, que suele hacer todo lo posible para beneficiarse de la aquiescencia mediática, juega a favor de las limitaciones a los derechos de comunicación y expresión.

Los medios son recursos formidables para crear consensos y movilizar a las sociedades, pero también para confundir y para propiciar, o afianzar, el sometimiento de los ciudadanos a regímenes autoritarios. El populismo mediático, que reproduce viejas costumbres clientelares apuntalándose ahora en los medios y en otros casos de plano subyugándolos a sus intereses, se está convirtiendo en nuevo escollo de las democracias contemporáneas. El acaparamiento de recursos mediáticos que ha logrado Berlusconi en Italia, la sujeción de los medios disidentes que acomete Putin en Rusia, el control incluso de las redes informáticas que mantiene el gobierno en China, la persecución a periodistas disidentes que es usual en la Cuba controlada por los hermanos Castro, la utilización de medios estatales y privados para propagar el proyecto autocrático que perpetra Chávez en Venezuela, son expresiones del aprovechamiento arbitrario que el poder político hace de los medios, vulnerando derechos de expresión e información.

En México dos empresas, Televisa y Televisión Azteca, concentran 93% de las frecuencias comerciales que utiliza la televisión privada. Solamente tres de cada 10 hogares disponen de suscripción a algún servicio de televisión de paga, de tal manera que 70% de los mexicanos no tiene acceso a otra televisión que no sea la de carácter abierto que difunden las mencionadas empresas. En la radio, una decena de grupos comunicacionales ocupa la mayoría de las frecuencias. La prensa también experimenta un proceso de concentración empresarial.

En ninguno de esos medios hay reglas eficaces para el derecho de réplica, que es una de las manifestaciones más elementales de la libertad de expresión. Las corporaciones más influyentes en televisión y radio se consideran propietarias del espacio radioeléctrico —que es, formalmente, propiedad de la nación— y el gobierno federal actúa como si lo fueran. En México los consorcios mediáticos han impedido la incorporación de nuevos competidores en la televisión y exigen que el Estado tenga una política persecutoria contra los escasos grupos sociales que intentan otros modelos de radiodifusión. Igual que con Rosa Díaz, la mujer purépecha de Radio Uekakua, existe un proceso penal contra Héctor Camero, promotor de la radiodifusora Tierra y Libertad en Monterrey, Nuevo León.

La legislación para los medios en México no establece límites a la concentración de recursos comunicacionales, no favorece la diversidad de opciones, no limita la publicidad engañosa, no protege los derechos de los niños ni promueve contenidos

de calidad. Los televidentes y radioescuchas, en esa legislación mexicana, no son reconocidos como ciudadanos sino como meros consumidores –para utilizar la distinción subrayada por Néstor García Canclini–. La libertad de expresión está sometida al arbitrio de las corporaciones mediáticas. Los medios de auténtico carácter público no existen en México. Las televisoras y radiodifusoras en manos del gobierno federal y los gobiernos locales padecen numerosas limitaciones, entre ellas su utilización como instrumentos de propaganda política.

Qué paradoja del mundo contemporáneo: tenemos una infraestructura comunicacional y caudales de datos que nos permiten considerar que estamos en una sociedad de la información. Pero, al mismo tiempo, en muchos de nuestros países sufrimos intereses financieros y comerciales, convenencierismos políticos, fundamentalismos ideológicos, regímenes legales obsoletos, brechas digitales y culturales, que dificultan o de plano impiden el ejercicio de los derechos en materia de expresión y comunicación.

La investigación acerca de los medios resulta indispensable para documentar y explicar las condiciones en las que se ejerce la comunicación. Sin un trabajo serio y sistemático acerca de la circunstancia y los contenidos de los medios, que tome en cuenta sus lenguajes y prácticas, que sea capaz de entenderlos en sus contextos sociales, que los conciba como afluentes de la cultura popular pero también como recursos del poder político, que estudie tanto a las audiencias como las modalidades de producción, que advierta sus implicaciones jurídicas, tecnológicas, históricas, entre otras vertientes disciplinarias, no comprenderíamos a los medios mismos y sería imposible diseñar políticas públicas capaces de promover una comunicación interesada en los derechos de sus sociedades.

El compromiso que pueda adquirir, jamás reemplazará al rigor académico que la investigación acerca de los medios requiere para ser auténticamente útil. La seriedad exigible a sus marcos metodológicos, la necesaria verificabilidad de los datos que aporte, la posibilidad de discutir y comparar de la manera más amplia sus resultados y reflexiones, requieren que la investigación acerca de los medios y la comunicación esté sometida al más amplio y abierto escrutinio.

De esa manera, dicha investigación nos permitirá entender a los medios y sus efectos para contribuir a diseñar una comunicación capaz de construir comunidad o, en otros términos, capaz de ser espacio para la creación y la solidificación de la ciudadanía.

**PERSPECTIVAS
LATINOAMERICANAS SOBRE
COMUNICACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS**

DERECHOS DEL HOMBRE Y COMUNICACIÓN

EN AMÉRICA LATINA

ANTONIO PASQUALI

El reconocimiento de que comunicarse es *conditio sine qua non* para la eclosión de la relacionalidad en el animal político es tan antiguo como los presocráticos, lo que debió obligar hace tiempo a asumir el *derecho a la comunicación* como componente categorial del ser hombre, a la cabeza del catálogo de los derechos humanos.

Una de las más prominentes especies del derecho a la comunicación es la que el área lingüística anglosajona bautizó como *freedom of expression* (libertad de expresión), una definición que nació limitada y limitante por connotar en esencia un derecho de primera generación o individual, de los llamados *contra el Estado*. Es tan prominente este concepto, que con frecuencia en la literatura científica de esa área de estudio, y aun fuera de ella, se tiende implícitamente a identificar género y especie, cual si el derecho a comunicar se agotara en la libertad de expresión.

De arquetipo en estereotipo, hemos terminado por totemizar y congelar la “libertad de expresión” en fórmulas siempre menos meditadas, con las que reproducimos hasta el infinito célebres definiciones del pasado, que muchas vestales, sobre todo en el campo jurídico, han convertido en dogmas intangibles y ahistóricos, sobrecargados de más y más sutilezas hermenéuticas pero refractarios a los cuestionamientos o la revisión.

La hora de cuestionar aquel estereotipo, por supuesto evitando herejías, ha llegado hace rato. Centenarios preceptos morales salen de escena cuando no sirven ya para guiar la libre y responsable opción ante formas inéditas de la praxis, a la vez que definiciones consagradas perecen al no poder dar razón de realidades nuevas. En la vetusta *freedom of expression* ya no caben las tremendas complejidades de la

libertad de expresión, de la libertad de informarse e informar, o del derecho a saber de nuestro tiempo. Inmensas presiones ejercidas por la complejización del entramado sociopolítico, por un espectacular desarrollo científico y por el subsiguiente advenimiento de universos simbólicos siempre más complejos le han dado el carácter de obsolescente a la manida y en su momento gloriosa noción de *libertad de expresión*, tal como se le definió a partir del siglo XVIII, y han dejado al descubierto sus límites gnoseológicos y prácticos.

Esto es cuanto percibe hoy una investigación atenta a la historicidad y renovación del saber. Pero hay otras presiones, esta vez empíricas, del entorno sociopolítico, que también dejan al descubierto, con la implacabilidad de la pintura hiperrealista, la inadecuación de aquel vetusto concepto a las nuevas complejidades. No hace falta profesarse deterministas o positivistas para reconocer el natural parentesco, una simetría siquiera, entre situaciones históricas específicas y ciertos virajes filosóficos, éticos o estéticos. El hecho de que Aristóteles, los epicúreos y los estoicos abandonasen, por ejemplo, como base de su edificio moral, la platónica *dikaiosúne* o justicia, una perfección social, para ensalzar como virtudes supremas la vida contemplativa e incluso la *ataraxía* o imperturbabilidad, virtudes individuales y del no compromiso, es obviamente simétrico a la crisis de la democracia ateniense, la aventura imperialista de Alejandro y las satrapías. Nuestro propio ícono, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, es simétrico a las guerras norteamericanas de independencia y a la Revolución francesa. Nada de extrañar, pues, si América Latina, otra vez convertida en gran laboratorio sociopolítico, vive con fuerza aquella inadecuación entre un nuevo comunicar y unas viejas normas, y quizá termine dando nacimiento a alguna renovación conceptual.

En el autor de estas líneas también conviven la instancia de un necesario *aggiornamento* conceptual y las presiones de un entorno político nacional muy complejo en materia de comunicaciones. Soy venezolano. Tras 40 años de ininterrumpida democracia, mi país conoce desde hace un decenio otro episodio de autocracia militarista (la vigésima sexta desde la Independencia), esta vez de inspiración castrocomunista, caracterizada *inter alia* por una batalla mediática entre un inédito pero ineficaz gigantismo de los medios gubernamentales y unos portavoces independientes de la oposición cada vez más debilitados por el acoso del gobierno, algunos de cuyos episodios, como el cierre de la emisora RCTV, son mundialmente conocidos. “Los medios de comunicación —expresa uno de los informes de donde hemos tomado los datos que se anotan enseguida— ocupan el centro de la confrontación política [...] Se observa una tendencia a la naturalización y aceptación social de la

violencia contra los medios y los comunicadores”¹ En este momento no existe, tal vez, otro país en el que el problema de los medios esté tan al rojo vivo como en el mío, y hasta la gente de la calle se pregunta qué es la libertad de expresión, de qué sirve y cómo defenderla. El régimen insiste en que la hay, y plena, lo cual es cierto, como veremos, pero en una proporción insuficiente.

El autor de estas líneas es crítico del régimen y nunca ha sido molestado por sus opiniones periodísticas, pero no debe dejar de constatar que su parcelita de libertad ha convivido, entre 2002 y febrero 2009, con 1349 atentados contra la libertad de expresión, en su gran mayoría de origen gubernamental o progubernamental, que incluyeron 293 ataques y agresiones a personas o bienes, 172 impedimentos legales o administrativos y al menos cinco asesinatos. Otra insólita variable añade complejidad a lo ya complejo. Nuestro presidente es un *big brother* en una medida que no tiene antecedentes en la historia universal de los medios. Para el 31 de diciembre de 2008, o sea, en poco más de nueve años de ejercer el poder, Hugo Chávez había acumulado 2810 horas hablando por la radiotelevisión, lo cual, traducido a jornadas de ocho horas y un año laboral de 250 días, significa que pasó un año y siete meses ante las cámaras y micrófonos. Para ello basta sumar las 1719 horas de su programa *Aló Presidente* y las 1091 horas de las 1751 *cadena*s, que es como llamamos en Venezuela a la conexión obligada de toda la radiotelevisión a la señal gubernamental. Chávez adoctrina el país a razón de 46 minutos y 19 segundos diarios, los 365 días del año. Un abuso de posición dominante literalmente convertido en atraco a las libertades del emisor privado y del usuario de medios; una forma novedosa, desde luego inimaginable en 1789, de restringir gravemente varias de las facetas en las que hoy se descompone la libertad de comunicar.

Los documentos sobre la libertad de comunicación y expresión más relevantes del pasado, con sus aciertos y límites, merecen desde luego el honor de las armas y, en el caso de la *exception française*, una operación rescate.

El tema hoy laxamente llamado *libertad de expresión* fue planteado con vigor por pensadores y políticos, principalmente anglosajones, de los siglos XVIII y XIX en el limitado ámbito de los ahora denominados derechos de primera generación o de las libertades individuales. Su principal propósito fue garantizar a los ciudadanos

¹ Reproduzco estos datos de las publicaciones de Provea <<http://www.derechos.org.ve>> y Espacio Público <<http://www.espaciopublico.info/index.php>>, dos organizaciones no gubernamentales venezolanas que aseguran el seguimiento del acontecer nacional en materia de derechos del hombre. Los relativos a la comparecencia presidencial en medios, computados por dichas organizaciones, tienen como fuente principal el seguimiento de AGB Nielsen Media Research.

una *freedom of speaking against the government*; por ejemplo, publicar sin censuras *libelos sediciosos* contra la autoridad establecida o refutar la imposición de una religión oficial (esto último nunca termina por desaparecer: la novísima y más democrática Constitución de las islas Maldivas sigue otorgando la nacionalidad únicamente a musulmanes practicantes).

Uno de los argumentos fuertes esgrimidos por los teóricos de esas sociedades mercantilistas –es el caso del pensamiento jurídico estadounidense con la doctrina Holmes/Brandeis– era que se necesitaba libertad de expresión para que hubiese *libre mercado de ideas*, a fuer de la estrecha analogía, casi una identidad, que ellos veían entre libertad de expresión y libertad de comercio. Es importante guardar en la memoria esos móviles originarios porque siguen fuertemente adheridos a la noción de *freedom of expression* que manejan aún hoy las culturas *wasp*. El resto de la humanidad terminó adoptando esa misma locución pero cargándola de connotaciones culturales distintas a sus rasgos fundacionales, lo que ayuda a explicar –dicho sea de paso– el cúmulo de mutuas incomprensiones que contaminaron hace 30 años la polémica internacional alrededor de la noción de *free flow of information*.

Queda el hecho de que nuestra expandida capacidad de expresarnos ha complejizado nuestra libertad de expresión. Las viejas definiciones no exhiben, ni en el espíritu ni en la letra, suficiente genericidad y universalidad para subsumir en ellas los nuevos códigos y modos del comunicar y sus consecuencias expresivas y sociales. El Bill of Rights inglés, de 1689, sólo menciona la *freedom of speech in Parliament*; el Virginia Bill of Rights, de 1776, considerado el primer instrumento moderno de los derechos humanos, se limita a mencionar la *freedom of the press, one of the great bulwarks of liberty...*; el Massachusetts Bill of Rights, de 1780, sentencia que *the liberty of the press is essential to the security of freedom...*; el subsiguiente Bill of Rights estadounidense de 1791 –o sea, las enmiendas a la Constitución de 1787– habla volterianamente en su célebre Primera Enmienda de *no law[...] abridging the freedom of speech, or of the press...*, mientras que la bolivariana Constitución de Angostura, de 1819, se refiere a *la libertad de opinión y de expresión*, adelantándose 129 años al artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, que también enuncia entre los derechos fundamentales del hombre *la libertad de opinión y de expresión*, pero con el añadido de modernos integrantes inherentes a dicha libertad (aunque obviados con frecuencia por los citadores de oficio), como son el derecho de “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Dando un paso más en la faena de remozar la vieja *freedom of expression*, la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, de 1969, habla de *libertad de pensamiento y expresión*, en tanto que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de 2001, cambia en definitiva de registro: devuelve al “comunicar” el sitio que nunca debió perder y habla de un *derecho a comunicar sus opiniones*.

Hemos dejado al último, rompiendo la cadena cronológica, el artículo 11 de la Déclaration des Droits de l’Homme et du Citoyen, de 1789, nuestra *exception française*. Ese texto sorprende aun hoy a más de un comunicólogo porque, adelantándose en casi dos siglos tanto a la Declaración Universal de 1948 como a la citada Declaración de la OEA, en lugar de acogerse a las fórmulas en uso, declara: “La libre communication des pensées et des opinions est un des droits les plus précieux de l’homme; tout citoyen peut donc parler, écrire, imprimer librement, sauf à répondre de l’abus de cette liberté dans les cas déterminés par la loi”, donde cabe subrayar, primero, un retorno al más extenso y omnicompreensivo concepto de *libre comunicación* y, segundo, un avance —el único posible para la época— de lo que se convertiría en 1948 en el derecho a investigar, recibir y difundir ideas por cualquier medio de expresión. Grandes mentes elaboraron la Déclaration de 1789 (Condorcet, Lafayette, Mounier, Mirabeau y Sieyès, entre otros, sin olvidar que en la Asamblea hubo 13 votantes que habían guerreado en Norteamérica al lado de los independentistas), pero es casi seguro que esa sorprendente *libre communication* fue un aporte de Lafayette, redactor principal de la Déclaration y encargado de someterla a la Asamblea en su calidad de presidente. Lafayette no se limitó a combatir por la independencia estadounidense; estudió los *bills of rights* de Virginia y Massachusetts, discutió con Jefferson su propio proyecto y quizá decidió a conciencia no adoptar las fórmulas anglosajonas sino preferir el más genérico *communiquer* de Voltaire, Rousseau e incluso de Galileo. En un texto suyo previo a la Déclaration, titulado *Motion sur les droits de l’homme, et de l’homme vivant en société*, forjó por vez primera un concepto esencial que recogería siglo y medio después la Declaración Universal y que los comunicólogos democráticos deberíamos convertir en nuestro epígrafe: *la libre communication des pensées par tous les moyens possibles*. Este aspecto de la Declaración de 1789 tampoco es una mera curiosidad semántica; para profundizar en el tema y buscar consensos en la diversidad cultural, nos sugiere, nos toca leer *libertad de comunicación* donde está escrito *libertad de expresión*. Una decisión análoga, privilegiar el género por sobre la especie, fue, por cierto, la que adoptó en 1948 Claude Elwood Shannon, padre de la teoría de la información, al titular así su obra capital: *Teoría matemática de la comunicación*.

* * *

Entonces: ¿cómo redactaríamos una *vulgata editio* del artículo 19 de la Declaración Universal para la era digital?, o ¿qué consideramos hoy inherente *stricto sensu* a una *plena libertad de comunicar*?

Releamos nuestro artículo sexagenario, de la era predigital, pero aún bastante lozano: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Antes de esbozar respuestas, recalemos por última vez en su aspecto medular: nuestro artículo no es para uso exclusivo de periodistas y políticos. Antes de ser un postulado de la comunicación social (su desiderátum deontológico), antes incluso de ser baluarte de la democracia (su rol político), la libertad de comunicar o de expresarse es la ontológica condición *sine qua non* de la relacionalidad humana, de la convivencia en reciprocidad dialogal con el otro, nuestro *nihil obstat* para ingresar a la dimensión antropológica, al *zoon politikon*.

Para asumir mejor las modernas complejidades de esa forma de la libertad, sugerimos interpretar dicho artículo como lo haría un físico con la luz descompuesta por un prisma, en nuestro caso por un prisma pentagonal. La plena libertad de comunicar sería entonces una suerte de arco iris resultante del libre tránsito del mensaje por las cinco caras de nuestro pentágono, a saber:

Primera: Libertad de código. La facultad de expresarse por códigos libremente elegidos y de uso no restringido o propietario. No es la cara menor del prisma. Los canadienses prohibían a los inuit expresarse en su lengua materna, como lo hizo el ocupante japonés con los coreanos; la Secretaría de Propaganda franquista prohibió en 1939 el uso de las lenguas regionales. La erradicación de una lengua materna, supercódigo natural, constituye de hecho uno de los más nefandos delitos contra la libertad de comunicar. Los problemas de códigos propietarios, *open source*, enclavamientos, códigos maliciosos y otros análogos conciernen a esta cara del prisma.

Segunda: Libertad de canal. La facultad de hacer uso, por vía directa o vicarial, de los canales artificiales que se deseen para determinado envío o recepción de mensajes, sin condicionamientos, supervisiones, espionajes ni ruidos. En su anverso es libre *acceso* a medios receptores; en su reverso, libre *participación* en su uso emisor. Esta libertad es variable puesto que la relevancia de cada canal se modifica con el tiempo (el *Index Librorum Prohibitorum* quedó eliminado en 1966; 20 años después nacía Echelon, el sistema satelital capaz de espiar millardos de mensajes diarios). También

sus coeficientes de democraticidad difieren, de ahí la necesidad de asegurar mayores equilibrios en *participación* y de denunciar la ley *far west* del “primer llegado, primer servido” o de las concentraciones oligopólicas. *Índice*, quema de libros y obras de arte, cierre compulsivo de canales, manipulación en la concesión de frecuencias o insumos, impedimento en el uso de canales, de la televisión a la Internet, son formas de una casuística del cercenamiento en *acceso* y *participación* con capacidad proteica de adaptarse al cambio tecnológico. De entre todas las tecnologías de la información y la comunicación, sólo la Internet asegura en la actualidad el derecho del artículo 19 a emitir mensajes sin limitación de fronteras ni de públicos, hasta tanto la red se limite, como hoy, a ser *human interaction*, pues asecha una *Internet of things* de mal pronóstico para las libertades.

Tercera: Libertad de acceso a las fuentes. Importantes segmentos de nuestra libertad de comunicar han sido confiados a mecanismos *two step flow*: algún intermediario localiza aguas arriba la información para satisfacer aguas abajo el derecho social a estar informados; pero el acceso a las fuentes informativas es a menudo problemático. Si las principales discrepancias Estado-ciudadano se originaban ayer en problemas de contenido, hoy se derivan del acceso a las fuentes públicas; gobiernos aparentemente democráticos las manejan y ocultan como lo haría un Estado Mayor en tiempos de guerra. Manipulación y ocultamiento de fuentes generan distorsiones y *black-out* informativos, sustitución de hechos por el rumor, merma en la credibilidad del informador y en la libertad de saber. Todo impedimento para acceder a fuentes públicas o privadas obligadas a tener transparencia genera una pérdida congruente en nuestra libertad de comunicar, por mudez deliberada de quien está en la obligación de ser nuestro interlocutor.

Cuarta: Libertad de mensaje o de contenidos. A esta cuarta superficie del prisma se limitó en el pasado (y a menudo aún hoy) nuestro problema. Bastaba poder comunicar lo que se quisiera sin ser molestado para poder afirmar que había *libertad de expresión*. Es la visión lineal, ingenua o interesada de nuestra libertad. Muchos grandes confiscadores políticos o mercantiles de los medios y de sus contenidos le rinden tributo a dicha visión, induciendo la falsa creencia de que son equivalentes mi escuálida libertad ejercida de viva voz con el vecino, y su irrestricta libertad de código, canal, fuentes, contenidos y públicos.

Quinta: Libertad de públicos perceptores “sin limitación de fronteras”, como reza el artículo 19. Es la libertad, concedida a todo emisor, de escoger sin límite alguno (salvo los formalmente convenidos) la cantidad, calidad y ubicación de públicos que desea alcanzar con sus mensajes. Sólo los grandes, los poderosos, los prepotentes y hoy los usuarios de Internet disfrutaban a plenitud de esta quinta libertad. Abundan

los casos de cercenamiento compulsivo de públicos: emisoras cerradas o dejadas sin frecuencias capaces de alcanzar ciertos espacios sociales, degradación de comunicadores indeseables a canales de menor penetración pública, sociedades enteras con impedimentos técnico-económicos para libres emisiones a la humanidad, servicios de radio y televisión públicas que son dejados sin coberturas totales, entre otros.

Declarar hoy que una sociedad disfruta de plena libertad de comunicar implica, pues, verificar la simultánea presencia de aquellos cinco componentes estructurales: libertad de código, de canal, de fuente, de contenido y de públicos. Tolerar a duras penas la cuarta libertad para fingir ante el mundo que existe *libertad de expresión* mientras se controlan férreamente sus otros cuatro aspectos –lo que muchos gobiernos autoritarios practican en la actualidad– es reducir dicha libertad a ficción y caricatura, o salvaguardar con argumentos del siglo XVIII una libertad que pide ser sustentada con argumentos del siglo XXI.

Esta articulada y actualizada aproximación al concepto de *libertad de comunicar* pudiera resultar de alguna utilidad a investigadores y comunicadores, gobiernos, víctimas de gobiernos, relatores y tribunales competentes en materias relacionadas con los derechos humanos. A todos ellos, el autor les agradecerá sus eventuales comentarios.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y COMUNICACIÓN

F Á T I M A F E R N Á N D E Z C H R I S T L I E B

Hablar de derechos humanos, hoy, en un país como México, con tantas muertes violentas e innumerables secuestros —que incluyen a periodistas—, nos obliga a preguntarnos qué ha ocurrido con la comunicación. En los últimos tres años los mexicanos hemos visto cómo las noticias de primera plana se tiñen de rojo, cómo los carteles de la droga echan a rodar las cabezas recién cortadas de sus rivales, cómo atacan cuarteles del ejército y la policía, cómo eliminan a los trabajadores de los medios que les resultan molestos, cómo matan a los civiles que se atreven a denunciarlos.

Uno se pregunta qué hace la clase política ante estos problemas, dónde están las instituciones que brotaron de esa Revolución mexicana que estalló hace un siglo, dónde han quedado tantos derechos humanos largamente conquistados. Nadie se ha acostumbrado a lo que vemos. Supongo que cada quien, desde su ámbito, ha colocado en su agenda de investigación algún asunto comunicacional que coadyuve a la salida de la pesadilla actual.

Es un derecho humano ocupar los espacios públicos sin temor a quedar en medio de un tiroteo; es un derecho ciudadano exigir que el funcionario responda ante lo que sucede y le compete; es un derecho de todos y cada uno vivir sin miedo en una tierra a la que la naturaleza dotó abundantemente. En el terreno de la ecología también podríamos añadir que tenemos derecho a vivir en ciudades no contaminadas, a tener ríos sin residuos tóxicos, bosques libres de talas clandestinas y calles sin basura. Podríamos seguir enunciando derechos que por ahora no logramos ejercer.

Está pendiente, por ejemplo, el derecho de réplica, que si bien ya quedó consagrado en la Constitución mexicana, no hay manera de llevarlo a la práctica porque

ha sido imposible establecer comunicación entre quienes elaboraron las iniciativas para reglamentarlo y el resto de los legisladores. Los partidos políticos y sus seguidores bloquean continuamente cualquier posibilidad de comunicación al colocarle al adversario una etiqueta que lo define como persona de ideas despreciables. La zona de convergencia es lo último que se busca. Tal parece que la identidad al interior de un grupo político se gesta en el distanciamiento explícito de quienes no pertenecen a él. Los ciudadanos aquí, como en tantos lugares del mundo, votamos por la “menos peor” de las opciones para la gestión de lo público y nos dan ganas de declararnos impotentes ante la magnitud de los obstáculos para ejercer tantos derechos que podrían traducirse en una vida colectiva más felizmente organizada. Son demasiadas las tareas que no dependen de nuestros núcleos sociales. Como diría Norbert Elias, hemos desatado fuerzas destructivas que han desembocado en desarrollos no planeados y estamos obligados a reflexionar sobre cada uno de los entramados humanos, comenzando por los más inmediatos.

¿Qué derechos sí podemos hacer nuestros, independientemente de cómo se comporten los poderes constitucionales y los poderes de facto, como el narcotráfico? ¿Qué derechos se ubican en la raíz de nuestra humanidad y es necesario que emerjan en estos tiempos de política desgastada y de consumo desatado? ¿Qué derechos podrían sentar las bases para el ejercicio de los demás derechos? Hay varios. Hay uno que ya comenzó a entrar en el terreno legislativo, pero cuyo ingrediente central no podrá ser nunca un objeto jurídico. Me refiero al derecho a la identidad. ¿Quién soy ante el caos de la política? ¿Con quién me identifico en este mar de protagonismos que sólo ven en el otro un escalón para el ascenso social o académico? ¿Quién soy ante el consumo desatado? ¿Qué mantengo de lo vivido en mi primer entorno y qué nuevos ingredientes vitales he descubierto e incorporado?

El *¿quién soy?*, cuestionamiento inicial de toda identidad, ha pasado a ser un derecho consagrado en la ley en algunos casos particulares; por ejemplo, para los hijos de quienes fueron secuestrados y desaparecidos durante los años de las dictaduras latinoamericanas o de guerras sucias en algunos de nuestros países. El *quién soy* también ha encontrado cobijo jurídico desde hace muchos años en niños nacidos fuera del matrimonio legal. La interrogante *¿de dónde vengo?*, formulada por menores adoptados, va encontrando eco en las legislaciones de varios países que obligan al Estado a conservar los datos de los padres biológicos para aquellos adoptados que desean conocer su origen.

Hay otro aspecto del derecho a la identidad mucho más íntimo que jamás podrá ni deberá ser asunto de jueces o autoridades públicas y que sí está en nuestras manos ejercer. El *¿quién soy?* ha sido planteado desde que el género humano existe.

El legado de la Grecia clásica y de la mejor ontología de todos los tiempos se ha enriquecido, en el último medio siglo, con los aportes de observadores clínicos de distintas disciplinas, que han puesto el acento en la identidad y que nos ofrecen un espléndido campo virgen a los estudiosos de la comunicación.

He llegado a estos terrenos, donde confluyen varias disciplinas, empujada por circunstancias ocurridas en el salón de clase. Narro enseguida un episodio que me resultó toral. “Profesora, quiero hacer mi genograma con los datos de mis padres biológicos, pero sólo tengo información sobre los adoptivos”. Largo silencio. Balbuceo lo que puedo para salir de la sorpresa que me causa la frase de esta alumna de la materia de Psicología y Comunicación. A partir de ese momento me documento sobre el asunto. ¿Qué dice la legislación mexicana acerca de este aspecto del derecho a la identidad? Quienes así lo desean, ¿pueden contar con apoyo estatal para ubicar a sus padres biológicos? ¿Se mantiene algún vínculo legal con ellos? Se me ocurren más preguntas en esta línea jurídica de razonamiento, hasta que hago un alto. ¿Qué es lo importante en todo esto? ¿Para qué sería pertinente que esta joven indagara quiénes le dieron la vida? ¿Por qué no dejarlo así, por qué no agradecer el afecto y el cuidado que le otorgaron quienes la adoptaron y olvidarse de los orígenes biológicos? ¿Por qué no dejar el ejercicio escolar en su objetivo inicial, que se circunscribía a identificar el tipo de comunicación que esta alumna ha establecido con cada miembro de su sistema familiar? ¿Y si nada más me entrega un reporte de formas, estilos, elementos, aspectos de su comunicación cotidiana con quienes la rodean, igual que sus compañeros, sin complicarse la vida?

Aquel semestre concluyó, pero la duda me asaltó por años hasta que verifiqué, con sujetos de carne y hueso, los beneficios, no únicamente de la información obtenida sobre la familia de origen de un niño adoptado, sino de la comunicación con los progenitores vivos o fallecidos. Así hayan ocurrido las desgracias más terribles previas a una adopción, si se logra una comunicación, sea presencial o no con los padres biológicos, emerge paz y claridad en la persona, aun si decide no incluirlos en su vida. Son numerosas las corrientes terapéuticas que día a día verifican que ejercer este tipo de derecho a la identidad se traduce en fuerza vital, no sólo en casos de adopción, sino también cuando el padre abandona el hogar o ante casos de desapariciones forzadas. No necesariamente tienen que estar vivos los padres, ni tampoco se requiere su presencia física para que se establezca una comunicación cuyos ingredientes están ya en una agenda de investigación. En estos últimos años he presenciado afianzamientos de la identidad individual y colectiva solamente con reconocer el origen de la familia consanguínea y agradecerlo.

Ésta puede ser una de las razones por las que algunos países, entre ellos España, han incluido en su legislación el derecho a conocer los orígenes biológicos (España, 2007). A partir de diciembre de 2007, las entidades públicas competentes de esa nación están obligadas a conservar la información de que dispongan relativa a los orígenes de los niños, en particular datos sobre la identidad de sus padres, así como la historia médica del niño y su familia. México, por el contrario, en regulaciones recientes ha eliminado derechos derivados del parentesco natural, de modo que ahora, para conocer antecedentes de la familia de origen, es necesaria una resolución judicial. Nada obliga a las autoridades a asegurar los datos de los padres biológicos, pese a la enorme cantidad de solicitudes y al panorama que ya se asoma con los avances de la medicina genómica.

El derecho a la plena identidad, ejemplificado aquí con la adopción, tiene muchos otros aspectos, algunos de los cuales implican echar luz sobre zonas oscuras de las relaciones al interior del propio sistema familiar. Nadie puede prescindir de sus orígenes, no hay ser humano que en su transitar por el mundo esté exento de la influencia de quienes lo criaron y de los genes que lo constituyen. Mucho de esto sigue actuando hasta el momento de la muerte. El punto es con qué tanta conciencia y con qué calidad de comunicación con uno mismo.

Habría que preguntarnos también por el derecho a la identidad respecto de ciertos fenómenos que en esta primera década del siglo XXI han emergido con fuerza. Ilustro con la respuesta de otra alumna, también de 18 años de edad, cuando le pregunté por qué me entregaba sus controles de lectura con muy diferentes nombres y en vez de sus apellidos sólo colocaba iniciales. “Ay, maestra, son mis álter egos con los que juego en Second Life”; mi sorpresa crecía a medida que me relataba sus diversas vidas en diferentes cuentas. Al mirar su fascinación por los personajes que adoptaba en la red, no pude dejar de pensar en que Zygmunt Bauman (2007) hallaría en ella una encarnación de ese consumidor convertido en producto, de ese sujeto que cedió su lugar a la tarea de ser un artículo vendible a través de personajes ficticios. Lo que me inquietó más fue que en los momentos de interacción con el grupo ella se mostraba tímida, no se sentía cómoda ante las miradas de sus compañeros de carne y hueso. Como si no asumiera su real identidad, como si no pudiera comunicarse con los demás a partir de lo que es.

Estamos rodeados de dinámicas relacionales inconscientes, muy poco exploradas desde la comunicación y decisivas para la identidad. Si no las desentrañamos las defenderemos a ciegas sin saber que estamos atrapados en lealtades invisibles, como denominara a este fenómeno el médico húngaro Iván Boszormenyi-Nagy (2003). Nuestra historia y la de nuestro sistema familiar es el primer piso de nuestra identidad.

Entrarle a todo esto implica superar, como dice Jesús Martín-Barbero (1987: 151), “aquella tramposa seguridad que nos proporcionaba la reducción de la problemática de la comunicación a los medios”. La problemática de la comunicación comienza aquí, con las primeras dinámicas relacionales, con las preguntas que generan resistencia y que a veces, de plano, preferimos esquivar. ¿A qué resortes internos obedezco? A final de cuentas: ¿Quién soy? ¿De qué estoy provisto y de qué carezco? ¿Cuál es mi dotación para entrar en relación con el otro? ¿Qué le ofrezco a ese componente estructural de la convivencia que es la comunicación con el otro? ¿Estoy dispuesto y tengo los elementos de autoconocimiento para entrar en relación con los otros y plantearnos un cambio en los patrones de comunicación? Ninguna de estas preguntas se responde a través de sesudos ejercicios de introspección. “No hay modo de hacer introspección para saber quién es uno –dice Marco Millán– porque el único modo sensato de averiguarlo es enfrentándose a lo distinto, a lo otro” (Millán, 2009: 25).

Antonio Pasquali lo plantea amplia y sabiamente en su edición actualizada de *Comprender la comunicación*: “Todo cambio en los patrones de comunicación establecidos implicará un cambio en las formas de convivencia y a la inversa” (Pasquali, 2007: 136). Y aquí, en la comprensión de nuestros propios patrones de comunicación, en este desentrañar los ingredientes de nuestra identidad, están la raíz y la clave para hacer más habitable este adverso entorno en que nos tocó vivir.

Si tenemos disposición para comunicarnos con nosotros mismos a partir de la relación con los otros, tal vez podremos entrar en esa otra esfera desde la cual Martin Heidegger se pregunta: “¿Acaso podemos opinar nosotros que la entrada con el pensamiento en el origen de la esencia de la identidad pueda llegar a realizarse algún día?” (Heidegger, 1988: 95). Ojalá que sí.

REFERENCIAS

- Bauman, Zygmunt. 2007. *Vida de consumo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Boszormenyi-Nagy, Iván. 2003. *Lealtades invisibles*, Buenos Aires, Amorrortu.
- España. 2007. Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal* (2000) Artículos transitorios del decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, 25 de mayo.
- Heidegger, Martin. 1988. *Identidad y diferencia*, Barcelona, Anthropos.

- Martín-Barbero, Jesús. 1987. *Procesos de comunicación y matrices de cultura. Itinerario para salir de la razón dualista*, México, Gustavo Gili-Felafacs,
- Millán, Marco. 2009. “Génesis de la comunicación intersubjetiva”, en Fátima Fernández Christlieb y Marta Rizo García, *Nosotros y los otros: la comunicación humana como fundamento de la vida social*, México, Editoras Los Miércoles (Col. Apuntes básicos de comunicación).
- Pasquali, Antonio. 2007. *Comprender la comunicación*, edición revisada y actualizada, Barcelona, Gedisa.

TELENOVELA Y DERECHOS HUMANOS: LA NARRATIVA DE FICCIÓN COMO RECURSO COMUNICACIONAL

M A R I A I M M A C O L A T A V A S S A L L O D E L O P E S

It's hard to think of contemporary

Brazil without thinking of novelas

Antonio La Pastina, profesor de Texas A&M University

Este documento es una reflexión acerca de la telenovela brasileña a partir de dos ejes. El primero demuestra cómo la telenovela en Brasil se ha incorporado, con el correr del tiempo, a la cultura nacional, tornándose en uno de sus elementos más distintivos y quizá el que mejor caracteriza hoy una *narrativa de la nación*. El segundo defiende la hipótesis de que la telenovela brasileña, tras haber conseguido una gran credibilidad, se ha vuelto un espacio público de debates alrededor de los temas representativos de la modernidad que se vive en el país, con lo cual se ha constituido en un *recurso comunicacional*. El uso de este recurso permitiría compartir los derechos culturales, la diversidad étnica y la convivencia social, con lo que se lograría una mayor conciencia y motivación para enfrentar los conflictos y desigualdades que marcan a la sociedad brasileña. Este texto pretende comprender más y mejor de qué manera una narrativa pensada para el entretenimiento de las mujeres puede llegar a desempeñar la función señalada.

PRIMER EJE: LA TELENVELA COMO NARRATIVA DE LA NACIÓN

Hoy día, hablar de cultura en el Brasil implica por fuerza referirse a la *telenovela brasileña*. Se puede afirmar que la telenovela,¹ 46 años después de su aparición, ha conquistado el reconocimiento público como producto estético y cultural, lo que la ha convertido en figura central de la cultura y de la identidad del país. También puede ser considerada uno de los fenómenos más representativos de la modernidad brasileña, pues combina lo arcaico y lo moderno, emplea dispositivos narrativos anacrónicos e imaginarios modernos y sus historias están fuertemente marcadas por la dialéctica nacionalidad-mediaticización. Esta situación particular que ha alcanzado la telenovela brasileña es responsable de su carácter, si no único, al menos peculiar, de ser una *narrativa nacional* que se ha tornado un *recurso comunicacional* que comunica representaciones culturales que actúan —o al menos tienden a actuar— para la inclusión social, la responsabilidad ambiental, el respeto a la diferencia, la construcción de la ciudadanía.

La telenovela en el escenario social y televisivo brasileño

La presencia central de la televisión² en un país ubicado en la periferia del mundo occidental podría ser descrita como una paradoja más de una nación que a

¹ La telenovela, tal como la conocemos en la actualidad, surge como un formato de la ficción televisiva en 1963. Se le puede definir como una narrativa de ficción de larga duración, con exhibiciones diarias y alrededor de 200 capítulos de duración; es decir, se transmite seis días a la semana, durante ocho meses, en promedio.

² La televisión llegó a Brasil en 1950, y a lo largo de su historia, el Estado ha influido de diferentes maneras en la industria. Poseedor, hasta hoy, del derecho a conceder y cancelar concesiones de televisión, su política ha sido siempre la de estimular el modelo comercial televisivo; por eso, en el país no ha habido, en rigor, alguna experiencia de televisión pública. Además de constituirse en uno de los mayores anunciantes de los medios de comunicación de masas, el Estado, en particular a partir de 1964, durante el régimen militar, transformó las telecomunicaciones en un elemento estratégico de su política de desarrollo, integración y seguridad nacional. Por otro lado, además de aumentar su poder de injerencia en la programación por medio de reglamentaciones, de una fuerte censura y de políticas normativas, el gobierno militar invirtió notoriamente en infraestructura, lo que posibilitó la formación de redes nacionales (sistema de microondas, satélites, etcétera). En la actualidad hay seis redes nacionales de televisión abierta en el país: Globo, SBT, Record, Rede TV, Bandeirantes y TV Brasil. Todas son privadas, con excepción de la última, que es pública y se creó en diciembre de 2007.

lo largo de su historia fue representada de forma reiterada como una sociedad de fuertes contrastes: riqueza y pobreza, modernidad y arcaísmo, sur y norte, litoral e interior, ciudad y campo. De hecho, la televisión está implicada en la reproducción de representaciones que perpetúan diversos matices de desigualdad y discriminación. Sin embargo, es necesario reconocer que posee una gran penetración en la sociedad brasileña debido a su peculiar capacidad de alimentar un *repertorio común*, por el cual las personas de clases sociales, generaciones, sexos, razas y regiones diferentes se posicionan y se reconocen unas a otras. Lejos de promover interpretaciones consensuales, y más cerca de producir luchas por la interpretación de sentidos, ese repertorio compartido está en la base de las representaciones de una *comunidad nacional imaginada* que la televisión, más que cualquier otro medio, consigue captar, expresar y actualizar de manera permanente.³

La televisión divulga informaciones que son accesibles para todos, sin distinción de pertenencia social, clase o región. De esta manera, pone a disposición de los televidentes repertorios que antes estaban restringidos a instituciones socializadoras tradicionales, como la escuela, la familia, la iglesia, los partidos políticos o el aparato estatal (Lopes, 2003). A la vez, la televisión difunde publicidad y orienta el consumo que inspira la formación de identidades (García Canclini, 1995). En este sentido, la televisión –en particular la telenovela– es emblemática del surgimiento de un *nuevo espacio público* en el que el control de la formación y de los repertorios disponibles se ha tornado más complejo; hasta hace poco,

³ Benedict Anderson (1991) planteó la noción de *comunidad nacional imaginada* para describir la emergencia de los Estados nacionales en la Europa del siglo XIX y asoció la consolidación del sentimiento de pertenencia a una comunidad imaginaria al surgimiento de la prensa escrita y de las lenguas nacionales (*print capitalism*). El ritual de leer el diario se destaca como ejemplo de una práctica que contribuyó a la consolidación de ese sentimiento de comunidad nacional. La noción es útil para entender el significado de las telenovelas en Brasil, ya que el acto de ver esos programas diariamente, en un determinado horario y a lo largo de casi 50 años, constituye un ritual compartido en todo el territorio nacional. Personas que dominan las convenciones narrativas del género y que asimilan los patrones por ella mostrados, como referencias a través de los cuales pasan a definir “tipos ideales” (en el sentido weberiano) de familia brasileña, mujer brasileña, hombre brasileño, y, también, de corrupción brasileña, violencia brasileña, etcétera. Por eso, me permito usar esa noción de *comunidad nacional imaginada* para indicar las representaciones sobre el Brasil transmitidas por las novelas, y las maneras de producir referencias importantes para la reactualización del concepto de nación y de identidad nacional. En el caso brasileño, se trata, como pretendo demostrar, del hecho paradójico de que la telenovela, una narrativa de ficción, se convirtió en una *narrativa de la nación* y en un nuevo espacio público de debate de la realidad del país. Y, con eso, poder definirla como *recurso comunicacional*.

éste era monopolio de los intelectuales, políticos y gobernantes, o sea, de los poseedores de posiciones dominantes en la sociedad.⁴

Doblemente contradictorio es el hecho de que este espacio público surja en el ámbito del sector privado, donde, no por casualidad, la telenovela se convirtió en el producto de mayor popularidad y fuente de ingresos de la televisión brasileña, en especial de TV Globo. Más aún, la telenovela se constituyó bajo el amparo de la *vida privada*, ya definida por excelencia como una narrativa sobre la familia.⁵ La telenovela ofrece visibilidad a ciertos asuntos, comportamientos, productos, al tiempo que excluye otros. Define una cierta pauta que regula las intersecciones entre la vida pública y la vida privada.⁶ Si se analiza a la telenovela desde esas categorías, se puede afirmar que en el periodo de 1960 a 1980 se estructuró en torno a representaciones que componían una matriz imaginaria capaz de sintetizar a la sociedad brasileña en su movimiento *modernizador*.

Este movimiento de modernización fue captado por una narrativa cuyas representaciones traducían las angustias privadas de las familias de clase media de ciudades como Río de Janeiro y São Paulo. Con la diversificación de la estructura de la televisión (televisión de paga, video, crecimiento de la competencia) y las transformaciones sociales y políticas ocurridas en los años ochenta y noventa del siglo pasado (redemocratización política, nuevos movimientos sociales, proceso de globalización), esa capacidad de síntesis de la telenovela se desplazó hacia nuevas representaciones sociales que cuestionan a las anteriores representaciones de corte modernizante. De esta manera, entró en escena una narrativa caleidoscópica, multidimensional, de la vida cotidiana de los brasileños.⁷

⁴ Joshua Meyrowitz (1984) sugiere que la apertura de los repertorios de las esferas restringidas a hombres o mujeres, jóvenes o adultos, es una característica importante de la televisión como vehículo de masas.

⁵ Evocando al intelectual mexicano Carlos Monsiváis, la telenovela es una *narrativa familiar sobre la nación*, en la que una guerra es vista como un hecho en el que murió un tío y una ciudad como un lugar donde vive un pariente.

⁶ Aplico a la telenovela tanto el concepto de *agenda setting* como el de *foro cultural* (Newcomb, 1999), como se verá adelante.

⁷ El *horario de la novela* fue una creación de TV Globo en los años setenta, cuando pasó a producir tres novelas diarias. Ese horario comprende una franja delimitada entre las 17:30 y las 22:00 horas. Globo sincronizó el horario de cada novela y acabó por determinar hábitos de audiencia específicos. En la actualidad [este texto se presentó en 2009], la primera franja, la de las 17:30 horas, es ocupada por *Malhação*, única *soap opera* de la televisión brasileña dirigida al público infantil-juvenil. Continúa la *novela de las seis*, generalmente de carácter histórico o romántico; la *novela de las siete*, de temática actual, en clave juvenil y de comedia, y la *novela de las ocho*, de tema social para adultos. Entre la novela de las 18:00 y la de las 19:00 horas se emite un noticiero regional de

La producción de una teledramaturgia nacional o “yo veo el Brasil en la telenovela”

La consolidación de la telenovela como el género más popular y lucrativo de la televisión está fuertemente ligada a una transformación del lenguaje por parte de los autores brasileños, a partir de la experiencia acumulada en radio y cine. La oposición entre las novelas *realistas*, críticas de la realidad social, cultural y política del país, y las novelas *fantasiosas* o culebrones diseñados para hacer llorar, marcó el debate entre los profesionales de las telenovelas, así como en la literatura acerca del tema y en la opinión de la audiencia.⁸ Más allá de esa dicotomía, interesa remarcar que si bien el prototipo de la novela *fantasiosa* (que se identifica más con las telenovelas producidas en otros países, como México) busca alejarse del contenido social y político y no admite el humor, la otra versión, considerada “nacional”, a pesar de incorporar asuntos contemporáneos, también se mantiene fuertemente regida por los cánones folletinescos del género.

A partir de los años sesenta y continuando con el modelo propuesto por la TV Tupi,⁹ las novelas de Globo se contrapusieron al estilo *fantasioso* que dominó

20 minutos, y entre la novela de las 19:00 y la estelar, se transmite el principal noticiario del país, de 40 minutos de duración. La lógica que preside este palimpsesto se tornó clásica por combinar noticias y melodrama, ficción y realidad, cuya contigüidad ha sido objeto de recurrentes análisis y estudios. Hablar de telenovela brasileña es, sin duda, hablar de las telenovelas de TV Globo, que son las principales responsables de la especificidad de la teleficción brasileña. Esa especificidad, conocida como *padrón Globo de calidad*, es resultado de un conjunto de factores que van desde el carácter técnico e industrial de la producción, hasta el nivel estético y artístico, pasando por una construcción autoral del texto dramático. De esta forma, es posible atribuir a las telenovelas de Globo el papel de protagonistas en la construcción de una *teledramaturgia nacional*. El costo promedio de una telenovela de 200 capítulos es de 16 millones de dólares, lo que corresponde a un aproximado de 80 000 dólares por capítulo. Un capítulo diario consta, en promedio, de 34 escenas grabadas, lo que corresponde a media película cinematográfica y a tres largometrajes por semana. Se requieren 20 horas de grabación y 27 horas de edición para un capítulo de 45 minutos de contenido bruto al aire (sin publicidad). Normalmente, una novela posee de 60% a 70% de grabaciones en estudio, y de 30% a 40% en locaciones. La producción abarca un promedio de 200 personas. Una telenovela de éxito alcanza alrededor de 45% de audiencia, un *share* de 58% y un promedio de 45 millones de telespectadores.

⁸ Según una investigación de Target Group Index, realizada en octubre de 2008, 68% de los telespectadores nunca ve las telenovelas producidas en países latinoamericanos, como México y Colombia.

⁹ TV Tupi fue la primera red de televisión de Brasil. Marcó época como precursora de una dramaturgia propia de la televisión con base en temas y personajes brasileños. Con su quiebra en los años setenta, se inició la hegemonía de TV Globo.

la producción anterior y brindaron una alternativa *realista* (Ortiz, Borelli y Ramos, 1989; Mattelart y Mattelart, 1989). De esta forma, se rompió con el modelo representado por la novela *Sheik de Agadir* –Globo, 1966–, plagada de personajes con nombres extranjeros que viven dramas complejos, con diálogos formales y vestuarios pomposos, ambientados en tiempos y lugares exóticos.¹⁰

El concepto al cual denominé *recurso comunicacional de la telenovela brasileña* se empezó a construir a partir de la novela *Beto Rockefeller*, producida por TV Tupi en 1968. Este paradigma llevó la trama hacia el universo contemporáneo de las grandes ciudades brasileñas, incorporó el uso de locaciones, el lenguaje coloquial, el humor inteligente, una cierta ambigüedad en la psicología de los personajes y, principalmente, un repertorio de referencias compartidas por los brasileños. Sintetizó los anhelos liberales de un público joven –tanto masculino como femenino– recién llegado a la ciudad en busca de instrucción e integración a los polos de modernización. De ahí, se impuso que, como recurso comunicacional del género, cada telenovela debía contener una “novedad”; es decir, un asunto que diferenciara a determinada telenovela de su antecesora y que, al mismo tiempo, fuera capaz de “provocar” el interés, el comentario, el debate, tanto entre los espectadores como en otros medios de comunicación, así como el consumo de productos vinculados con ella, como libros, discos, ropa, etcétera. También se hizo evidente la evolución de la manera como el amor, el sentimiento y la relación hombre-mujer pasaron a ser representados en las novelas de los años setenta en adelante.

La opción por una definición clara del tiempo y el espacio –el escenario contemporáneo situado en el ámbito de la nación– potencia la vocación de la novela de mimetizar y renovar constantemente las imágenes del cotidiano de un Brasil que se moderniza. Esto se puede identificar a través de dos planos estructurales de toda novela: la innovación constante en la búsqueda de temas de actualidad y el claro *efecto-demostración* de los patrones de consumo vividos por los personajes y presentados ante los ojos de los espectadores, con la posibilidad –concreta o no– de integración por medio del consumo. Esa casi obsesión por la coyuntura y la moda se adapta a la estructura seriada e interactiva del folletín y moviliza repetidamente el género melodramático como matriz cultural (Martín-Barbero, 2001) y recurso comunicacional.

¹⁰ Los datos relativos a las telenovelas para el presente texto fueron recolectados por el Centro de Investigación sobre la Telenovela de la Escuela de Comunicaciones y Artes de la Universidad de São Paulo (fundado en 1992) y, particularmente, dentro de su proyecto Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva.

Las tramas de las novelas se construyen, por lo general, alrededor de la oposición entre hombres y mujeres, entre generaciones, entre clases sociales, entre localidades rurales y urbanas, “arcaicas” y “modernas”, representadas como tendencias intrínsecas, simultáneas y ambivalentes de la vida contemporánea brasileña. Otros recursos dramáticos tales como identidades falsas, cambio de bebés, padres desconocidos, herencias repentinas y ascenso social mediante el amor, están presentes de forma recurrente y conviven armoniosamente con referencias a temáticas y repertorios nacionales y contemporáneos de la época en que las novelas son transmitidas.

Posicionada como el principal producto de una industria televisiva de grandes proporciones, la novela se convirtió en uno de los más importantes y amplios espacios de problematización del país: pasó de la intimidad privada a los problemas sociales. La capacidad sui generis de ese recurso comunicacional (sintetizar lo público y lo privado, lo político y lo doméstico, la noticia y la ficción, lo masculino y lo femenino) está inscrita en la narrativa de las novelas, que combina las convenciones formales del documental con las del melodrama televisivo. Es precisamente esto, me parece, lo que tipifica a la telenovela brasileña y crea la paradoja de “ver” a Brasil mucho más en esa narrativa de ficción que en el noticiario. En las novelas es muy frecuente la identificación entre los personajes de la ficción y las figuras públicas, entre las tramas y los problemas reales. Incluso, existe una clara tendencia al aumento de la verosimilitud en las historias. De hecho, ésta es una fuerte demanda del propio público.¹¹

Esta combinación de géneros e informaciones se puede encontrar, por ejemplo, en la inserción de documentales históricos en las secuencias de las telenovelas, desde *Irmãos Coragem*, de 1970, telenovela contemporánea,¹² hasta *Terra nostra*, de 1998, telenovela de época.

Se puede mencionar la “invasión” de la realidad en la novela *Porto dos milagres*, de 2001, por la transmisión, en el intervalo comercial, de anuncios de campaña electoral en los que aparecían los personajes de la novela, lo que provocaba un efecto *realidad* de la propaganda elaborada por partidos políticos reales. Por último, cabe mencionar la incorporación del noticiario, acción que llevada a sus últimas

¹¹ Son frecuentes las críticas, tanto de los medios de comunicación como del público, a ciertas situaciones tratadas en una novela, por ser consideradas como irreales y fantasiosas. Hay una tendencia a demandar más realismo y menos ficción, limitando las licencias poéticas a los autores. Tal vez esa tendencia al realismo, o más precisamente, al naturalismo de las historias narradas, sea la base de los mecanismos de legitimación y credibilidad de las novelas en Brasil. Para ver más acerca de las relaciones entre ficción y realidad en la telenovela brasileña, consultar los trabajos de Lopes (2003, 2004) y Motter (2001).

¹² Para evitar repeticiones, todas las telenovelas citadas sin la emisora productora son de TV Globo.

consecuencias pasó a ser denominada *merchandising social* (Schiavo, 1995). Pero, sin esa denominación, la novela *O espigão*, de 1974, ya había presentado una campaña acerca del medio ambiente.

En las telenovelas se ha divulgado el trabajo de organizaciones no gubernamentales (ONG) y se llegó a contar con la participación de madres de niños desaparecidos en *Explode coração*, (1995). En ellas ha estado presente el Movimiento de los Sin Tierra y en *O rei do gado* (1996) dos conocidos senadores de la República participaron en el velorio de un senador ficticio. Se ha denunciado la explotación del trabajo infantil en *A indomada* (1997); se ha tratado la problemática del sida en *Zazá* (1997); se ha abordado la donación de médula ósea y se ha contado con la presencia de médicos reales para explicar el cáncer de una joven en *Laços de família* (2000). Otros temas han sido las drogas y el testimonio de adictos reales en tratamiento en *O clone* (2001); la violencia urbana y doméstica, el cáncer de mama y el alcoholismo en *Mulheres apaixonadas* (2003); la inmigración ilegal a Estados Unidos, el tráfico de drogas, la pedofilia en la Internet y la problemática de las personas con deficiencias visuales en *América* (2005); los derechos de los niños con síndrome de Down, la bulimia juvenil, el sida en África, el alcoholismo y la posibilidad de su tratamiento, el testimonio de personas comunes acerca de sus problemas de vida al final de cada capítulo en *Páginas da vida* (2006); el prejuicio racial y la descriminalización de la *favela*, como escenario principal, en *Duas caras* (2008); la esquizofrenia y el tratamiento de enfermos mentales reales mediante la música y la pintura en *Caminho das Índias* (2009).

El entrelazamiento de la vida pública y la vida privada

La escenificación de hechos y temáticas sociales y políticas remite a las menciones hechas sobre el carácter *naturalista* de las novelas y las referencias explícitas a la vida de la nación. Adelanté la hipótesis de la novela en su función de *agenda setting* en vista de su poder de elaborar una agenda temática, seguida con frecuencia y discutida a fondo por el país a lo largo de sus ocho meses de duración. La reforma agraria, el *coronelismo* (el poder de las oligarquías locales), la especulación inmobiliaria, las compañías multinacionales, la corrupción política, el racismo, las minorías, entre otras cuestiones, son ejemplos de lo que llamé *recurso comunicacional* de la telenovela: esa capacidad de incorporar temas del ámbito público al universo privado en sus narrativas. No obstante, esos temas son inseparables de las tramas románticas, de los enredos de familia, de los asuntos del amor, del

casamiento, de la separación. Es la lógica de las relaciones personales y familiares la que preside la narrativa de los problemas sociales. Y es ahí, justamente, donde parece residir el poder de esta narrativa: su capacidad de traducir lo público mediante las relaciones afectivas, a nivel de lo vivido, mezclándolo con la experiencia del día a día, experimentada en múltiples facetas (subjetiva, emotiva, política, cultural, estética, etcétera).

La fusión de los dominios de lo público y de lo privado en la novela permite sintetizar problemáticas amplias en figuras y tramas puntuales, y al mismo tiempo sugerir que los dramas personales y puntuales pueden obtener un amplio significado. En este sentido, destaca la historia de una inseminación artificial que se cuenta en la novela *Barriga de aluguel* (1990), así como las de un trasplante de corazón en *De corpo e alma* (1992); de la destrucción del medio ambiente en *Mulheres de areia* (1993); de la llegada de la Internet en *Explode coração* (1995); de la violencia urbana en *A próxima vítima* (1995) y *Torre de Babel* (1998); de la violencia contra la mujer y la tercera edad en *Mulheres apaixonadas* (2003); de la clonación humana y las drogas en *O clone* (2001); de la deficiencia visual en *América* (2005); del síndrome de Down en *Páginas da vida* (2006); de la diversidad racial y sexual en *Duas caras* (2008); de la salud mental en *Caminho das Índias* (2009). Sin embargo, es en la trayectoria de los personajes femeninos, así como en las representaciones del amor y la sexualidad, donde se expresa de forma más acabada esa capacidad de aglutinar experiencias públicas y privadas que caracteriza a las novelas (ver, como ejemplo, la descripción de una investigación del Banco Mundial).

Por otra parte, también pasó a ser representada la vida profesional y la independencia económica de la mujer, las tecnologías reproductivas (*Barriga de aluguel*, 1990; *O clone*, 2001) y la constitución de nuevos vínculos familiares cuando una mujer soltera decide criar hijos concebidos en relaciones diferentes (*Laços de família*, 2000). También han sido puestos en escena, de forma cada vez más recurrente, los casamientos interraciales (*Corpo a corpo*, 1984; *A próxima vítima*, 1995; *A nndomada*, 1996; *Por amor*, 1997; *Suave veneno*, 1999; *Laços de família*, 2000; *Porto dos milagres*, 2001; *Celebridade*, 2003; *Da cor do pecado*, 2004; *Duas caras*, 2008), y las uniones homosexuales, tanto entre hombres jóvenes y adultos, como entre mujeres (*Vale Tudo*, 1985; *A próxima vítima*, 1995; *Por amor*, 1997; *Torre de Babel*, 1998; *Mulheres apaixonadas*, 2003; *América*, 2005; *Duas caras*, 2008). Y, lo que es aún más importante: el tratamiento naturalista dado a esos temas no permite escamotear los elementos de conflicto y prejuicio, lo que le otorga a la novela una gran credibilidad ante los ojos de la audiencia. A través de este efecto de credibilidad, las novelas ponen en circulación y en el debate mensajes acerca de

la tolerancia, el derecho a la diferencia y los derechos de las minorías, a pesar del casi siempre “final feliz” de estas historias. Tal vez la fascinación y la repercusión pública de las novelas se deba a la osadía con que se tratan los dramas comunes de todos los días.

En qué medida la moraleja final de la historia se corresponde con modelos convencionales o liberales, depende de una negociación simbólica o de los significados puestos en juego; negociación plena de mediaciones que involucra a autores, productores, investigadores de mercado, instituciones como la censura, la iglesia, los movimientos negro, feminista y gay, las ONG y los diferentes tipos de públicos de las novelas.

Lo cierto es que los dramas de las telenovelas ya no son lineales ni unilaterales. Por el contrario, son más bien matizados y están marcados por un movimiento pendular y ambivalente entre transgresión y conformismo. El tratamiento de la discriminación racial y sexual se perfila de forma creciente como informativo, antidogmático y a favor de la tolerancia y el respeto a las minorías. En este sentido, la telenovela parece configurarse como una línea de fuerza en la construcción de una sociedad multicultural en Brasil.

SEGUNDO EJE: LA TELENVELA COMO RECURSO COMUNICACIONAL

En la primera parte de este documento, las discusiones teóricas basadas en la observación empírica me han ayudado a elaborar el concepto de la telenovela brasileña como narrativa de la nación. Trataré ahora de caracterizar esa narrativa como *recurso comunicacional* que, como anticipé, se construyó en la imbricación histórica de ese género y formato televisivo con los cambios de la sociedad brasileña, principalmente a partir de los años setenta.

Abordar la telenovela como recurso comunicacional es identificarla como narrativa, en la cual se combinan acciones pedagógicas, implícitas y deliberadas, que se institucionalizan en las políticas de comunicación y cultura del país. En otras palabras, es reconocer a la telenovela como un componente de las políticas de comunicación y cultura que persiguen el desarrollo de la ciudadanía y de los derechos humanos en la sociedad.

Se ha visto cómo la matriz cultural del melodrama actúa como elemento constitutivo y principal de la telenovela en su papel de narradora y articuladora del imaginario de la nación. He adelantado la hipótesis de que la telenovela brasileña es un recurso comunicacional por su capacidad de unión de la matriz melodramática y del tratamiento naturalista como fundamento de verosimilitud. Aún más, esa estrategia de hibridar ficción y realidad se advierte con intensidad a lo largo de la narrativa.

Función pedagógica del melodrama

Cualquier genealogía que se haga de la telenovela brasileña debe iniciarse, de manera imprescindible, por la atención a la *función pedagógica originaria* en la matriz cultural del melodrama, la cual se ha reformulado a lo largo de los años y ha adquirido una fisonomía realista que se fue naturalizando y expresando cada vez más. Esto significa que por la propia naturaleza de su lenguaje (Bakhtin, 1981; Jakobson, 1970) y del funcionamiento del imaginario (Morin, 1969), la telenovela se presenta como una acción pedagógica implícita y espontánea, activada por la correspondencia entre el *habitus* (Bourdieu, 1975) del mundo narrado y de lo vivido.

No obstante, en el curso de su desarrollo la telenovela comenzó a incorporar una *acción pedagógica explícita* que se presenta de manera deliberada y cuyo discurso trae explicaciones, conceptos y definiciones, y que forma opinión alrededor de los temas que se tratan en ella. Esa enunciación explícita y deliberada de la narrativa encuentra apoyo en los dispositivos de la *imaginación melodramática* y de la *estética del exceso* (Brooks, 1995), así como en la dimensión de la función moral y pedagógica del melodrama.

El melodrama nace con una misión educadora. René-Charles Guilbert de Pixérécourt decía escribir para los que “no saben leer”; para ese público nuevo, cuya mayoría es inculca, en el cual deseaba inculcar algunos principios de moral saludable y de buena política, afirma Thomasseau (2005: 29). Sin embargo, para tal propósito habría que considerar esa nueva sensibilidad naciente y codificarla en el género, como lo señala Martín-Barbero (2001:152):

Las pasiones políticas despertadas y las terribles escenas vividas durante la Revolución [francesa] han exaltado la imaginación y exacerbado la sensibilidad de unas masas populares que pueden darse al fin el gusto de poner en escena sus *emociones*. Y para que éstas puedan desplegarse, el escenario se llenará de cárceles, de conspiraciones y ajusticiamientos, de desgracias inmensas sufridas por inocentes víctimas y de traidores que al final pagarán caro sus traiciones [...] Antes de ser un medio de propaganda, el melodrama será el espejo de una conciencia colectiva.

Concomitante con el perfeccionamiento de la función bárdica de la telenovela (Fiske, 1987) como narradora central de historias en la sociedad contemporánea, la audiencia adquirió con el paso del tiempo la competencia cultural para entender esa narración. En la historia que la telenovela ha construido a lo largo de los años,

la matriz melodramática –forma de narrar– se ha ido repitiendo, pero, a la vez, ha incorporado la novedad y se ha transformado de acuerdo con las demandas sociales de cada contexto histórico. En esa evolución histórica de la matriz del melodrama se persigue el efecto de verosimilitud mediante la profundización del tratamiento *naturalista* de temáticas sociales en las tramas; esto ocurrió sobre todo en la década de los noventa, con lo cual se superó la propuesta *realista* de los años setenta.

A partir del inicio de los noventa, introdujo en el suceso dramático los ritmos sociales, desde los más densos hasta los más coyunturales y explosivos. Porque, si lo social en la telenovela de décadas anteriores se refería a las brechas entre ricos y pobres o entre la ciudad y el campo, la de los noventa asume asuntos que pertenecen a la agenda pública más insistente, como la corrupción, el narcotráfico, la crisis de la política o la pobreza (Martín-Barbero y Rey, 2004: 171).

El “foro cultural” como espacio de debate de los sentidos de la telenovela

Entrar en los matices de la hegemonía audiovisual de la telenovela es analizar cómo y mediante qué mecanismos la industria cultural responde, a partir de sus formatos, a ciertas demandas sociales (Williams, 1975) en tiempos de profundas transformaciones. De acuerdo con la consideración de que los productos culturales reflejan las condiciones sociales en las que están insertos, la telenovela brasileña absorbe los cambios sociales y revitaliza sus expresiones: la hibridez del género se afirma en el tiempo histórico actual. Sucede, así, una contaminación específica entre ficción y realidad, entre la telenovela y la sociedad.

Al analizar la sociedad global, Vattimo (1992) identifica el papel central de los medios como agentes del *descentramiento* de la modernidad y define a la sociedad contemporánea como una sociedad de la *comunicación generalizada* (Vattimo, 1992: 7). Los medios de comunicación forman parte de la disolución del punto de vista unitario y de una explosión de visiones de mundo, transmitidas por la radio, la prensa, la televisión, la Internet, etcétera. Por consiguiente, hacen circular una diversidad de informaciones, conocimientos e interpretaciones de la realidad social que no están por fuerza relacionados de forma directa con la experiencia cotidiana de los sujetos. Si la pluralidad de voces culturales que han adquirido visibilidad (minorías étnicas, religiosas, culturales, estéticas, etcétera) y de informaciones sobre el mundo podría ser la realización de la emancipación iluminista basada en la autoconciencia de la humanidad, ese ideal es desmentido: al estar en las manos del gran capital, la

emancipación posible radica en la conciencia de la falta de un principio de realidad único, objetivo. Dice Vattimo:

Realidad, para nosotros, es más bien el resultado del entrecruzarse, del “contaminarse” (en el sentido latino) de las múltiples imágenes, interpretaciones, reconstrucciones que compiten entre sí, o que, de cualquier manera, sin coordinación “central” alguna, distribuyen los *media* (Vattimo, 1992: 13).

Parece lógico, entonces, que las variaciones interpretativas de la realidad pueden ser identificadas *tanto por el lado de la producción* de las telenovelas, considerados sus profesionales como intérpretes culturales, *como por parte del público*. Entre estos dos grupos, el análisis ha prevalecido sobre este último, en el cual la multiplicidad de sentidos se asocia con las hipótesis sugeridas por Stuart Hall en su influyente ensayo sobre la decodificación (Hall, 2001).

De todo modos, en ambos lados el mayor interés está en la interpretación negociada, lo que hace posible que la telenovela pueda ser vista como un *foro cultural* (Newcomb, 1999), donde se reconoce la pluralidad de interpretaciones de sus contenidos y cómo éstos pueden contribuir al cambio. En las estrategias de interpretación están todos los agentes de la telenovela: audiencia, autores, productores, directores, etcétera. Como apunta Newcomb, sólo un texto denso podría atraer una audiencia tan masiva en un ambiente cultural tan complejo y conflictivo como lo es el globalizado, el cual se identifica por la diversidad, la diferencia y la distinción.

Entre la pertenencia y el extrañamiento

La *mediación* de los medios de comunicación se puede considerar condición de la experiencia social y del relativismo de la propia cultura en razón de la existencia de muchas otras culturas; porque el *descentramiento* consiste en la asunción de la existencia de otras realidades más allá del mundo concreto que nos rodea. “Vivir en este mundo múltiple significa experimentar la libertad como oscilación continua entre la pertenencia y el extrañamiento” (Vattimo, 1992: 16).¹³

¹³ En ese mismo sentido, Victor Turner analiza las calidades específicas de la fase liminal de los procesos rituales (*apud* Newcomb, 1999). Éstas se encuentran involucradas en los conceptos de lúdico, consumo, carnavalesco. En la fase liminal sucede la inversión o suspensión de las estructuras normativas sociales y morales presentes en el cotidiano social, que son las condiciones

En la misma dirección, en el escenario actual de tensión entre pertenencia y *desterritorialización*, añadida a la mediación de los medios para dar sentido a las experiencias cotidianas, García Canclini (1995) abre una nueva llave para comprender el ejercicio de la ciudadanía en las sociedades globalizadas, en especial en las latinoamericanas, donde el ideal de modernidad se ha malogrado y las políticas del “progreso económico” se han traducido en miseria, desempleo, analfabetismo y desigualdades sociales de todo tipo.

Apoyado en el concepto de *ciudadanía cultural*, García Canclini entiende que ser ciudadano no es solamente disfrutar de los derechos que dependen de los aparatos burocráticos ofrecidos a quienes nacieron en un territorio en particular –la noción político-jurídica y abstracta de ciudadanía– sino también de las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia a las redes sociales. Esa práctica es, según García Canclini, el consumo, en especial de los medios masivos de comunicación audiovisuales. El crecimiento apresurado de esos medios atestiguó el cambio que desde el siglo pasado ha sucedido en la configuración del público y del ejercicio de la ciudadanía.

Pero los medios electrónicos que permitieron que las masas populares irrumpieran en la esfera pública desplazaron el desempeño ciudadano hacia las prácticas de consumo. Se establecieron, así, otros modos de informarse, de entender las comunidades a las cuales se pertenece, de concebir y ejercer los derechos. Desilusionados de las burocracias estatales, partidarias y sindicales, los públicos acuden a la radio y la televisión para lograr lo que las instituciones ciudadanas no les proporcionan: servicios, justicia, reparaciones o simple atención (García Canclini, 1995: 23).

Por la misma dirección en que García Canclini problematiza la relación consumo-ciudadanía, De Certeau (1994) aborda la vida cotidiana como un espacio de lucha entre la reproducción y la creación cultural. El combate se produce entre las “estrategias” de los dominadores y las “tácticas de resistencia” de los dominados. A través de esas tácticas invisibles y efímeras, el hombre ordinario, el hombre de la calle, el hombre común, descubre brechas para la creación y subversión del or-

de *desterritorialización* y de *venir a ser*, etcétera. Ésta es una fase intermedia, cuando no se está ni completamente dentro ni completamente fuera de la sociedad. Es un periodo de licencia, en el cual las reglas se pueden quebrar o doblar, los papeles se pueden invertir, las categorías, subvertir. La sugerencia de ese autor es que la esencia de la liminaridad está en la liberación de los constreñimientos normales, la que permite la deconstrucción de las construcciones “no interesantes del sentido común, de la insensatez de la vida cotidiana y en su reconstrucción en formas nuevas, algunas hasta bizarras y monstruosas”.

den establecido. “Lo cotidiano se inventa con mil maneras de cazar furtivamente” (Certeau, 1994: 38).

De acuerdo con la concepción de Vattimo acerca del carácter liberador de la sociedad de la comunicación, la televisión –y en particular la telenovela– puede ser considerada como un espacio público que hace disponibles informaciones y repertorios que antes competían sólo a determinados sectores de la sociedad.

Del realismo y la acción pedagógica implícita al naturalismo y la acción pedagógica deliberada

Basada en un intento de periodización de la telenovela brasileña en tres fases: sentimental, de 1950 a 1967; realista, de 1968 a 1990, y naturalista, a partir de 1990, mi hipótesis es que al comenzar este último periodo la telenovela brasileña empieza a tratar los temas con una fuerte representación *naturalista*, en la cual el discurso se identifica con la propia realidad-verdad (Xavier, 2005), lo que permite que la telenovela gane verosimilitud, credibilidad y legitimidad como acción pedagógica.¹⁴

La evolución del vínculo estrecho entre ficción y realidad, de acuerdo con el desarrollo de esta dimensión pedagógica que cada vez se expresa de manera más explícita y deliberada, se complementa con el concepto de una *lectura documentalizante* (Odin, 1984), o sea, una lectura capaz de tratar todas las telenovelas como documentos.¹⁵

Refiriéndose a un filme, Roger Odin señala que la lectura documentalizante es un efecto del posicionamiento del lector y está centrada sobre la imagen que éste se forma acerca del enunciador: en la lectura documentalizante, el lector construye

¹⁴ No todos están de acuerdo con esa deliberación explícita: “En el ansia de mostrar una dimensión constructiva de la televisión, diversos programas están privilegiando contenidos con registro ‘didáctico’ en detrimento de la buena dramaturgia. Novelas, en la tradición de la novela francesa por entregas del siglo XIX, que Marlyse Meyer aborda en su libro *Folhetim*, hace mucho aluden a sucesos actuales. En los años ochenta y noventa, las referencias a temas sociales y políticos formaban parte de las convenciones del género, con menciones directas a la campaña [movimiento social por el derecho de elegir directamente el presidente de la República, anulado por los militares] o personajes que advertían, por ejemplo, sobre la necesidad de usar condones. Hoy esas referencias se han vuelto obligatorias y ‘oficiales’. El tono ‘políticamente correcto’ de las producciones actuales aniquila la posibilidad de creación artística” (Hamburger, 2004).

¹⁵ Cabe destacar que esta argumentación surgió de las observaciones que realicé sobre un conjunto de telenovelas que han sido mencionadas en la primera parte de este documento.

un yo-origen real. Así, esa lectura es capaz de tratar toda película como documento, tanto la de ficción como la documental propiamente dicha.

Una manera de activar ese modo de lectura es comenzar por los recursos estilísticos utilizados en el texto audiovisual (modo de producción interno): la presentación de los créditos, el foco borroso, la imagen vacilante, el sonido directo, la mirada a la cámara, entre otros.

Odin considera también que un filme pertenece al conjunto del documental cuando integra claramente en su estructura la instrucción de llevar a cabo una lectura documentalizante a partir de las figuras estilísticas ya mencionadas.

En general, las formas de enunciación descritas consideran el montaje clásico de continuidad, cuyo propósito mayor es provocarnos una relación muy particular con la ficción, como si ésta se desarrollara por sí misma, sin mediación alguna; como si estuviéramos frente a algo tan autónomo como ciertos acontecimientos de nuestro cotidiano (Xavier, 1983: 13).

Merchandising social y recurso comunicativo

Los dispositivos discursivos naturalistas o documentalizantes que se han empezado a emplear de forma deliberada en la telenovela brasileña, combinados con la diversificación de la matriz melodramática, son conocidos —se dijo páginas atrás— como *merchandising social* (MS).

Es posible definir el MS¹⁶ como un recurso comunicacional que consiste en la incorporación, dentro de las tramas y enredos de las producciones de la teledramaturgia, de *mensajes socioeducativos* explícitos o implícitos, de contenido real o de ficción. Se entiende por mensajes socioeducativos tanto los elaborados de forma deliberada, sistematizada y con propósitos definidos, como aquéllos percibidos como tales por la audiencia, que a partir de situaciones dramáticas aportan enseñanzas y reflexiones capaces de cambiar de manera positiva los conocimientos, valores, actitudes y prácticas que circulan en la sociedad en un momento determinado.

¹⁶ Según el Balance Anual de Responsabilidad Social de TV Globo, el MS tiene como objetivos: difundir conocimientos y promover valores y principios éticos y universales. Como ejemplos se mencionan: la defensa de los derechos humanos, la promoción del voto consciente; el fomento de los cambios de actitudes y la adopción de nuevos comportamientos (innovaciones sociales) frente a los asuntos de interés público, como la lactancia al seno, el uso del preservativo, el combate a los prejuicios; la promoción de la crítica social y las normas de aspectos sociales relevantes, incentivando el debate en la sociedad sobre asuntos como el desarme, la educación inclusiva, etcétera.

La mera aparición de un hecho dentro de la trama de la telenovela (embarazo, consumo de alcohol, violencia en el hogar, discriminación racial, accidente de trabajo, etcétera) no trae consigo el *MS*. Es necesario que haya, por ejemplo, una referencia a medidas preventivas, protectoras, reparadoras o punitivas; una alerta hacia causas y consecuencias asociadas a costumbres y comportamientos impropios; una valoración de la diversidad de opiniones y puntos de vista, etcétera.

Aunque el *MS* hoy se haya extendido a la teledramaturgia brasileña en general, TV Globo sistematizó e institucionalizó su empleo a partir de la década de los noventa, con lo que se tornó en una marca de la ficción nacional. Hay mucho que investigar acerca de la relación entre la construcción de la telenovela brasileña como *novela realista* con fuerte contenido social y la institucionalización del *MS* en ella. En 2008 tuvieron una gran difusión en los medios de comunicación los resultados de una investigación del Banco Interamericano de Desarrollo acerca de la influencia de las telenovelas de TV Globo en el comportamiento reproductivo y social de las mujeres.¹⁷

Estaría ahí, en el discurso del *MS*, la memoria de una *imaginación melodramática* (Brooks, 1995), donde la imbricación del realismo con el melodrama está presente en el siglo XXI como mediación para el acceso a la educación en tiempos de desigualdad y exclusión social, de la misma manera que Pixérécourt concibió el melodrama frente a las transformaciones sociales del siglo XIX. El dispositivo del *MS* confirma a la telenovela como discurso híbrido, como *forma cultural* que

¹⁷ "Los enredos de las novelas con frecuencia incluyen críticas a valores tradicionales. Por ejemplo, el acontecimiento de 1988, la novela *Vale tudo*, presentaba una protagonista que era capaz de robar, mentir y engañar a fin de alcanzar su objetivo de mantener su riqueza a cualquier costo. Globo también ha traído a la pantalla estilos de vida modernos de emancipación femenina en telenovelas como *Dancing days*, que se transmitió en 1978, donde la protagonista era una empresaria que luchaba por reconstruir su reputación y recuperar el amor de su hija adolescente. La reducción de las tasas de fertilidad ha sido mayor en años inmediatamente posteriores a la exhibición de novelas que incluían casos de ascenso social, y para mujeres con edades más próximas de la edad de la protagonista femenina de la novela". Las afirmaciones anteriores aparecen en el trabajo "Novelas brasileiras tem impacto sobre os comportamentos sociais", en *Observatório do Direito à Comunicação*, disponible en: <<http://www.iadb.org/NEWS/detail.cfm?language=Portuguese&tid=5104>>. Ahí se indica, asimismo, que hay, además, indicios que sugieren que el contenido de las telenovelas tiene influencia también en las tasas de divorcio. Cuando la protagonista femenina de una novela era divorciada o no era casada, la tasa de divorcio aumentaba, en promedio, 0.1 punto porcentual. Los estudios del Banco Interamericano de Desarrollo se encuentran en la web: "Novelas e fertilidade: evidência do Brasil", disponible en: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1856122>>, y "Televisão e divórcio: evidência das novelas brasileiras", en: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1856109>>.

dialoga con su tiempo histórico y cumple los requisitos inherentes al tejido social. En nuestro caso, una manera de inclusión social, de educación informal, mediante el melodrama, la telenovela, un bien cultural de acceso popular.

Considero, por lo tanto, que el MS constituye una acción pedagógica deliberada hacia “quienes no saben leer y tampoco escribir” a partir de elementos de enunciación de reconocimiento popular. ¿Acaso no podemos considerar el MS como los “consejos prácticos” ofrecidos libremente, acerca de los cuales habla Benjamin (1991), en su formato más moderno? ¿El MS no puede ser el mediador de una *segunda alfabetización* (Martín-Barbero y Rey, 2004), basada en la cultura oral, que repone la memoria de una educación para el pueblo a partir del melodrama—como lo hacía en el siglo XIX—, ahora en el contexto de las tensiones que se instauran entre las demandas sociales y los intereses de mercado? ¿No se ha conformado ahí una imaginación aún válida para narrar la realidad, la *imaginación melodramática*?

La comunicación entendida como recurso disponible para políticas de comunicación-cultura

Voy a valerme de dos autores que abrevan en la noción de Martin Heidegger (2002) del recurso en cuanto *reserva disponible* y su trasposición hacia la comunicación y la cultura. Me refiero a George Yúdice (2004) y Giovanni Bechelloni (2002).

Para Yúdice, la cultura en nuestro tiempo—caracterizado por una acelerada globalización cultural— puede ser considerada como un recurso disponible para la mejoría sociopolítica y económica, fuente de su participación progresiva en esta era donde la participación política está en decadencia. La globalización pluralizó los contactos entre pueblos diversos, facilitó las migraciones y problematizó el uso de la cultura como recurso nacional. El arte se ha replegado por completo ante una concepción amplia de la cultura capaz de resolver problemas, incluida la creación de empleos.

Esas observaciones encuentran apoyo en el concepto de *capitalismo cultural* (Rifkin, 2001), donde la desmaterialización característica de muchas fuentes de crecimiento económico—por ejemplo, los derechos de propiedad intelectual, según los definen el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio y la Organización Mundial del Comercio— y la mayor distribución de patrimonios simbólicos en el comercio mundial (películas, programas de televisión, música, turismo) han dado a la esfera cultural un protagonismo mayor del que tuvo antes en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Hay una especie de culturalización de la nueva economía capitalista a partir del trabajo intelectual y cultural.

En esta tesis, según Yúdice, la cultura ha sido asumida por los diferentes grupos, institucionales o no, dentro o fuera de las esferas formales de poder, ora para perfeccionar las condiciones sociales –como en la creación de la tolerancia multicultural y la participación cívica en la defensa por la ciudadanía cultural y los derechos culturales–, ora para estimular el crecimiento económico por medio de proyectos de desarrollo cultural, ora para crear un ambiente político favorable y equilibrado para el desarrollo. Estos proyectos pueden comprender, incluso, las cuestiones de consumo cultural y las industrias culturales emergentes –las industrias creativas como las ve Manuel Castells– para la provisión de contenidos para la convergencia mediática.

Sin embargo, es necesario realizar una ampliación de la tesis de Yúdice en cuanto a la cultura –más allá de su utilidad política y económica explícita– y completarla con la del recurso comunicacional para que pueda ser comunicada.

Hoy día, la complejidad de nuestra sociedad debe ser vista a partir también de la *complejificación* de los individuos, lo que sugiere más que nunca la importancia de la comunicación como posibilidad de apertura, reconocimiento y comprensión de los otros. En este contexto, la comunicación puede ser entendida y practicada como *recurso disponible*.

Pensemos en el recurso de la comunicación –a través del uso de los nuevos lenguajes y ambientes, de las prótesis o tecnologías– como el rompimiento de las barreras y la explosión de las fronteras para ampliar la capacidad de inclusión social, para construir nuevos equilibrios entre innovación y tradición, para compartir una concepción de cultura humana como capacidad permanente de aprender, para lograr la modificación del ambiente enfrentando la incertidumbre y promoviendo los cambios. Pensar la comunicación en esos términos significa considerarla acción humana para la inclusión y recepción, para construir y mantener un orden social compartido, ampliando siempre la cantidad de significados que pueden considerarse. La comunicación, entendida y practicada de esta manera, se vuelve *recurso* para escuchar al diferente, al otro.

Bechelloni (2001) apunta en el concepto de *ambivalencia de la comunicación* que al mismo tiempo que es imposible no comunicar surgen las dificultades de comunicar. Lo que impide el descubrimiento de una “palanca” que se puede activar para detener los conflictos destructivos, para poner en marcha los círculos virtuosos destinados a la cooperación y para construir las bases de la esfera pública mundial que puede considerarse una premisa indispensable para regular la comunidad internacional, a partir de significados compartidos y valores mínimos unificados. Esta “palanca” solamente se puede basar en el reconocimiento común del valor

universal de la persona, de sus derechos y de sus deberes, que se fundan en la unicidad y en la diversidad de cada ser humano. La cultura de la comunicación parte del reconocimiento de cada individuo-persona como actor principal y responsable de la acción comunicativa. El ser humano es, también, sujeto que conoce mediante la comunicación. La introducción de la diversidad, el crecimiento de la coexistencia pacífica y el desarrollo sustentable, tanto como las representaciones y reivindicaciones de las diferencias culturales, constituyen recursos comunicacionales.

En ese sentido, la institucionalización singular de la telenovela en la cultura de comunicación de la sociedad brasileña se puede concebir como el descubrimiento de una “palanca” para ser activada en la búsqueda de la ciudadanía cultural, en el reconocimiento de las fuerzas cooperativas, así como de los conflictos que surgen en ese propósito.

REFERENCIAS

- Anderson, Benedict. 1991. *Imagined communities. Reflections on the origin and spread of nationalism*, Londres, Verso.
- Bakhtin, Mikhail. 1981. *Marxismo e filosofia da linguagem*, São Paulo, Hucitec.
- Bechelloni, Giovanni. 2002. *Svolta comunicativa*, Nápoles, Ipermedium.
- Benjamin, Walter. 1991. *El narrador*, Madrid, Taurus.
- Bourdieu, Pierre. 1975. *A reprodução. Elementos para uma teoria do sistema de ensino*, Río de Janeiro, Francisco Alves Editora.
- Brooks, Peter. 1995. *The melodramatic imagination. Balzac, Henry James, melodrama, and the mode of excess*, New Haven, Yale University Press.
- Certeau, Michel de. 1994. *A invenção do cotidiano. 1. Artes de fazer*, Petrópolis, Vozes.
- Fiske, John. 1987. *Television culture*, Londres/Nueva York, Methuen.
- García Canclini, Néstor. 1995. *Consumidores e cidadãos*, Río de Janeiro, UFRJ.
- Hall, Stuart. 2001. “Codificação, decodificação”, en Liv Sovik, coord., *Da diáspora*, Belo Horizonte, UFMG.
- Hamburger, Esther. 2004. “Marketing social empobrece ficção na TV”, en *Folha de São Paulo*, 31 de marzo.
- Heidegger, Martin. 2002. “A questão da técnica”, en *Ensaio e conferências*, Petrópolis, Vozes.
- Jakobson, Roman. 1970. *Linguística e comunicação*, São Paulo, Cultrix.
- Lopes, Maria Immacolata Vassallo de. 2003. “Telenovela brasileira: uma narrativa sobre a nação”, en *Comunicação & Educação*, año IX, núm. 26.
- Lopes, Maria Immacolata Vassallo de, Silvia Borelli y Vera Rezende. 2002. *Vivendo com a telenovela. Mediações, recepção, teleficionalidade*, São Paulo:Summus.

- Lopes, Maria Immacolata Vassallo de, coord. 2004. *Telenovela. Internacionalização e interculturalidade*, São Paulo, Loyola.
- Martín-Barbero, Jesús. 2001. *Dos meios às mediações*, Río de Janeiro, UFRJ.
- Martín-Barbero, Jesús y Germán Rey. 2004. *Os exercícios do ver*, São Paulo, Senac.
- Mattelart, Armand y Michèle Mattelart. 1989. *O carnaval das imagens*, São Paulo, Brasiliense.
- Meyrowitz, Joshua. 1984. *No sense of place*, Nueva York, Oxford University Press.
- Morin, Edgar. 1969. *Cultura de massas no século XX: o espírito do tempo*, Río de Janeiro, Forense.
- Motter, Maria Lourdes. 2001. "A telenovela: documento histórico e lugar de memória", en *Revista USP*, núm. 48.
- Newcomb, Horace. 1999. *La televisione: da forum a biblioteca*, Milán, Sansoni.
- Odin, Roger. 1984. "Film documentaire, lecture documentarissante", en Roger Odin y Jean-Charles Lyant, eds., *Cinemas et réalités*, Saint-Etienne, Univerisidad de Saint-Etienne.
- Ortiz, Renato, Silvia Borelli, Sílvia y José Mario Ortiz Ramos. 1989. *Telenovela, história e produção*, São Paulo, Brasiliense.
- Rifkin, Jeremy. 2001. *A era do acesso*, São Paulo, Makron Books.
- Schiavo, Marcio. 1995. *Merchandising social: uma estratégia sócio-educacional para grandes audiências*, Río de Janeiro, Universidade Gama Filho.
- Thomasseau, Jean-Marie. 2005. *O melodrama*, São Paulo, Perspectiva.
- Vattimo, Gianni. 1992. *A sociedade transparente*, Lisboa, Relógio d'Água.
- Williams, Raymond. 1975. *Television: technology and cultural form*, Nueva York, Schocken Books.
- Xavier, Ismail. 1983. *Sertão mar. Glauber Rocha e a estética da fome*, São Paulo, Brasiliense.
- Xavier, Ismail. 2005. *O discurso cinematográfico: a opacidade e a transparência*. São Paulo, Paz e Terra.
- Yúdice, George. 2004. *A conveniência da cultura*, Belo Horizonte, UFMG.

POLÍTICAS DEMOCRÁTICAS DE COMUNICACIÓN

MIQUEL DE MORAGAS

Propongo relacionar los derechos humanos y la investigación en comunicación a partir de un eje que nos permite situar históricamente y actualizar este debate: el eje de las políticas democráticas de comunicación.

BREVE HISTORIA

Buscando grandes tendencias podemos recordar que la idea de las *políticas democráticas de comunicación* se remonta a la inmediata posguerra, cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) reconoció en su artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. La política de comunicación (más bien, política de información) estaba entonces plenamente integrada a la política, como elemento constitutivo, inviolable, de la democracia. Esto sigue plenamente vigente.

Pero con el paso del tiempo la defensa de los derechos humanos se ha visto comprometida con otros objetivos relacionados con la comunicación. Entre los más importantes están aquellos que se refieren a la confluencia entre las políticas de comunicación y las políticas culturales. La reivindicación fundamental del derecho a la información (acceso, libertad política de expresión) se completa ahora con nuevas reivindicaciones: derecho al pluralismo lingüístico y cultural, a la diversidad y a la identidad cultural. ¿Cómo deslindar unos y otros del derecho a la comunicación?

La interrelación entre políticas de comunicación y políticas culturales no es nueva. Podemos recordar, por ejemplo, que en los años ochenta las posiciones contrarias a la implementación de las políticas de comunicación, las posiciones que podemos denominar *anti-MacBride*, ignoraron sistemáticamente la dimensión cultural de estas políticas, como también pasaron por alto las referencias al desarrollo y al cambio social. Fue una forma de intentar desacreditarlas y de confundirlas con políticas autoritarias de control de la información.

La propia Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) refuló en sus postulados de defensa de las políticas de comunicación. Incluso se impuso la idea de que era mejor dejar de hablar de ellas. Este olvido lo hemos analizado en una publicación monográfica (InCom-UAB, 2005) dedicada al 25 aniversario de la publicación del Informe MacBride, edición en la que participaron, entre otros, dos destacados pioneros de la investigación latinoamericana en este campo: Antonio Pasquali y Luis Ramiro Beltrán.

Pero las denostadas “políticas de comunicación” reaparecieron en el debate internacional de los años noventa, con nuevos idearios y retos, aunque esta vez desvinculados de los antiguos compromisos de equilibrio internacional y de cooperación, expresados en los nuevos lenguajes de la sociedad de la información, cuando los líderes políticos y los ideólogos de las grandes corporaciones empezaron a sustituir el pensamiento de los académicos independientes en el debate internacional sobre la comunicación.

El punto crítico de estos nuevos enfoques se encuentra precisamente en la ignorancia de la confluencia entre cultura y comunicación en la sociedad contemporánea. La salud de las relaciones entre cultura y comunicación también puede diagnosticarse mediante el análisis de las estructuras de las administraciones públicas locales, nacionales e internacionales. El primer diagnóstico nos indica que estamos muy lejos de una política coordinada, en detrimento tanto de la cultura como de la comunicación. Como ejemplo paradigmático se puede citar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información –cuya segunda fase tuvo lugar en Túnez en noviembre de 2005–, que fue organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y no por la Unesco.

En Europa, durante el primer periodo de José Manuel Durão Barroso como presidente de la Comisión Europea (2004-2009) se tomaron tres decisiones encadenadas que desvinculan las competencias administrativas de la comunicación y la cultura:

- La administración cultural perdió sus competencias sobre el sector de los *mass media*.

- La administración de la sociedad de la información absorbió estas competencias y se creó la figura del comisionado de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación.
- Se produjo un divorcio *administrativo* entre las nuevas políticas de la sociedad de la información y las políticas culturales.

Es cierto que cada vez resultará más difícil atribuir competencias administrativas de fenómenos transversales (cultura, bienestar social, información, medios de masas, etcétera), pero también lo es que esto exige nuevas formas organizativas, más transversales, de la administración.

La nuevas políticas de la sociedad de la información tienden a ser absorbidas por las prioridades tecnológicas e industriales, en las cuales lo más importante son los aspectos comerciales de la industria cultural. Los postulados de participación, acceso y cooperación se dejan de lado y son sustituidos por postulados de competitividad.

LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO DE 2005

En este contexto se produjo un hecho de especial relevancia, que de alguna manera constituye un contrapeso a esta tendencia tecnocrática y de competitividad: la aprobación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Unesco, en 2005, que ya ha sido firmada por un gran número de países y por la Unión Europea en su conjunto.

Esto puede representar una forma diplomática, pero también efectiva, de retorno de la Unesco a las políticas de comunicación, ahora de la mano de las políticas internacionales de cultura y, más singularmente, de su compromiso con la diversidad y la identidad cultural en la nueva economía y esfera comunicativa de la globalización.

La Unesco puede intervenir en la vigorización de las políticas de comunicación, aunque sea de forma indirecta, en la medida en que conceptualice sus políticas culturales de una manera global, incluyendo el papel de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la comunicación en red.

En este punto propongo recordar un documento histórico que demuestra la lentitud en el avance de estas ideas: la Declaración de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en la ciudad de México en agosto de 1982, donde, además de una nueva y relevante definición de cultura, se expresaron importantes ideas, todas ellas actuales, es decir, con objetivos pendientes de cumplir:

- Llamamiento a la adopción de políticas culturales.
- Reconocimiento de lo particular y de lo universal de la cultura.
- Énfasis en la dimensión cultural del desarrollo.

La Convención, como la Declaración de México en 1982, reconoce los valores de la cultura: igual dignidad de todas las culturas, vínculos entre cultura y desarrollo sostenible, doble naturaleza (económica y cultural) de las actividades culturales, pero también su vulnerabilidad. Legítima, así, la intervención democrática en el sector de la comunicación/cultural, reafirmando el derecho soberano de los Estados a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Y, lo que es igualmente importante, situando esta protección en las coordenadas de la cooperación (cultural) internacional.

RETOS CULTURALES DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

Desde un punto de vista jurídico y político, podemos decir que la razón de ser y la fundamentación de las políticas de comunicación se encuentran precisamente en la comprensión actualizada de los derechos humanos, por lo que se refiere a la convergencia cultura-comunicación.

En cuanto a Europa, la principal asignatura pendiente de la política de comunicación es lograr la defensa, la regulación y la garantía del pluralismo y de la diversidad política y cultural de los medios de comunicación.

En septiembre de 2008, el Parlamento Europeo insistió de nuevo ante la Comisión Europea sobre la necesidad de arbitrar medidas a favor del pluralismo de los medios de comunicación, lo que también significa –y aquí reside el conflicto político– regular la concentración creciente de las empresas multimedia de comunicación. En este sentido, es muy significativo que el Parlamento Europeo haya buscado, precisamente en la Convención de la Unesco, el apoyo necesario para reclamar esta regulación (superando el poder de los *lobbies* mediáticos) a favor del pluralismo.

En esa ocasión, el Parlamento Europeo le recordó a la Comisión Europea que en repetidas ocasiones “se le ha pedido que elabore una directiva que garantice el pluralismo, aliente y preserve la diversidad cultural, según se define en la Convención de la Unesco sobre la diversidad cultural, y salvaguarde el acceso de todas las empresas de medios de comunicación a los elementos técnicos que les permitan llegar a la totalidad del público” (Parlamento Europeo, 2008a).

Pero el pluralismo (la adopción de un cuerpo legislativo capaz de protegerlo, limitando la concentración de los medios) no es el único reto de las actuales políticas

europas de comunicación. Las agendas de las políticas de comunicación se llenan de nuevos retos culturales tan importantes como:

- Compromiso respecto de las minorías dentro de los Estados.
- Redefinición del servicio público en la era digital.
- Constitución de autoridades independientes del sector audiovisual, que de alguna manera vienen a ocupar el espacio que los primeros planteamientos atribuyeron a los consejos nacionales de comunicación en la Conferencia de San José de Costa Rica, organizada por la Unesco en 1976.
- Política de apoyo a los medios (urgente ante la crisis económica).
- Distribución del espectro radioeléctrico: regulación de la implantación de la televisión digital terrestre (TDT) y de sus usos sociales.
- Reutilización del dividendo digital resultante de dejar libres las bandas que actualmente están siendo ocupadas por la televisión analógica convencional.

Todo ello implica decisiones de gran repercusión cultural. Por ejemplo, la regulación de la TDT admite diversas alternativas: beneficiar o no a los medios de comunicación local, favorecer a la comunicación privada respecto del servicio público, promover la televisión abierta o la opción de televisión de paga. La reutilización de las frecuencias liberadas del dividendo digital puede abrir o cerrar las puertas de la comunicación comunitaria, la gran ignorada por las políticas de comunicación europeas y de la mayoría de sus Estados miembros (Parlamento Europeo, 2008b).

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UN PROBLEMA CULTURAL

Hace medio siglo podíamos considerar a los medios como transmisores de información; hoy sabemos que tienen muchas otras funciones y responsabilidades políticas, sociales y culturales.

Se han puesto ya en evidencia importantes cambios estructurales –tecnológicos y de uso– de los medios. Se observa un rápido avance de la penetración de Internet en los hogares y en los dispositivos móviles. En contrapartida, se registra un progresivo descenso en el número de lectores de periódicos y radioyentes; asimismo, la asistencia a las salas cinematográficas queda reducida a mínimos históricos, todo lo cual es especialmente significativo si atendemos al hecho de que los puntos más críticos coinciden con las prácticas culturales juveniles.

En este contexto, el de la *superoferta informativa*, el principal reto de las políticas de comunicación –y, podemos añadir, de las políticas culturales– es afrontar la progresiva pérdida de calidad y credibilidad de las informaciones. Diversos estudios indican que la multiplicación de canales de televisión no se ha traducido en una mayor diversidad sino en mayor homogeneidad de géneros y referentes.

Todo ello plantea graves problemas culturales, de consumo cultural y de disponibilidad de contenidos, y obliga a replantear el papel de las políticas de comunicación, que ahora se enfrentan a la necesidad de revisar el concepto de servicio público de información, más allá de la atención tradicional a los medios audiovisuales.

¿Se trata de problemas de políticas de comunicación o de políticas culturales? Se trata de un reto común: el de la necesidad de situarse en la era digital y responder a un cambio de paradigma, donde las políticas de comunicación deben ir necesariamente más allá de los *mass media* y las políticas culturales por fuerza tienen que incluirlos.

La coexistencia de distintos soportes en el sistema moderno de comunicaciones, los medios convencionales y los medios en línea, las nuevas formas de consumo de la información, plantean hoy un nuevo foco de interés, una nueva centralidad: la producción de contenidos y su adaptación o sinergias con las distintas plataformas. Esta cuestión se adivina como uno de los grandes retos de las políticas de comunicación, y también de las políticas culturales del futuro.

Siguiendo a Jesús Martín-Barbero (2008), el hecho de pensar juntas cultura y comunicación ha constituido un desafío permanente entre el determinismo tecnológico y el pesimismo cultural, derivando en la idea de una *cultura común*, de la que forman parte las artes pero también los medios, las culturas letradas, pero también las subculturas. Toda política cultural incluye un modelo de comunicación (de difusión o de participación de los receptores) que respete la heterogeneidad de la producción cultural o simplemente arbitre formas de difusión de la producción centralizada. Se introduce, así, un interesante concepto de síntesis: el de *políticas culturales de comunicación* que integraría a ambas políticas.

EL PAPEL DE LOS ACADÉMICOS

¿Qué podemos hacer los académicos ante este panorama?

La pregunta, actualizada por las relaciones entre los derechos humanos y la comunicación, nos sitúa también ante la pregunta por la responsabilidad de los estudios de comunicación.

A la investigación de la comunicación le corresponde una importante tarea y responsabilidad en la definición y en la defensa de las políticas de comunicación y, por tanto, como hemos argumentado, en la defensa de los derechos humanos y de los derechos a la información y a la cultura.

Las políticas de comunicación en la actualidad exigen un significativo esfuerzo político, pero también la continuidad de un gran esfuerzo teórico para comprender la importancia y el papel de estas políticas para la democracia.

En este ámbito, la contribución del sector académico independiente tiene dos principales aspectos: el crítico y el propositivo. La investigación crítica en comunicación tiene la tarea de descubrir los desequilibrios estructurales, las censuras explícitas e interpretar las manipulaciones ejercidas sobre la opinión pública (manipulaciones tanto del contenido como del acceso a las fuentes).

Pero a la investigación en comunicación también le corresponde una aportación propositiva, no sólo en la argumentación de la naturaleza de estas políticas, tan importante ante la necesidad de legitimarlas por su valor democrático, sino también acerca de la prospectiva, sobre cómo adaptarse a los retos de la convergencia tecnológica.

En este sentido, quiero destacar la aportación de las escuelas de investigación latinoamericanas. Las primeras políticas democráticas de comunicación nacieron y se desarrollaron en América Latina, y en este proceso los investigadores en comunicación tuvieron un papel muy destacado. Siempre he sostenido que en Europa, en particular en España, y más específicamente en mi pequeño país, que es Cataluña, somos deudores de esta tradición.

La investigación latinoamericana ha sabido combinar los estudios sobre economía y política de la comunicación, con una renovación de los estudios culturales, integrados en un nuevo enfoque interdisciplinario de la comunicación, *de los medios a las mediaciones, pero también de las mediaciones a los medios* (si me permite decirlo así Jesús Martín-Barbero). Ambas tendencias no son en absoluto incompatibles, sino todo lo contrario, son complementarias y necesarias para el desarrollo de los estudios sobre comunicación comprometidos con la democratización de los medios. La confluencia de estas dos tendencias debe marcar el programa de renovación de los estudios de comunicación.

POLÍTICAS CIENTÍFICAS Y POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Esto significa que las políticas de investigación de la comunicación también constituyen una parte importante de las políticas de comunicación; lo fueron y lo seguirán siendo

en el futuro ante la complejidad y la convergencia entre los ámbitos de la política, el desarrollo, la cultura, el bienestar social, las tecnologías y la globalización, entre otros.

Las miradas crítica y propositiva también debemos aplicarlas al estado de la investigación. De hecho, podemos considerar la producción y difusión de la investigación de la comunicación de manera similar a la forma como estudiamos la industria del cine (o la industria audiovisual):

- Escasos recursos de las políticas científicas para los estudios sociales y las humanidades, aún más limitados para los estudios sobre comunicación.
- Tendencia a la concentración (internacional) de grandes editoriales (*books, journals*) que actúan como *majors*.
- Dominio del eje editorial Estados Unidos-Gran Bretaña, mientras que las producciones de otras regiones apenas circulan a escala mundial.

De ahí la importancia de asociaciones como la AIECS, punto de encuentro de académicos independientes, que intercambian ideas, métodos y resultados de la investigación.

Esta actividad también constituye una contribución a la defensa de los derechos humanos, tan vinculados a los derechos sobre la comunicación y la cultura.

REFERENCIAS

- InCom-UAB. 2005. *Quaderns del CAC*, núm. 21, enero-abril, edición monográfica: “XXV aniversario del Informe MacBride: comunicación internacional y política de comunicación”, disponible en: <http://www.portalcomunicacion.com/informe_macbride/esp/credits.asp>.
- Martín-Barbero, Jesús. 2008. “Communication and cultural policies in Europe: a cross-sectional analysis from a different perspective”, en Isabel Fernández Alonso y Miquel de Moragas, eds., *Communication and cultural policies in Europe*, Barcelona, Generalitat de Catalunya.
- ONU. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos, disponible en: <<http://daccess-ods.un.org/TMP/659513.6.html>>.
- Parlamento Europeo. 2008a. Resolución del Parlamento Europeo sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea, referencia 2007/2253(INI), Bruselas, 25 de septiembre, disponible en: <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0459+0+DOC+XML+V0//ES>>.
- _____. 2008b. Resolución del Parlamento Europeo sobre los medios del tercer sector de la comunicación (TSC), referencia 2008/2011(INI), Bruselas, 25 de septiembre, disponible en: <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0456+0+DOC+XML+V0//ES>>.

DESAFÍOS ESTRATÉGICOS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

J E S Ú S M A R T Í N - B A R B E R O

Para que el término *sociedad de la información* deje de ser un cliché o un comodín para hablar de todo lo que nos desafía en la contemporaneidad, necesitamos empezar por des-plegar la ambigüedad que hoy posee el concepto *información*. De un *nuevo orden de la información* hablaba en 1980 el Informe MacBride, pero se refería entonces a la información noticiosa, atravesada por un avanzado proceso de desequilibrio que padecía la mayoría de las naciones por parte de las grandes agencias internacionales de información y de los conglomerados mediáticos. Hoy se habla de que la información se ha convertido en un nuevo paradigma de organización de la sociedad. Esto implica que la información constituye en la actualidad el valor agregado por antonomasia, ya sea:

1. Incorporada a los productos en su composición material, en su *forma* o en su transformación genética.
2. Añadida a los procesos de producción en la *fábrica flexible* que organizan los flujos informacionales de invención, programación y evaluación, en la circulación de las mercancías y la función del *marketing*.
3. Convertida ella misma en producto que se halla en la base de la llamada *economía informacional*: el mercado de bienes digitales que enlaza cada día con más velocidad la producción con la circulación de conocimiento y cultura.

Sin embargo, en esta nueva concepción hay una hipervaloración de la información que no puede ser apreciada en su justa medida más que poniéndola en relación con la *devaluación* que sufren hoy los saberes tradicionales no informatizables,

las formas de trabajo *informales*, como las estrategias campesinas de supervivencia, las experiencias de vida entre los inmigrantes, la memoria cultural de los ancianos, etcétera. De modo que, en últimas, *sociedad de la información* significa en términos mundiales la puesta en marcha de un proceso de interconexión en el ámbito mundial, que conecta todo lo que vale informacionalmente –empresas e instituciones, países e individuos– al mismo tiempo que desconecta todo lo que no vale para esa razón: estamos, así, ante la más profunda reorganización de los centros de poder que dotan de valor a lo que hoy entendemos por mundo.

LA BATALLA DE LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La Declaración de los Estados de la Organización de las Naciones Unidas formulada para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) afirma: “La supremacía del derecho acompañada de una reglamentación flexible, estable y aplicable, que tenga en cuenta las realidades nacionales, es indispensable para proporcionar la confianza y confiabilidad en la sociedad de la información”. Sin embargo, esa declaración no hace explícita la relación constitutiva entre los *nuevos derechos*, que la propia informatización de la sociedad entraña, y los ya reconocidos derechos del hombre. Se trata del *derecho a la comunicación* en su más ancha complejidad, esto es, el derecho a la *participación del, –y en el– conocimiento*; el derecho de los ciudadanos y los grupos sociales al acceso a la información no sólo como receptores sino también como productores; el derecho a un *flujo equilibrado de información* entre regiones del mundo y entre países de una misma región, como Latinoamérica. El reconocimiento de esos nuevos derechos se basa en el valor que ha adquirido el conocimiento en la *sociedad-red* como bien público primordial:

Se trata de una sociedad en la que las condiciones de generación de conocimiento y procesamiento de información han sido sustancialmente alteradas por una revolución tecnológica centrada sobre el procesamiento de información, la generación del conocimiento y las tecnologías de la información. Esto no quiere decir que la tecnología sea lo que determine; [...] [sino que] se constituye un paradigma de un nuevo tipo en el que todos los procesos de la sociedad, de la política, de la guerra, de la economía, pasan a verse afectados por la capacidad de procesar y distribuir información de forma ubicua en el conjunto de la actividad humana (Castells, 2002).

A su vez, ese nuevo paradigma alienta un proceso de conversión del conocimiento en *tecnociencia* que impulsa una creciente hiperespecialización de los saberes y la conversión de la investigación científica en ingrediente altamente estratégico del complejo technoindustrial: desde el estudio del genoma humano hasta la producción de transgénicos la investigación moviliza hoy gigantescos capitales de empresas globales que alientan la complicidad entre investigación científica y operación comercial. El derecho de los ciudadanos a la comunicación pública del conocimiento se torna aún más decisivo en las nuevas condiciones de hegemonía tecnológica del saber y de las presiones mercantiles sobre el proceso mismo de su producción y circulación. Lo que se busca salvaguardar es, al mismo tiempo, el derecho a que la sociedad pueda seguir contando con ese otro conocimiento que proviene de los saberes de experiencia social, y el derecho a que todo lo que concierne a las opciones y decisiones sobre desarrollo e inversión en investigación científica y tecnológica pueda ser objeto de información y debate públicos.

La condición que agrava la situación de subdesarrollo político en que se hallan los derechos humanos que conciernen a la comunicación —esto es, a la información y el conocimiento— es la conciencia creciente del valor de la diferencia, del pluralismo y la diversidad en el plano de las civilizaciones y las culturas étnicas, de las culturas locales y de género. Pero, paradójicamente, estamos ante un poderoso movimiento de uniformación de los imaginarios cotidianos en las modas del vestir y los gustos musicales, en los modelos de cuerpo y las expectativas de éxito social, en las narrativas con mayor público en el cine, la televisión y el videojuego, etcétera. Esa tensión produce creatividad social en la medida en que las lógicas del mercado no aplasten la capacidad de los ciudadanos de diferenciar entre lo valioso culturalmente y lo exitoso comercialmente. No se trata de oponer sino de diferenciar, ya que en lo comercial pueden encontrarse productos culturalmente valiosos, y viceversa: algunas de las mejores creaciones cinematográficas o musicales han resultado a la vez producciones comercialmente exitosas. El eje de este debate crucial pasa por la profunda relación entre la defensa de la diversidad cultural de las comunidades, ya sean civilizaciones, etnias o culturas locales, y la conciencia ciudadana del derecho a la diferencia en la vida cotidiana. Pero la viabilidad social de ambas se halla en unos marcos regulatorios de alcance a la vez mundial y local, que son los dos espacios estratégicos en que se mueven hoy tanto la economía como la cultura. Marcos regulatorios que sólo podrán salir de una negociación entre los actores públicos, privados e independientes, tanto del ámbito nacional como del internacional y el local; pues, como lo demuestran los foros mundiales de Davos y Porto Alegre, y en especial las reuniones preparatorias de la CMSI, esos actores

cuentan hoy con organismos, organizaciones y asociaciones capaces de representar los diferentes intereses en juego.

MAPAS DE MUNDO DESDIBUJADOS Y POR DIBUJAR

¿Qué nombra el ciber mundo? El mundo que emerge de las actuales mutaciones tecnológicas, unas mutaciones que desafían especialmente a la antropología. Acostumbrados como estamos a identificar esa disciplina con el mundo-del-pasado, más de un lector se sentirá conmocionado y desconcertado por los desafíos que entraña no solamente la ancha y rigurosa conceptualización que ahí se despliega –el *cambio tecnológico* exige una renovación radical del pensamiento antropológico pues lo implicado en el cambio concierne a las sensibilidades y las ritualidades, a las relaciones sociales, a las narrativas culturales y las instituciones políticas–, sino también las tomas de posición explícitas que se asumen sobre la relación entre movimientos sociales y nuevas tecnologías, entre el saber-hacer local y las políticas públicas del ámbito nacional o global.

Un fenómeno contrastante con el anterior es el de los usos sociales de la tecnología. La investigadora Susana Finquielevich (2005) efectuó el estudio de un pequeño municipio del litoral de la provincia de Buenos Aires en el que tiene lugar una espléndida experiencia de apropiación comunitaria de las más diversas y avanzadas tecnologías, donde la gestión empresarial posibilita y articula un proyecto de democratización social y educativa no sólo para la población local sino para todo el país. La experiencia no tiene desperdicio, tanto en las lecciones de gestión social que muestran su alcance, como en las de pedagogía ciudadana que hablan de su sentido:

Planteado en sus inicios como un curso introductorio al uso de PC en el aula, el programa ha añadido módulos sucesivos, incluyendo prácticas pedagógicas, gestión de la información, diseño de sitios web [...]. El objetivo es formar a los maestros en el uso apropiado de las TIC en educación, de modo que las clases no se focalizan sobre las herramientas tradicionales (Word, Excel, etc.) sino en instrumentos y prácticas que permiten, tanto a los maestros como a los estudiantes, apropiarse del nuevo cyber territorio, navegarlo, integrar redes virtuales, y sobre todo, incorporar sus propios contenidos en la Red (Finquielevich, 2005).

Hay otro revés de la compleja trama que hoy tejen tecnología y sociedad, y al que sólo hay acceso por el largo rodeo de la historia de las revoluciones tecnológicas.

En un apretado relato cargado de un certero sentido del humor, José Luis Villaveces (2005) ha trazado esa historia casi no contada, puesto que ha sido impedida de contar por una modernidad que, en la absolutización de *su* razón, nos ha vuelto sordos a toda sonoridad que no sea binariamente distinguible y linealmente opuesta. Pero resulta que la historia de las relaciones tecnología/sociedad es *polifónica* (a lo Schonberg) y además no se mueve en un solo sentido o dirección: no va directamente de la *techné* griega a la *epistheme* ilustrada, como les ha gustado pensar a los franceses y otros europeos, sino que ha pasado por otros lugares y discursos, por otras materialidades y creatividades. Y lo que es más importante: ahora estamos de vuelta, rehaciendo el camino, no a la inversa (pues ahora tampoco hay linealidad) sino en otras direcciones, que nos llevan de las nuevas tecnologías como *nuevos modos de saber-hacer* a radicalmente nuevos *modos de conocimiento*. Para Villaveces, en la mutación tecnológica des-cubrimos la hondura de la quiebra que padece la razón moderna, y no sólo en su modo de pensar el mundo sino también en la democracia como forma de organizarlo y gobernarlo.

Acerca de otro quiebre de la universalizada razón moderna, el de su *eurocentrismo*, han reflexionado Alexis de Greiff y Mauricio Nieto (2005). Nada más tramposo y frustrante para los países que conforman el Sur del mundo que la manera como los del Norte han sabido disfrazar de desinteresado progreso universal de lo humano lo que en el desarrollo tecnocientífico ha habido, y sigue habiendo, de intereses de dominio tanto económico como cultural y político. Pero el quiebre en la invisibilidad de que supo dotarse el eurocentrismo no significa que los científicos del Norte hayan abdicado de la hegemonía que aún rentabilizan, y mucho menos que los gobiernos del Sur estén sabiendo aprovecharlo para *re-hacer* sus modos de relación, de *re-apropiación* del conocimiento y de la técnica. Es cierto que la investigación sociológica e histórica de la ciencia y la tecnología han avanzado mucho en desentrañar las estratagemas de cooptación de nuestras propias instituciones académicas y políticas, pero falta mucho camino por andar en los planos tanto conceptual –para pensar en serio ese “universal no centrado” que reclama Michel Serres (2001)– como ideológico –ir más allá de la denuncia desentrañando los muy concretos mecanismos de control y cooptación– y político: replantear en la práctica una concepción subordinada y determinista del *desarrollo*, un uso intensivo de agroquímicos que a la larga desertiza nuestras tierras, una biotecnología que no solamente expropia saberes de nuestras comunidades sino que se los devuelve transformados en nuevas y más perversas modalidades de dependencia y dominio.

Pero no sólo de ciencia está hecha la tecnología, también lo está de *arte*. Y también el arte se halla des-ubicado en su sentido y su valor, en su ejercicio y su

función social, por la mutación que hoy introduce en él la tecnología. Partiendo de una larga experiencia en ese campo, y de algunos textos pioneros y claves en el ámbito latinoamericano, el brasileño Arlindo Machado (2005) nos ha alertado, primero, contra la euforia propagandista que, con su vocinglería pseudotópica, busca acallar y ocultar el ensanchamiento de la brecha sociocultural producido por el uso hegemónicamente privado y privatizador de las cibertécnicas. Y en segundo lugar, apoyándose en la reflexión de un filósofo checo-brasileño, Vilém Flusser (del que va siendo hora que tengamos traducciones en castellano), Machado indaga en lo que tiene de novedad radical el cambio tecnológico, a través de lo cual conecta específicamente con el mundo del arte en su capacidad de emancipación humana, esto es, de creatividad y libertad. Pero indaga también en las profundas contradicciones que la dimensión *automatizada* del arte digital, el *net-art*, introduce al propiciar un nuevo tipo de *esterotipia* que contagia la mayoría de ese arte del más escapista de los formalismos, robándole así su capacidad de extrañamiento y choque, de cuestionamiento y subversión, del inmovilismo que atenaza la vida social y cultural.

Uno de los ámbitos más estratégicos del nuevo horizonte tecnosocial, pero que sin embargo se halla aún menos elaborado, es el de la *apropiación privada del conocimiento*, y el papel legitimador de esa devastadora des-regulación que está legitimando buena parte del *pensamiento tecnológico*. Llamando a las cosas por su nombre, a la vez que introduciendo ángulos de mirada nada convencionales, Clemente Forero-Pineda (2005) ha puesto en relación el proceso histórico que condujo a la desaparición de los *baldíos o ejidos* –las tierras reglamentariamente destinadas a *usos comunes*– con “el progresivo estrechamiento de los espacios públicos de la ciencia y la profundización de la brecha tecnológica que dificulta el acceso de la mayoría de las naciones del mundo al conocimiento científico”. Una de las más rentables trampas a través de la cual opera ese proceso es la indispensable protección a la *propiedad intelectual*: categoría espuria –pues en ella lo intelectual queda equiparado y reducido a lo mercantilmente apropiable– y mistificadora del *derecho de autor*, un derecho que es definitivamente cooptado por la idea de *patente* y su seudojurisprudencia comercial. Forero-Pineda ha puesto al descubierto las formas y alcances del actual sometimiento que sufren la investigación y el conocimiento por el desmantelamiento de las múltiples modalidades de regulación que impedían la extensión e invasión de la *propiedad* en los terrenos *públicos* de los saberes, de los métodos y de toda la información considerada *pública*. Detallando los procesos de restricción, e incluso de perversión, de los llamados *colaboratorios* de investigación científica, Forero-Pineda nos ha llevado hasta un inesperado fondo político del asunto: la verdadera capacidad de acceso de los investigadores de un país a la

ciencia viva, o “en acción”, se halla estrechamente relacionada con una variable sólo aparentemente externa, la del acceso del conjunto de la población al conocimiento. Los retos y posibilidades que plantea esa lúcida y democrática concepción exigen un decisivo debate al sistema educativo entero de cada país latinoamericano, un debate aun no iniciado, o lo que es peor, imposibilitado por las sucesivas reformas-placebo con que se busca remediar la educación.

Si hay una dimensión de la vida social que está siendo radicalmente transformada por la mutación tecnológica de la que somos contemporáneos es la experiencia espacial. Pero incluso en la decisiva reflexión de Paul Virilio sobre la aceleración social el protagonismo de lo temporal devalúa la especificidad de los cambios en la espacialidad. El primero, y con mucho, en alertar a las ciencias sociales sobre esta condición fue Michel Foucault, quien en una conferencia de 1967 afirmó: “La gran obsesión del siglo XIX fue la historia, el desarrollo, la crisis, el ciclo, la acumulación, la sobrecarga del pasado, la sobrecarga de muertos y el enfriamiento del mundo”, para afirmar a reglón seguido: “Tal vez la época actual sea más bien la del espacio, la de lo simultáneo, la yuxtaposición, la de lo cercano y lo lejano, la del pie a pie, la de lo disperso”, y reforzar su idea diciendo: “Estamos en un momento en que el mundo se experimenta menos como una gran vida que se desarrolla en el tiempo y más como una red que une puntos y entrecruza su madeja” (Foucault, 1999: 15).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA: NUEVOS DEBATES

Judith Shutz, investigadora uruguaya, ha planteado las difíciles y conflictivas relaciones de la investigación científico-técnica con la institución universitaria, detallando la contradictoria situación que esa relación atraviesa en Latinoamérica. De entrada, esta estudiosa asevera: “A partir de la segunda mitad del siglo XIX y de manera extraordinariamente dinámica en el siglo XX, las tecnologías emergentes estuvieron asociadas a bases cognitivas sólidas; a la inversa, dichas tecnologías, en parte por su complejidad y en parte por su velocidad de aparición, se convirtieron en un flujo constante de nuevas preguntas planteadas al ámbito del conocimiento proposicional” (Shutz, 2005). A partir de ahí las cuestiones de fondo son dos. Primera, ¿pueden nuestras universidades dedicarse prioritaria y mayoritariamente a la docencia y transmisión de lo ya sabido y lo ya hecho, marginándose –y marginando así inevitablemente a nuestros países– de la investigación innovadora y la invención tecnológica? Segunda, ¿qué tipo de relación con la empresa privada puede permitir a nuestras universidades llevar a cabo una gestión del conocimiento en la que se

prioricen las agendas que dan entrada a las grandes demandas del desarrollo colectivo por encima tanto de los intereses mercantiles como de los intereses de las camarillas de poder académicas? La multiplicidad y pertinencia de planos a dar entrada en ese debate y de experiencias a tener en cuenta constituyen un aporte estratégico al momento de cambios por el que atravesamos.

Otro escenario de tensiones, hasta ahora soslayadas con frecuencia pero que las “negociaciones” de los tratados de libre comercio efectuados por nuestros países han puesto al fin sobre la mesa, es la relación entre el mundo político y el académico. Acerca de ese escenario, Andrés Burbano (2005) ha trazado un mapa correlacionando diversidad biológica, tecnología genética y desarrollo social. Entre ellos se presentan tres focos de *incomunicación*. Uno, los procedimientos de *traducción* mediante los cuales avanza imparable la apropiación privada de recursos biológicos. Así, la *patentización* por agencias en Estados Unidos de especies botánicas, que no sólo implica su expropiación a las comunidades “de origen” de esas plantas, sino el perverso simulacro mediante el cual el encuentro de un explorador con una planta es convertido en *invención tecnocientífica*. Dos, la ausencia entre nosotros de una adecuada atención –de estudio y de política pública– a los *procesos y dispositivos de traducción* mediante los cuales la biodiversidad se relaciona estructuralmente con las culturas y sensibilidades locales, pues sólo a partir del conocimiento de esas *traducciones*, y de sus correspondientes políticas, pueden enfrentarse procesos como los que implica un tratado de libre comercio. Ausencia que está mostrando sus trágicos efectos en la aún mayoritaria desconexión entre saber académico –cientos de tesis de antropología y sociología sobre sistemas de saberes y técnicas de las comunidades tradicionales arrumadas en las bibliotecas universitarias– y el saber experto con el que deberíamos estar enfrentando las “trampas” del vocabulario mediante las cuales los negociadores del Norte sí han sabido *traducir* nuestros recursos biológicos al idioma de sus negocios. Y tres, la creativa tensión de la biotecnología con el arte, especialmente cuando a partir de la convergencia entre proyectos de reingeniería genética con experimentaciones estéticas se es capaz de trazar un *diseño transgénico* de los espacios verdes urbanos.

La relación entre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la educación ha sido pensada lúcidamente por el investigador argentino Alejandro Piscitelli (2005), quien ve ahí un debate que sigue emborronado con viejos prejuicios y falsos atajos, además de fundamentalismos de todo tipo. De lo que se trata, ante todo, es de que nuestros “sistemas” educativos dejen de pensar instrumentalmente en “el cambio tecnológico” –ayudas y remedios a lo que no marcha en la educación– ya que ese cambio “instala una constelación que abarca

lo que se elige y lo que no se elige, lo que se prevé y lo que no puede preverse, lo que se desea y lo que no se desea”. El cambio trastorna los parámetros de lo que entendíamos por enseñar y aprender. Y, en últimas, se trata de asumir la tecnología como parte constitutiva de la cultura, lo que significa dejar de hablar de *efectos* aislados que hay que evitar para pasar a pensar etnográficamente; esto es, pequeñas modificaciones en las condiciones iniciales pueden producir transformaciones imprevisibles.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y LIBRE ACCESO DE LAS MAYORÍAS A LA INFORMACIÓN

Por primera vez en la historia de la humanidad el acceso de las mayorías a lo mejor y lo mayor de la creación cultural, artística y científica, se ha hecho posible por la revolución digital. Pero ese profundo y revolucionario avance en la democratización de la cultura y el conocimiento se ve hoy entrabado por un malentendido perverso: el que so pretexto de defender la “propiedad intelectual” la hace entrar en colisión total con las potencialidades abiertas por las tecnologías informáticas. Es todo el sentido político y social de las transformaciones tecnológicas el que se halla aquí en juego exigiendo a juristas e ingenieros de sistemas, a creadores y gestores, a políticos y teóricos de la informática, un esfuerzo de análisis e imaginación capaz de elaborar *nuevas formas de regulación democrática* que salvaguarden *los múltiples modos de derechos de autor*, sin confundirlos con los intereses de los grandes conglomerados de las industrias culturales, ya que, enmascarados tras la trampa de una idea de “propiedad intelectual” en la que *lo que cuenta* es la “propiedad” mientras lo “intelectual” queda devaluado y a merced del *marketing* y del *rating*, esos intereses bloquean ya hoy en buena parte las posibilidades de democratización cultural abiertas por las redes digitales. En el fondo, de lo que se trata es del modo en que las nuevas culturas digitales trastornan la noción misma de propiedad, y lo hacen al insertar la negación de la cultura a ser reducida a economía en el centro mismo de la llamada nueva economía o *economía informacional*. Ahí está la batalla de los gobiernos nacionales, como el de Canadá o el de Brasil, por escapar al monopolio de Microsoft y lograr la “libertad de software” para sus países. Porque si la sociedad de la información quiere ser mínimamente igualitaria, sólo podrá lograrlo *liberando* las potencialidades socioculturales de la nuevas TIC de las trabas provenientes de los monopolios que asocian a los productores y los medios masivos con los bancos y las industrias publicitarias, constituyendo un nuevo tipo de conglomerado informa-

cional o *global media*, cuya sesgada visión de la “propiedad intelectual” no considera valioso sino la expansión de la propiedad.

DIVERSIDAD CULTURAL Y CONVERGENCIA DIGITAL

Convergencia digital es el nuevo nombre de un proceso y un paradigma cuya primera figura fue, desde fines de los años ochenta, la de la “transparencia comunicativa”. Se trató de un paradigma plenamente *integrado* (en el sentido que a esa palabra le ha dado Umberto Eco) puesto que lo que se proponía desde él era la ideología del “todo es comunicación”, que en su traducción en *términos de información* vino a legitimar descaradamente las lógicas de la des-regulación de los mercados. De manera que la envergadura política de esa primera figura de la convergencia tecnológica es nada más y nada menos que la justificación técnica de la concentración económica. En el rediseño de nuestros Estados por las políticas neoliberales, el *descentramiento* alentado por las nuevas configuraciones de la tecnología ha pasado a servir de cobertura ideológica a la más desvergonzada concentración de medios en oligopolios impensables hace unos pocos años. Del arranque que marcara la compra de Time-Warner por AOL en Estados Unidos y la fusión entre Vivendi-Seagram-Canal+ en Europa, la *hiperconectividad* como segunda figura (televisión-Internet-telefonía móvil) nos enfrenta a la intensificación en el plano de la concentración económica de lo que la *digitalización sin barreras* significa en el plano técnico.

Pero todo ese proceso de convergencia/concentración del poder mediático no puede llevarnos a invisibilizar ni desvalorizar su otra vertiente, esto es, lo que de estratégico entraña una mutación tecnológica que ha entrado a potenciar y densificar el nuevo ecosistema comunicativo. La experiencia cultural audiovisual trastornada por la revolución digital apunta hacia la constitución de nuevas modalidades de *comunidad* (artística, científica, cultural) y de *una nueva esfera de lo público*. Ambas se hallan ligadas al surgimiento una *visibilidad cultural* que es el escenario de una decisiva batalla política, la que hoy pasa por la des-localización de los saberes, trastornando sus viejas pero aún prepotentes jerarquías, diseminando los espacios donde se produce el conocimiento y los circuitos por los que transita, y posibilitando a los individuos y las colectividades insertar sus cotidianas culturas orales, sonoras y visuales en los nuevos lenguajes y las nuevas escrituras. El *palimpsesto* de las memorias culturales múltiples de la gente de América Latina nunca tuvo mayores posibilidades de apropiarse del *hipertexto* en que se entrecruzan e interactúan lectura y escritura, saberes y haceres, artes y ciencias, pasión estética y acción política.

Convergencia tecnológica significa, entonces, la emergencia de una nueva *economía cognitiva* regida por el desplazamiento del estatuto del número que de signo del dominio sobre la naturaleza está pasando a convertirse en mediador universal del saber y del operar técnico/estético, lo que viene a significar la primacía de lo sensorial/simbólico sobre lo sensorial/motriz. Pues la numerización digital hace posible una nueva forma de interacción entre la abstracción y lo sensible, replanteando por completo las fronteras entre la diversidad de saberes y de modos de hacer.

La velocidad de la expansión hacia los estratos más pobres en nuestros países de la telefonía móvil y del acceso al correo electrónico marca un proceso inesperado de conexión de las mayorías a la red digital, las cuales entran a habitar el nuevo *espacio comunicacional* desde el que pueden conectar los territorios de la emigración con los del propio país, intercambiando músicas y fotografías con sus parientes y amigos del otro lado del Atlántico y del mundo.

Una particular y pionera experiencia de convergencia cultural digitalmente mediada, a la que aún no se le está prestando toda la atención que merece desde el campo académico, es la de los adolescentes y los jóvenes. Para ellos el computador no es ya una máquina sino una *tecnicidad cognitiva y creativa*. Claro que los educadores tienen todo el derecho a preguntarse qué le está pasando al cuerpo cuando alguien pasa tantas horas frente a una pantalla, pero el verdadero problema no es qué le hace el computador al cuerpo sino cómo afectan al cuerpo los nuevos modos de habitar el cuerpo y los nuevos saberes acerca de él, o sea la tecnobiología y la genética, y ellas tanto en sus posibilidades como en sus perversiones.

La convergencia digital introduce en las políticas culturales una profunda renovación del modelo de comunicabilidad, pues del unidireccional, lineal y autoritario paradigma de la *transmisión de información* hemos pasado al modelo de la *red*; esto es, al de la *conectividad* y la *interacción* que transforma la mecánica forma de la comunicación a distancia por la electrónica del *interfaz de proximidad*. Nuevo paradigma que se traduce en una política que privilegia la sinergia entre muchos pequeños proyectos, por sobre la complicada estructura de los grandes y pesados aparatos tanto en la tecnología como en la gestión.

REFERENCIAS

- Barganza, J. A. y M. T. Cruz. 2001. *Crítica das logacoes na Era da Técnica*, Porto, Tropismos.
- Burbano, Andrés. 2005 “Instantáneas. Estética, biología y tecnología, articulando Latinoamérica”, en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.

- Bustamante, Enrique, coord. 2002. *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*, Barcelona, Gedisa.
- Castells, Manuel. 2002. "La dimensión cultural de Internet", disponible en: <<http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html>>.
- CEPAL. 2003. *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, Libros de la CEPAL, núm. 72, disponible en: <<http://www.cepal.cl/publicaciones/DesarrolloProductivo/1/LCG2195Rev1P/lcg2195e2.pdf>>.
- Chartron, Ghislaine, ed. 1994. *Pour une nouvelle économie du savoir*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- De Greiff, Alexis y Mauricio Nieto. 2005. "Anotaciones para una agenda de investigación sobre las relaciones tecnocientíficas Sur-Norte", en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- Dede, Chris, comp. 2000 *Aprendiendo con tecnología*, Buenos Aires, Paidós.
- Finquelevich, Susana, coord. 2000. *Ciudadanos a la red! Los vínculos sociales en el ciberespacio*, Buenos Aires, Ciccus-La Crujía.
- Finquelevich, Susana. 2005. "Las cooperativas de telecomunicaciones y la democratización social. Telpin, un estudio de caso de organización comunitaria de la sociedad de información", en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- Forero-Pineda, Clemente. 2005. "Baldíos y cercamientos en la aldea global de la ciencia", en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- Foucault, Michel. 1999. "Espacio otros", en *Versión*, núm. 9.
- Fundación Redes y Desarrollo, página web, disponible en: <<http://www.funredes.org/>>.
- García Canclini, Néstor, coord. 2002. *Iberoamérica 2002. Diagnóstico y propuestas para el desarrollo cultural*, México, OEI-Santillana.
- Haraway, Donna J. 1995. "Manifiesto para cyborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo xx", en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra.
- Harvey, David. 1990. "The experience of space and time", en *The condition of Postmodernity. An enquiry into the origins of cultural change*, Cambridge, Blackwell Publishers.
- Heidegger, Martin. 1997. *Filosofía, ciencia y técnica*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- Infocyt, Red de Información C&T para América Latina y el Caribe, página web, disponible en: <<http://www.infocyt.org.sv/>>.
- Kliksberg, Bernardo y Luciano Tomassini, comp. 2000. *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*, Buenos Aires, BID-FCE.
- Latin American Network Information Center, página web, disponible en: <<http://lanic.utexas.edu/la/region/networking/indexpor.html>>.

- Latinobarómetro. Opinión pública latinoamericana, página web, disponible en: <<http://www.latinobarometro.org/>>.
- Machado, Arlindo. 2005. “Tecnología e arte contemporánea: como politizar o debate”, en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- Manzini, Enzo. 1991. *Artefacts. Vers une nouvelle écologie de l'environnement artificiel*, París, Centre Georges Pompidou.
- Martín-Barbero, Jesús. 2005. “Cultura y nuevas mediaciones tecnológicas”, en Jesús Martín-Barbero, Guillermo Sunkel, Martha Nubia Bello, Nina Pacari Vega y José Manuel Valenzuela Arce, *América Latina: otras visiones desde la cultura*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, pp.13-38.
- Mastrini, Guillermo y César Bolaño, eds. 2000. *Globalización y monopolios en la comunicación en América Latina. Hacia una comunicación política de la comunicación*, Buenos Aires, Biblos.
- Mignolo, Walter, comp. 2001. *Capitalismo y geopolítica del conocimiento*, Buenos Aires, Editorial del Signo
- Molina, José Luis. 2001. *El análisis de redes sociales. Una introducción*, Barcelona, Bellaterra.
- Navas, Sonia, coord. gral. 2002. *Redes, gestión y ciudadanía. Un análisis crítico desde la comunicación*, Quito, OCLAC-Abya Yala.
- Piscitelli, Alejandro. 2005. “Tecnologías educativas. Una letanía sin ton ni son”, en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- Scolari, Carlos. 2004. *Hacer clic. Hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*, Barcelona, Gedisa.
- Serres, Michel. 2001. *Hominescence*, París, Le Pommier.
- Sutz, Judith. 2005. “Sobre agendas de investigación y universidades de desarrollo”, en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.
- The University New Mexico, Latin American Data Base, página web, disponible en: <<http://ladb.unm.edu/spanish/>>.
- Villaveces, José Luis. 2005. “Tecnología y sociedad: un contrapunto armónico”, en *Revista de Estudios Sociales*, núm, 22, diciembre, disponible en: <<http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+22>>.

AUTORES

Kwame Boafo es director de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) para el Caribe. Doctor en Medios de Comunicación Masiva por la Universidad Estatal de Michigan. En la Universidad de Nairobi, Kenia, coordinó el proyecto de la Unesco para el desarrollo y distribución de la comunicación, así como su enseñanza y entrenamiento en países africanos. Ingresó a la Unesco como investigador en el sector de Comunicación e Información; posteriormente, se desempeñó como Jefe de la Oficina Ejecutiva de dicho sector. Es miembro de varias asociaciones internacionales en medios y comunicación; ha escrito sobre temas referentes al área de sistemas de medios, políticas de comunicación y tecnología y comunicación para el desarrollo.

Agnès Callamard asumió la Dirección Ejecutiva de Artículo 19 en octubre de 2004. Se ha desarrollado notablemente en el área de los derechos humanos y en el trabajo humanitario. Ha dirigido el Gabinete de la Secretaría General de Amnistía Internacional; como coordinadora de la Política de Investigación lideró el trabajo de esa organización sobre los derechos humanos de las mujeres. Ha dirigido investigaciones en el ámbito de los derechos humanos en países de África, Asia y Medio Oriente. Fundó y dirigió la asociación internacional HAP, desde la cual supervisó juicios en Afganistán, Camboya y Sierra Leona; trabajó intensamente en el área de los movimientos internacionales de refugiados con el Centro de Estudios de Refugiados en Toronto. Ha escrito y publicado en el campo de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los movimientos de refugiados. Cuenta con el doctorado en Ciencia Política por la Nueva Escuela para la Investigación Social de Nueva York.

Fátima Fernández Christlieb es académica titular de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Doctora en Sociología por la UNAM. Fundadora y primera presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, A. C. Ha sido coordinadora del Centro de Estudios de la Comunicación de la UNAM, directora general de TV UNAM y directora general de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación. Entre sus libros están: *Los medios de difusión masiva en México* (1982); *Avatares del teléfono en México* (1991); *La radio mexicana, centro y regiones* (1992), y *La responsabilidad de los medios de comunicación* (2002).

Divina Frau-Meigs es profesora de Estudios Americanos y Sociología de los Medios de Comunicación en la Universidad de París III-Sorbona; así como adjunta de investigación de Usos Sociales de la Tecnología en el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia. Estudió en la Universidad de París III-Sorbona, en la Universidad de Stanford y en la Escuela de Comunicación de Annenberg de la Universidad de Pensilvania. Es especialista en medios de comunicación y tecnologías de la información en los países anglosajones. Ha sido vicepresidenta de la AIECS y de Asuntos Internacionales de los consejos de la Sociedad Francesa de Ciencias de la Información y la Comunicación y del Consorcio Europeo para la Investigación sobre Comunicación. En la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información encabezó el grupo de trabajo de Educación, Academia e Investigación; formó parte de la Mesa de la Sociedad Civil. Obtuvo el premio *L'Étoile d'Or* de la Internet por su trabajo de investigación y promoción de las nuevas tecnologías de la información para el conocimiento.

Margaret Gallagher es investigadora independiente y escritora especialista en género y comunicación. Inició su carrera en la BBC. Fue coordinadora del Grupo de Investigación en Medios Audiovisuales de la Universidad Abierta del Reino Unido. Durante los últimos 30 años se ha desempeñado como consultora, responsabilidad desde la cual ha encabezado la investigación, la enseñanza y la evaluación de proyectos para las Naciones Unidas y sus agencias, así como para la Comisión Europea, agencias internacionales y organizaciones de medios. Tiene una amplia obra publicada en la línea de mujeres, medios y desarrollo. Entre sus trabajos recientes se incluye *Gender setting: new agendas for media monitoring and advocacy* (2001) y *Who Makes the News? Global Media Monitoring Project 2005* (2006). Forma parte de los comités editoriales de publicaciones científicas tales como *Gazette. The International*

Journal for Communication Studies; Feminist Media Studies; Media Development; Communication for Development and Social Change, y Communication, Culture and Critique. Es integrante del Comité de Gobierno del Instituto Panos, en Londres.

Néstor García Canclini es profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana de México e investigador emérito del Sistema Nacional de Investigadores. Ha sido profesor visitante en las universidades de Austin, Duke, Nueva York, Stanford, Barcelona, Buenos Aires y São Paulo. Ha recibido la beca Guggenheim, así como varios premios internacionales por sus libros, entre ellos el Book Award de la Latin American Studies Association por *Culturas híbridas* (2001). Otros de sus libros son: *Latinoamericanos buscando lugar en este siglo* (2002); *La globalización imaginada* (2002), y *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad* (2004), traducidos al inglés, francés, portugués e italiano. Su libro más reciente es *La sociedad sin relato. Antropología y estética de la inminencia* (2010). En la actualidad sus investigaciones se centran en las relaciones entre estética, antropología y comunicación.

Jo Glanville es editora de *Index on Censorship*. Periodista especializada en la problemática de Medio Oriente y, en particular, en la historia de Palestina e Israel. Ha producido una serie de documentales, incluyendo *Las noches árabes*, para la BBC Radio, referente a las masacres en los campos de refugiados palestinos de Sabra y Shatila, ocurridas en 1982 en Líbano. Ha escrito para diversos diarios y revistas, incluyendo *The Guardian*, *New Statesman* y *The Observer*.

Cees J. Hamelink es profesor emérito en Comunicación Internacional en la Universidad de Ámsterdam y en Medios de Comunicación, Religión y Cultura en la Universidad Libre de Ámsterdam; profesor de Gestión de la Información y el Conocimiento para el Desarrollo Sustentable en la Universidad de Aruba y de Derechos Humanos y Salud Pública en la Universidad Libre de Ámsterdam. Profesor visitante de Libertad de Expresión en la Universidad de Bergen, Noruega. Editor en jefe de *Gazette. The International Journal for Communication Studies* y presidente honorario de la AIECS. Autor de 17 monografías en el campo de la comunicación, la cultura y los derechos humanos; ha recibido reconocimientos por su fructífera trayectoria por parte de la Asociación Internacional de la Comunicación y por la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana.

Frank La Rue Lewy es relator especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de las Naciones Unidas. Tiene experiencia en

ámbitos tales como derechos humanos, desarrollo democrático, educación y asuntos de política latinoamericana. Esto incluye trabajos como abogado en derechos humanos ante los Sistemas Interamericanos de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Ha sido profesor universitario en materia de Derechos Humanos y ha participado en la investigación y diseño de políticas públicas. Candidato al Premio Nobel de la Paz en 2004.

Jesús Martín-Barbero es consultor en políticas culturales y de comunicación para la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Convenio Andrés Bello y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica; tiene estudios de posdoctorado en Antropología y Semiótica en la Escuela de Altos Estudios de París. Fundador y director del Departamento de Comunicación de la Universidad del Valle en Cali, Colombia. Ejerció la docencia en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en Guadalajara, México. Ha sido profesor visitante en las universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, de Stanford y Libre de Berlín y en el King's College de Londres, entre otras instituciones. Doctor *honoris causa* por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, y la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia. Ha sido presidente de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación y miembro del Comité Consultivo de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social. Entre sus obras se encuentran: *De los medios a las mediaciones* (1987); *Communication, culture and hegemony* (1993); *Televisión y melodrama* (1992), en colaboración con Germán Rey; *Los ejercicios del ver* (1999) y *Oficio de cartógrafo* (2002).

Miquel de Moragas es catedrático de Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), donde también se desempeña como director del Instituto de la Comunicación y del Centro de Estudios Olímpicos y del Deporte; presidente de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación. Fue decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y vicerrector de Investigación en la UAB. Entre sus obras están: *Teorías de la comunicación* (1982); *Sociología de la comunicación de masas* (1984) y *Los juegos de la comunicación* (1992).

Antonio Pasquali es miembro de numerosas asociaciones nacionales, regionales e internacionales de comunicación social. Doctor *honoris causa* por Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica de Maracaibo. Doctor en Filosofía

por la Universidad de París. Fundador del Centro Audiovisual (hoy Departamento de Tecnología Educativa) del Ministerio de Educación de Venezuela, del Comité por una Radiotelevisión de Servicio Público, del Departamento de Estudios Audiovisuales de la Escuela de Periodismo y del Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela. Desde 1978 hasta su jubilación en 1989 ocupó diferentes cargos en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre ellos: subdirector general responsable del Sector de la Comunicación y coordinador regional para América latina y el Caribe. Entre sus numerosas publicaciones, está una de las obras centrales del pensamiento latinoamericano en comunicación: *Comprender la comunicación* (1978).

Ibrahim Saleh es profesor en el Centro de Estudios de Cine y Medios de Comunicación de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica; presidente de la sección Periodismo de Investigación y Educación de la AIECS y socio global del centro de intercambio del programa Educación y Alfabetización Mediática de la Alianza de Civilizaciones; oficial de enlace del Consejo Académico del Sistema de las Naciones Unidas en el Medio Oriente y África del Norte. Editor del número especial sobre medios y religión del *Journal of Arab & Muslim Media Research*. Doctor en Comunicación y Política Nacional de Desarrollo. Becario Fulbright y experto en el Media Sustainability Index en el Medio Oriente y África del Norte. Cofundador y director de Arab European-Media Observatory; su texto “Sitting in the shadows of subsidization in Egypt: revisiting the notion of street politics” resultó premiado por la Asociación Mundial de Investigación de la Opinión Pública como el mejor trabajo de investigación en 2007. Algunos de sus libros son: *Unveiling the truth of Middle Eastern media. Privatization in Egypt: hope or dope?* (2003), *Prior to the eruption of the grapes of wrath in the Middle East: the necessity of communicating instead of clashing* (2006).

Raúl Trejo Delarbre es investigador titular en el Instituto de Investigaciones Sociales y profesor en el Posgrado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Sociología por la UNAM, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información en el periodo abril 2009-abril 2011. Sus libros más recientes son: *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos* (2004), *Viviendo en El Aleph. La sociedad de la información y sus laberintos* (2006), *Televisión y educación para la ciudadanía* (2008) y *Simpatía por el rating* (2010). Colabora en las revistas *Emeequis* y *Zócalo*, especializada en medios de comunicación.

Maria Immacolata Vassallo de Lopes es coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación y el Centro de Investigación de Telenovela en la Universidad de São Paulo (UAS), Brasil. Profesora en la Escuela de Comunicaciones y Artes de la UAS. Doctora en Comunicación por la UAS. Fundadora y editora de la revista académica *Matrizes*. Ha sido profesora visitante en universidades de América Latina y Europa y publicado diversos libros y artículos en Brasil y en el exterior. Sus temas de interés son: epistemología, teoría y metodología en comunicación; recepción y telenovela.

Aimée Vega Montiel es investigadora del Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde 2002 es profesora de la licenciatura y el posgrado en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Es especialista en estudios de género y comunicación. Trabaja sobre el tema de acceso y participación de las mujeres en las industrias de comunicación y sus implicaciones en la regulación, y prepara el libro *La responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Ha sido editora o coeditora de siete libros y es editora de la revista *Derecho a Comunicar*. Ha publicado diversos artículos en revistas y capítulos en libros colectivos. Es vicepresidenta de la AIECS y fue coordinadora de la conferencia anual de esta asociación en 2009. Fue presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, organismo donde es corresponsable del grupo de investigación en Género y Comunicación. Es directora de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información e integrante de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.

Comunicación y derechos humanos,

coordinado por Aimée Vega Montiel, se terminó de imprimir en la ciudad de México en diciembre de 2012, en los talleres de Impresos y Encuadernaciones Sigar, Calzada de Tlalpan 1702, colonia Country Club, México, Distrito Federal. En su composición se utilizaron tipos Minion y Palatino. El tiro fue de mil ejemplares más sobrantes para reposición sobre papel cultural ahuesado de 90 gramos.

